Año CI - N° 26.933

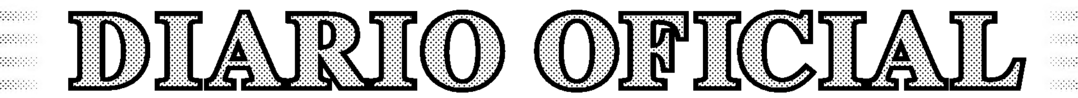
Montevideo, lunes 7 de febrero de 2006

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Difundiendo la información oficial

IMPO



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 26.933 - Montevideo, martes 7 de febrero de 2006

DOCUMENTOS

Tomo 403

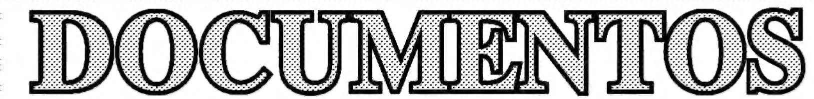
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

1

Instituto Nacional de Estadística

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

1

Instituto Nacional de Estadística

Indice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de ENERO de 2006 e Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2005.
(216*R)

1) El **INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO** (IPC) de **ENERO de 2006** con base marzo 1997, es 214,49.
2) El **INDICE MEDIO DE SALARIOS** (IMS) de **DICIEMBRE de 2005** con base diciembre de 2002, es 129,28.

Por más información: **www.ine.gub.uy**

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA ANTONIA GOMEZ FIOCCHI o FIOCHI y TERESA GOMEZ FIOCCHI o FIOCHI o PIOCHI (FA: 2-50091/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10051 Feb 01- Feb 14

EDISON JORGE RUSSO PIETROBONO y BLANCA MARGARITA PIETROBONO MANCILLA o MANCILLA (FA: 2-59188/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10056 Feb 01- Feb 14

EDUARDO JUAN AGUILERA CAUTERUCCIO (FA: 2-55801/2005).
Montevideo, 02 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10160 Feb 01- Feb 14

CLARENCIO LUCIDIO GONZALEZ ALBARRACIN (FA: 2-59482/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10288 Feb 01- Feb 14

MARIA DEL LUJAN o MARIA DEL LUJAN PAULA PAREDEZ o PAREDES GIMENEZ (FA: 2-59964/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10668 Feb 01- Feb 14

LINDOLFO TITO ARANCET ROCHA (FA: 2-46234/2005).
Montevideo, 07 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10948 Feb 01- Feb 14

MARIA YOLANDA LOPEZ LOPEZ (FA: 2-57931/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11153 Feb 03- Feb 16

NICANOR ALBERTO JOSE MANUEL ESTRADA o NICANOR ALBERTO JOSE MANUEL DE ESTRADA (FA: 2-49203/2005).
Montevideo, 04 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36641 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JUAN CARLOS CANDIL y ANGELA CANDIL (Fa. S/37/99).
Montevideo, 4 de Marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36719 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

SEGUNDO TURNO

HUGO ANGEL MARTINEZ GARAY (FICHA 2-54039/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10030 Feb 01- Feb 14

ELISA ORFILIA ARROYO OTERMIN y PEDRO OMAR DI PETTA o DIPETTA ESPIÑEIRA (FICHA 2-58545/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10055 Feb 01- Feb 14

ALBERTO JOSE TOMASI CRISCI (FICHA 2-46364/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10154 Feb 01- Feb 14

AZUCENA LAWLOR BOLOQUE (FICHA 2-60689/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11179 Feb 06- Feb 17

CORA VECCHIO NIEVES (Ficha 2-49768/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11227 Feb 06- Feb 17

EUTEMIO RODRIGUEZ HERNANDEZ (FICHA 2-45091/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11244 Feb 06- Feb 17

ENRIQUE FRUCTUOSO CLARK RIVERA (FICHA 2-47315/2005).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36645 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

SARA o SURA KRAKOWSKA o KRAKOVSKA o KAKOVSKA o KRAKOWSKI LASMAN (FICHA 2-55847/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36710 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

RICARDO ERRO IZU (FICHA 2-56732/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36833 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

CARLOS JULIO PEREYRA MARCUCHI (FICHA 2-52671/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36985 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

NORBERTO MARTINEZ PERRONE (Ficha 2-55361/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36995 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MAGDALENA HAYDEE MARABOTTO AMILIVIA (FICHA 2-23590/2005).
Montevideo, 14 de Junio de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37013 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MARIA AMALIA GUEVARA RIVOLTA, ELZA CORBELLA TABACCHI o ELSA CORBELLA TABACCHI y ARMANDO GUEVARA RIVOLTA (FICHA 2-47319/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37043 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

TERCER TURNO

JUAN ANGEL RODRIGUEZ ROBAINA (FICHA Nº 2-60299/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10159 Feb 01- Feb 14

URUGUAY AMERICO VICENTE ESPOSITO FILINTA (FICHA Nº 2-15268/2005).
Montevideo, 5 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10759 Feb 01- Feb 14

CARMEN CAPEL SEGURA (FICHA Nº 2-51331/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10760 Feb 01- Feb 14

CARLOS RODOLFO ECHEVARRIA (FICHA Nº 2-57151/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36742 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MARIA BELGICA ARTIGAS (FICHA Nº 2-59594/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36766 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ROSA PALAUS CASTRO (FICHA Nº 2-52982/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36910 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARIA ISABEL CASTRO y HECTOR GRAVIER SABBIA (FICHA Nº 2-49537/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 56539 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Mar 07

CUARTO TURNO

AMELIA ROMA ALONSO NARVAEZ (fa. 2-56448/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10069 Feb 01- Feb 14

JUAN o JONAS PINKEVICIUS o PENKEVICIUS o PINKEVICIUS GARDZIULYTE y MARIA RUMSKAITE o RUNSKAITE (Fa. 2-48570/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10251 Feb 01- Feb 14

JUAN JORGE NASSO TRIPALDI y BRENDA OLIVERA (fa. 2-51374/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10473 Feb 01- Feb 14

JACINTO GONZALEZ (fa. 2-58968/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10508 Feb 01- Feb 14

LUIS JOSE FALABRINO VOLA (Fa. 2-45614/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10555 Feb 01- Feb 14

JUAN PEDRO REGGIARDO GOMEZ (fa. 2-53577/2004).

Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10846 Feb 01- Feb 14

NORMA ETHEL BRANDO PERDOMO y RODOLFO SUAREZ RODRIGUEZ (Fa. 2-49675/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11224 Feb 06- Feb 17

GLADYS GENOVESE RODRIGUEZ y OROSMAN PEDRO FAZIO o FAZZIO TANGA fa. 2-58061/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11225 Feb 06- Feb 17

BASILIO SILVEIRA TITO (fa. 2-59487/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36598 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

FRANCISCO RODRIGUEZ IGLESIAS (Fa. 2-38244/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36644 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

GLADYS MARGARITA RULLAN CRUCES (fa. 2-54035/2004).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36733 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JULIO CESAR JUNCAL RIPOLL (fa. 2-57299/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37041 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

QUINTO TURNO

FRANCISCO FERNANDEZ LEMUS y EUDENIA MARÍA GORGORO o EUGENIA MARÍA GOROGORO CARDOZO o REGINA MARÍA GORGOROSO CARDOZO (Ficha 2-53951/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10038 Feb 01- Feb 14

JUANA ELOISA FLORES (Ficha 2-58156/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10072 Feb 01- Feb 14

JOSEFINA ROSANO o ROSSANO (Ficha 2-56822/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10843 Feb 01- Feb 14

ORLANDA PALERMO CASTILLA o CASTIGLIA y ROSA PALERMO CASTILLA o CASTIGLIA (Ficha 2-48566/2005).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10844 Feb 01- Feb 14

JOSE LUIS MALDONADO MIGUEZ (Ficha 2-31827/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11024 Feb 02- Feb 15

JUAN PAULINO PERDOMO COLL (Ficha 2-53770-2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36625 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

CATALINA NATHAN CUNEO (Expediente 2-57641/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 36939 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

OLGA CHIPUK o CHIPUCK o SKIPUK MAGULGO o MAGUILO (Ficha 2-58066/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 36990 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

LILIA BRENDA TRIAS URTIAGA (Ficha 2-55329/2005).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 37007 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JOSE LUIS CITRARO AYRES (Ficha 2-57303/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37009 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

CLARISA o CLARA BARREIRA GARCÍA (Ficha 2-55.201/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 37040 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ROSANA SANDRA LOUSTAU (Ficha 2-49260/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 50000 Feb 01- Feb 14

MARIA ELENA TRIPOLI (FICHA Nº 2-44621/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56635 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

SEXTO TURNO

RICARDO MARTINEZ VAL (FICHA 2-55865/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10155 Feb 01- Feb 14

JUANA IRMA FERNANDEZ (FICHA 2-53035/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10811 Feb 01- Feb 14

OSCAR ALBERTO RAMOS MARTINEZ (FICHA 2-59414/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10852 Feb 01- Feb 14

ANGEL SOGGETTI BAVASTRO y CARLOTA LOLA SILVESTRI MONTTI (FICHA 2-55463/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10853 Feb 01- Feb 14

MARGARITA ELENA ANA VERHULST LHERMITTE (FICHA 2-33013/2005).
Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10950 Feb 01- Feb 14

GLADYS NOEMI MARTINEZ TORRES y LUIS ALBERTO FERNANDEZ SANTANA (FICHA 2-52526/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11161 Feb 03- Feb 16

JOSE GRECO GIL (FICHA 2-47219/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36545 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MARIA ESMERALDA FERNANDEZ LLAMBI o FERNANDEZ - CHAVES LLAMBI (FICHA 2-54242/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36600 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MARIO OSCAR MARRERO PIÑA (FICHA 2-55270/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36924 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

SEPTIMO TURNO

CLAUDINA MARGARITA o CLAUDINA MARGARITA BLANCA CAVALLI CATTANEO (Ficha 2-51389/2005).

Montevideo, 22 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10047 Feb 01- Feb 14

MARIA ANTONIA CABRERA BARCALA (Ficha 2-59674/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10078 Feb 01- Feb 14

DULCIDIO LAIN RODRIGUEZ y MARIA ESTHER FAJARDO CARRERA (Ficha 2-29522/2005).
Montevideo, 21 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10089 Feb 01- Feb 14

FRANCISCO SOLANES TELESCA (Ficha 2-59383/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10858 Feb 01- Feb 14

CARMEN RENEE CASTELLANO o CASTELLANOS DI DOMENICO (Ficha 2-47378/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10859 Feb 01- Feb 14

CARLOS FEDERICO CACERES ALEXI y LUISA ANA CACERES ALEXI o ALEXIS o ANA LUISA CACERES ALEXI o ALEXIS (Ficha 2-56241/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11229 Feb 06- Feb 17

ALBERTA RODRIGUEZ AMARANTE (Ficha 2-58012/2005).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36596 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

RAMIRO ESCUDERO SIMAL (Ficha 2-15273/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36745 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

NARCISA o NARCISA ORFILIA POLETTI o POLLETTI MALCARNE (Ficha 2-40856/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36905 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

OCTAVO TURNO

RAMONA ISABEL VIOTTI ALEMANIA (FA: 2-54708/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10050 Feb 01- Feb 14

IDA ESTHER BONAPELCH CARJUZAC (FA: 2-50157/2005).
Montevideo, 04 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10060 Feb 01- Feb 14

CARLOS ANTONIO MARIA SANCHEZ JORGES (FA: 2-55265/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10745 Feb 01- Feb 14

NORBERTO ASDRUBAL CAVIA RIVERO (FA: 2-57335/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11009 Feb 02- Feb 15

ERNESTINA VIEIRA MARQUES (Fa. S/83/2003).
Montevideo, 15 de Mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11044 Feb 02- Feb 15

CONSTANTINO o COSTANTINO CIMINERA NAPOLILLO o NAPOLILLI (FA: 2-50370/2005).
Montevideo, 04 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36741 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

NOVENO TURNO

ELVIRA SAN MARTIN ALONSO (Ficha 2-55191/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10068 Feb 01- Feb 14

ANTONIO FRANCISCO TEODORO BALADAN OCARIZ (FICHA 2-62482/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10176 Feb 01- Feb 14

PEDRO RUBENS GRANERI BORDON (FICHA 2-59452/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10807 Feb 01- Feb 14

HECTOR MUIÑO SARA y NATIVIDAD PASTORINO IBARLUCIA (Ficha 2-56042/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11228 Feb 06- Feb 17

GERARDO o GERARD ROGER HUGHES ANCET CAPIT (Ficha 2-50684/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36765 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

DECIMO TURNO

JUAN ANTONIO TASSO HARRETCHE (FICHA Nº 2-61476/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10061 Feb 01- Feb 14

IONES CACCIALI TEDESCHI (FICHA Nº 2-48610/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10289 Feb 01- Feb 14

AGUSTIN MARTINEZ (FICHA Nº 2-55280/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10849 Feb 01- Feb 14

MARIA ANGELICA BECCHIO POMBO (FICHA Nº 2-60195/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11069 Feb 03- Feb 16

RICARDO MARIA DIAZ GARIN (FICHA Nº 2-43333/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36731 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JOSE ENRIQUE BEDUCHAUD CHIESA (FICHA Nº 2-47486/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36746 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

EDSEL RODRIGUEZ PINTOS (FICHA Nº 2-45406/2005).
Montevideo, 27 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 36764 Feb 01- Feb 14

ELIDA FIGUEROA JURRAMENDI (FICHA N° 2-51796/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36912 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

HUGO FELIX MAURELLI LIMA (FICHA Nº 2-50404/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37014 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

TERESINA COZZI POLICASTRO (FICHA Nº 2-46830/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37034 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

CARLOS REYES ROSSI (FICHA Nº 2-43322/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50366 Feb 06- Feb 17

DECIMOPRIMER TURNO

JACINTO ROQUE ALLENDE o AYENDE (fa. 2-50087/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10094 Feb 01- Feb 14

ITALIA CECCONATO TISO (FA. 2-60210/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10804 Feb 01- Feb 14

SARA SANTOS LOIS (FA. 2-61601/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11245 Feb 06- Feb 17

MARIA DOLORES GARCIA GUILLIN (Fa. 2-50659/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36627 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

AGUSTIN MARIA RODRIGUEZ LARRETA ANCHORENA (Fa. 2-49195/2005).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36640 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

NELLY ADELA CILIANO BONIFACINO (fa. 2-55334/2005).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36734 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MANUEL VARELA MARTINEZ (FA. 2-58193/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 36811 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

RAQUEL RODRIGUEZ FLORES (Fa. 2-40900/2005).
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 37012 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

RAUL JORGE LOPEZ SILVA (fa. 2-48552/2005).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37033 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

MASEYRA PEREZ JOSE PABLO y MARIA MERCEDES CORREA AYALA (ficha numero 248266-2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 10021 Feb 01- Feb 14

CARLOS ALBERTO NOGUEIRA SAAVEDRA (Ficha 2-57828/2005).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10037 Feb 01- Feb 14

PEREZ GARCIA, OSVALDO MIGUEL (Ficha 2=57231/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10073 Feb 01- Feb 14

LUIS MARIO OLIVARES BERTONE (Expediente 2-62162/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10291 Feb 01- Feb 14

ADRIANA DI BLASI o ADRIANA DI BLASI BARCELO (Ficha: 2-53125/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10556 Feb 01- Feb 14

ZULMA ELIDA DA ROSA GOMEZ o DE ROSA GOMEZ (Exp: 2-47575/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10670 Feb 01- Feb 14

RIOS BERON NÉLIDA (ficha 2-40710/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10757 Feb 01- Feb 14

SALUSTIANA AMANDA ARACHE o SALUSTIANA AMANDA ARACHE PEÑA (Ficha 2-20913/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10821 Feb 01- Feb 14

MARTUCCI GAETA o BAETA, GIOCONDA (Ficha 2-21609/2005).
Montevideo, 29 de Julio de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10841 Feb 01- Feb 14

JOSEFA SANTORO ó SANTORI GATTO, GLADYS JOSEFINA VARELA SANTORO y LUIS VARELA FREIRE (Exp. 2-57002/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11184 Feb 06- Feb 17

MIGUEL BIERE GARCIA (Expediente 2-58428/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36595 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

PEDEMONTE NARIO, JULIO CÉSAR (Ficha: 2-54482/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36834 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

DORA ELSA BOSIO RUSCONI (Ficha 2-60015/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36903 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DECIMOTERCER TURNO

ANTONIO EDUARDO ILTIS ARZOLA (FICHA 2-57571/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10048 Feb 01- Feb 14

JOSE SEDLIAK PUKAN y RITA GIOVANNINA VISCONTI MANCINI (FICHA 2-50988/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11226 Feb 06- Feb 17

ANA MARIA MOREIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-57160/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36744 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ANGELO CATALDO COBUCCI (FICHA 2-45188/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36763 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

AGUSTIN VEIRA SUAREZ (FICHA 2-55461/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36810 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ELVIRA GILOCA TEJERIA y DUCAN REY VILLAR (FICHA 2-35368/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50039 Feb 01- Feb 14

DECIMOCUARTO TURNO

VICTORIA CURBELO DIANO (Ficha 2-59124/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10046 Feb 01- Feb 14

ELDA DE LOS CAMPOS GARCIA (Ficha 2-56818/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10292 Feb 01- Feb 14

ISAURA ALVAREZ DIAZ (Ficha 2-55078/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10474 Feb 01- Feb 14

ADOLFO CABEZAS MARTINEZ (Ficha 255403/2005).

Montevideo, 1º de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11257 Feb 06- Feb 17

JULIO HOMERO RODRIGUEZ AGRESTA (Ficha 2-58274/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36676 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

LUCIANO FERNANDEZ BIANCHI (Ficha 2-51348/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36911 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ARTEMIA QUINTANA DUTRA (Ficha 2-58639/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37010 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN CARLOS GOLPE FIGUEROA (Nº Expediente 2-59583/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10212 Feb 01- Feb 14

ISMAEL JUAN HERNANDEZ FERNANDEZ (Exp. Nº 2-40269/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10396 Feb 01- Feb 14

PEDRO VALIUNAS GENEVICAITE (Nº Expediente 2-60853/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10397 Feb 01- Feb 14

FELIPE VILLALBA PINTADO (Ficha Nº 2-14015/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10704 Feb 01- Feb 14

CELIA CARDOSO RIESTRA (Nº Expediente 2-58548/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10855 Feb 01- Feb 14

ZULMA AIDA FERRER (Nº Expediente 2-59903/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10906 Feb 01- Feb 14

JUAN RIZZO NASTASI (Nº Expediente 2-58904/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 36597 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN MANUEL DE AVILA (Ficha Nº 2-6889/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10075 Feb 01- Feb 14

EMETERIO AGUSTIN o AGUSTIN EMETERIO UBAL (Nº Expediente: 2-58013/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10076 Feb 01- Feb 14

RAUL RAMON PEREIRA o PEREYRA AYALA (Nº Expediente 2-63201/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 10077 Feb 01- Feb 14

IGNACIA o IGNACIA CLAREDA SOSA FREIRE (Nº Expediente 2-59703/2005).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10156 Feb 01- Feb 14

ANTONIO o ANTONIO SALVADOR PAGANO LAMOGLIE (Nº Expediente 2-58113/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10275 Feb 01- Feb 14

ZULMA dos SANTOS o DOS SANTOS DUARTE (Fa. 2-31621/2005).
Montevideo, 28 de Julio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10491 Feb 01- Feb 14

WILLIAM RAUL TEJERA CABARCOS (Nº Expediente 2-59311/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10851 Feb 01- Feb 14

JOSE MARIA ARRUA DINARDI (Exp. Nº 2-43242/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10949 Feb 01- Feb 14

DOMINGO SALVADOR TECHERA LOSCO (Nº Expediente 2-62101/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Dra Silvana Lagos Recanzone, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 10970 Feb 03- Feb 16

PABLO VITAL HERNANDEZ PEÑA (Nº Expediente 2-60009/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10988 Feb 01- Feb 14

NOELIA ROSA VANELLI MACCIO (Nº Expediente 2-58402/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11022 Feb 02- Feb 15

JUAN FRANCISCO MALDONADO RODRIGUEZ y LIBIA CONCEPCION PEDROSA BLANCO (Nº 2-53546/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11067 Feb 03- Feb 16

NINNETTE NOURY DE COSTANZO (Exp. Nº 2-54397/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11154 Feb 03- Feb 16

MARIA ZULMA CALVO BAYARDI (Nº Expediente 2-58312/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 36795 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

HAROLDO JULIAN HORNOS (Exp. Nº 2-54410/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36832 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

GRACIANA MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ (I.U.E. 57-145/2002).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 36868 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

JULIO CESAR SANGUINETTI CERON (FICHA 2-55914/2005).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10039 Feb 01- Feb 14

MAURO RAMON AMARILLO CRUZ (FICHA 2-37396/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10279 Feb 01- Feb 14

ARTURO DAVID MADFES KORKES (FICHA 2-60926/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10847 Feb 01- Feb 14

CARMELA MAZZIOTTI ó MAZIOTTI COLICHINO ó COLICIGNO ó CULICIGNO (FICHA 2-53625/2005).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10984 Feb 01- Feb 14

LYDIA KANOFF (FICHA 2-57153/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10985 Feb 01- Feb 14

MARIA PILAR FACAL CASTRO (FICHA 611/2003).

Montevideo, 1 de Diciembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11230 Feb 06- Feb 17

ANA MAC ILRIACH ó ANA MAC IBRIACH (FICHA 2-57305/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36565 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JULIO GELLER (FICHA 2-56220/2005).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36592 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

AIDE ARIZETA (FICHA 2-34759/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36728 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

RINALDO ALBERTO PICARELLI LOSARDO (FICHA 2-58263/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36923 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DECIMOCTAVO TURNO

JAIME BELTER (FICHA 2-58418/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10293 Feb 01- Feb 14

JOSÉ MANUEL CANO FEITO (FICHA 2-59105/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10381 Feb 01- Feb 14

MODESTO ACOSTA LIMA (FICHA 2-50411/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10806 Feb 01- Feb 14

NELSON RODRIGUEZ RODRIGUEZ y NICOLASA MARIANA RODRIGUEZ (FICHA 2-53033/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10812 Feb 01- Feb 14

ALBA HELENA CASARETTO FUSER (FICHA 2-49304/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11043 Feb 02- Feb 15

NERY AURELIO DIAZ LOPEZ (FICHA 2-13104/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11068 Feb 03- Feb 16

RICARDO NELSON LINGERI LARROSA (FICHA 2-55880/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11152 Feb 03- Feb 16

SETTIMIO ALOISE NIGRELLI y MAGDALENA FRANCISCA COLONNESE SPALLATO (FICHA 59-83/1999).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36732 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

SILVIO ARIEL ZERPA CARBAJAL (FICHA 2-59522/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36994 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDUARDO MARCELO PEREYRA ALVAREZ (FICHA 2-37397/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56634 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

DECIMONOVENO TURNO

NEVILLE LOPEZ BRAIDA (Ficha Nº 2-48389/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10052 Feb 01- Feb 14

RITA MARIA NUÑEZ SANTOS (Ficha Nº 2-42372/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10340 Feb 01- Feb 14

MARIO JORGE COPPETTI SCHWEIZER y JORGE DANIEL COPPETTI AGUERRE (Ficha Nº 2-56845/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10848 Feb 01- Feb 14

ARTURO CAZABONNET CAZABONNET (Ficha Nº 2-30146/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11041 Feb 02- Feb 15

GERARDO ESTEBAN SAINZ LEYUN (Ficha Nº 2-47353/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11185 Feb 06- Feb 17

MARIA DOLORES GOMEZ VIDAL (Ficha Nº 2-51403/2005).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11256 Feb 06- Feb 17

OSVALDO JULIO ETCHEVERRY RIOS (Ficha Nº 2-53720/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36626 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

EDILMA JUANA DIAZ MANZI (Ficha Nº 2-41248/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36796 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

VIGESIMO TURNO

EUGENIO ORLANDO PERDOMO (Ficha Nº 2-49935/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10036 Feb 01- Feb 14

PEDRO MARTINEZ MAGLIANO (Ficha Nº 2-51864/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10171 Feb 01- Feb 14

ANTONIO SAN MARTIN PEREIRA ó ANTONIO SANMARTIN PEREIRA (FICHA 463/2001).
Montevideo, 13 de Mayo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10495 Feb 01- Feb 14

MARGARITA CARMEN MORTERA FONSECA (Ficha Nº 2-58406/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11176 Feb 06- Feb 17

JORGE JOSE CARY RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-57476/2004).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36562 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

RENE ANTONIO PONS PEREZ (Ficha Nº 2-28202/2005).
Montevideo, 9 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36677 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ELSA ESTHER YUVE ROMANELLI (Ficha Nº 2-4551/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36822 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ANTONIO FANUKO, OLGA ELENA FANUKO JACKOMINICH y ANA JAKOMINIC o JACKOMINICH o JAKOMINICH (Ficha Nº 2-50548/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36997 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALBERTO SALA GONZALEZ (IUE: 2-45213/2005).

Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10067 Feb 01- Feb 14

HIELDE VIRGINIA MACHADO SANCHEZ (IUE: 2 61770 2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10395 Feb 01- Feb 14

JUAN CARLOS DOMINGUEZ SANCHEZ (IUE 2-37245/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10983 Feb 01- Feb 14

AURELIA TERESA BELLINI GIRIBONE (IUE 2-33389/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11057 Feb 03- Feb 16

GERARDO MUÑOZ ARCAS (IUE: 2-56286/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36550 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

PRUNELL CELINA, ROSA ADELA (IUE: 2-57960/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36599 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MIGUEL ALLIONE DONATO (IUE: 2-49346/2005).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36989 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

WASHINGTON ELIDO ESPINDOLA (IUE: 2-26335/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50002 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

OLLE HILDING LINDHOLM NILSSON y MARÍA TERESA LEUNDA ARGUL (IUE: 2-60579/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10071 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO LUIS GÓMEZ SOSA (IUE: 2-47216/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10290 Feb 01- Feb 14

ZUNILDA LUISA PETRICORENA IPAR (IUE: 2/55910/2005).
Montevideo, de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36525 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

IRAZABAL CRISTECH, MARÍA MARGARITA (IUE 2-54270/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36572 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ROBLES RAMOS, EDUARDO JORGE (IUE: 2-47559/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36643 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

HECTOR VIGIL SOARES o HECTOR SOARES VIGIL (IUE 63-556/1998).
Montevideo, 1 de noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36729 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

IDA MARIA PEEL ESCAYOLA (IUE 2-3207/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36730 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

GUALBERTO REYNALDO ROSA (IUE 2-53457/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36992 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ELSA COLMAN GIMENEZ (FICHA: 2-54650/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10398 Feb 01- Feb 14

MANUEL ELBIO FERNANDEZ PEREZ (FICHA: 2-62240/2004).
Montevideo, 20 de Junio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10758 Feb 01- Feb 14

TILDE RENE o RENEE ANGELA RIGOLI LATOU (FICHA: 2-53622/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10854 Feb 01- Feb 14

ANTONIO NUÑEZ BURIANI o URIARRI o URINI o URIANI (FICHA: 2-31889/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11010 Feb 02- Feb 15

CARMELO MAMERTO CUENCA PINTOS y DELFINA o MARTINA DELFINA GOMEZ (FICHA: 64-749/1999).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11183 Feb 06- Feb 17

GUILLERMO BOLUFER ESPASA y MANUELA PALACIO TORRES (FICHA: 2-56761/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36762 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ARTURO JULIO DUBOURG MARTIN y OMAR (FICHA: 2-60016/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36993 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

MABEL GLADYS MONTERO SOCA (FICHA: 2-51035/2004).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10053 Feb 01- Feb 14

AGUSTIN DOMINGO ADANO IRIBARNE (FICHA: 2-57302/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10095 Feb 01- Feb 14

JOSEFINA ANA D'ANGELO MAUTONE o MAUTTONE (FICHA: 2-55348/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10388 Feb 01- Feb 14

ERNESTO ENRIQUE CIRILO BADALA (FICHA: 2-58566/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36675 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JULIO CARMELO ROCCA (FICHA: 2-57845/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36761 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ALVARO MIGUEL MARTIN APARICIO (FICHA: 2-53160/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36812 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ANTONIO COSTANTINI DI PAOLO (FICHA: 2-58015/2005).

Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36836 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

FIORAVANTI DOMINGO CASTIGLIA GARIN y FIORAVANTI CASTIGLIA DI GIOVANI (Ficha 2-59161/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10020 Feb 01- Feb 14

SARA FERNANDEZ FOJON (FICHA: 2-50845/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10074 Feb 01- Feb 14

NELSA GLADYS MATEOS CORTES (Ficha, 2-57844/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10756 Feb 01- Feb 14

MIRTA RAQUEL CUÑA VELAZCO (FICHA: 2-43431/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10805 Feb 01- Feb 14

NAIR CUSTODIO (FICHA: 2-51445/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10808 Feb 01- Feb 14

JULIO MARIA SOSA TRIAS y OLINDA AFFONSO RODRIGUEZ (Ficha 2-54028/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10842 Feb 01- Feb 14

ALBA LUZ GALLARRETA LODUCA (ficha 2-54003/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11037 Feb 02- Feb 15

PEDRO HONORATO SOTELO TORRES (Ficha- 2-58943/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11039 Feb 02- Feb 15

EUSEBIO CLAVIJO CABRERA (Ficha 2-51335/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36564 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ELBIO VALENTIN BUDIÑA y CRISTINA MAXIMA LALINDE ENCISO (FICHA: 2-49480/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36720 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ROQUE ORTEGA COSENTINO (Ficha 2-57039/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36991 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

RAMONA MELLIA VAZQUEZ o MELLA VAZQUEZ (Ficha 2-49259/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10019 Feb 01- Feb 14

JOAQUIN ANGEL CHAGAS SILVA (FICHA: 2-5717/2005).
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10109 Feb 01- Feb 14

MELANIA CABRERA o MELANIA CABRERA SIERRA (FICHA: 2-49940/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10557 Feb 01- Feb 14

FAUSTINO CESAR VILLAR CORBACHO (Ficha 2-59392/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10845 Feb 01- Feb 14

ISIDORA BLANCA CARABALLO CANAPA y JUAN ENCISO (Fa. 2-38495/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10850 Feb 01- Feb 14

GALILEO GONDOLVEU MARTINEZ (Ficha 2-56563/2005).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10975 Feb 01- Feb 14

CLEOFE NOEMI RUIZ GIMENEZ (Ficha 2-33438/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11056 Feb 03- Feb 16

MARIA ELENA PRIETO MUÑIZ o MUNIZ (Ficha 616/2002/S).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11218 Feb 06- Feb 17

JUSTINA OLIVERA MEDEROS y CARMELO BARBOZA (Ficha 2-57365/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36642 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE PEDRO ZAPICO DAMIANI y ADRIANA CAROLINA BURZIO ROLANDI (FICHA 2-55081/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10079 Feb 01- Feb 14

NESTOR SOLIS NAVARRO UNZURRUNZAGA (Ficha 2-57632/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10093 Feb 01- Feb 14

ROLANDO EDISON LONG BONJOUR (Ficha 2-38210/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10175 Feb 01- Feb 14

CARLOS GERVASINI (FICHA 2-54728/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10274 Feb 01- Feb 14

MARIA SARA y HECTOR MANUEL CORGO MAÑANA (Ficha 2-44657/2005).
Montevideo, 13 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10394 Feb 01- Feb 14

MANUEL HIPOLITO FERIA DORADO (Ficha 2-57850/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10856 Feb 01- Feb 14

AMOR VIDA DOPICO FERNANDEZ (Ficha 2-58130/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10986 Feb 01- Feb 14

ELVIRA DIZ CABALEIRO (Ficha 2-59623/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10987 Feb 01- Feb 14

FANNY SUSANA SARAVI GARMENDIA (FICHA 2-37635/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36546 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MARIA SILVIA LORENZO PIZZO (FICHA 2-55821/2005).

Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36906 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MERCEDES BLASCO FONT (FICHA 2-51803/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36961 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

GUILLERMA LEMOS GONZALEZ (Ficha 68-719/2003).
Montevideo, 22 de Junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36996 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JOSE PEDRO CALRIGET PEREYRA (Ficha 2-45154/2005).
Montevideo, 13 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37011 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROMULO RAMA BASAISTEGUI (Ficha 2-37640/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10049 Feb 01- Feb 14

DORITA FLORINDA DOMINGUEZ MUNIZ (Ficha 2-58184/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10099 Feb 01- Feb 14

ELVIRA RODRIGUEZ IBARRA (FICHA 2-55163/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10157 Feb 01- Feb 14

JOSE MANUEL NIETO ARANGUREN (Ficha 2-55946/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10509 Feb 01- Feb 14

OFELIA ROSA RABAQUINO PACINI (FICHA 2-55307/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10669 Feb 01- Feb 14

MARGARITA AYUB BRUN (FICHA 2-53102/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10857 Feb 01- Feb 14

JAIME SASTRE MACEIRAS (ficha nº 2-12171/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11155 Feb 03- Feb 16

JULIO FRANCISCO BADIN MARELLI (Ficha 2-59710/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11254 Feb 06- Feb 17

ISOLINA DORA PEYROULOU ALBAN (Ficha 2-59132/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36743 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISAURA TEXEIRA TOMAS (FICHA Nº 156-837/2005).
Artigas, 23 de Noviembre de 2005.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10065 Feb 01- Feb 14

FRANCISCO SUAREZ y DOMINGA OLIVERA CRISTALDO (FICHA Nº 156-873/2005).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 12 de Diciembre de 2005.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50014 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

ABELARDO BARROS SUAREZ (IUE: 157-440/2005).
Bella Unión, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36783 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARIEL TOMÁS CELINTANO DESTRADA; GUILLERMA PISSANO MACHIN o PISANO MACHIN y MARÍA del ROSARIO CELINTANO PISSANO (I.U.E. Nº 168-950/2005).
Canelones, 24 de Noviembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 10026 Feb 01- Feb 14

DIMAS RAMÓN RAVIOLO BALEIRON (I.U.E. Nº 168-991/2005).
Canelones, 24 de Octubre de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10027 Feb 01- Feb 14

GABRIEL ELEUTERIO LORES MICHELENA (I.U.E. Nº 168-1173/2005).
Canelones, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10167 Feb 01- Feb 14

ILIA HAYDEE PORCAL ECHEÑO (I.U.E. Nº 168-1136/2005).
Canelones, 2 de Diciembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 10168 Feb 01- Feb 14

ELISA BRITOS SUAREZ DE HERNANDEZ (I.U.E. Nº 168-1162/2005).
Canelones, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10169 Feb 01- Feb 14

CARMEN MACEDONIO LUCIANO DE AGUIRRE y EDMUNDO JOSE AGUIRRE RODRIGUEZ (I.U.E. Nº 168-1097/2005).
Canelones, 21 de Noviembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 10410 Feb 01- Feb 14

YOLANDA GLADYS MARQUISIO SOCA (I.U.E. Nº 168-1096/2005).
Canelones, 21 de Noviembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 10411 Feb 01- Feb 14

FLORENTINA VERA DE LEON y JOSE PEDRO ALVAREZ DIAZ (I.U.E. Nº 168-1141/2005).
Canelones, 2 de Diciembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 36556 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MILTON NOEL MORETTO MESA (I.U.E. Nº 168-1140/2005).
Canelones, 2 de Diciembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 36557 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

CARLOS ROBERTO LOPEZ BOCARDO o BOCCARDO (I.U.E. Nº 168-1082/2005).
Canelones, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 36617 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

NELY GLADYS ALONSO DUHAU (FICHA Nº 440-643/2005).
Las Piedras, 11 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10084 Feb 01- Feb 14

AMABILIO HERNANDEZ MARTINEZ y LUISA IZZI CABRERA (FICHA Nº 440-1094/2005).
Las Piedras, 19 de Diciembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10173 Feb 01- Feb 14

MARIANELA FERRARI VELAZQUEZ (FICHA Nº 440-875/2005).
Las Piedras, 01 de Noviembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10253 Feb 01- Feb 14

RUPERTA ISABEL GANDINI GONZALEZ (FICHA Nº 440-847/2005).
Las Piedras, 19 de Diciembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10254 Feb 01- Feb 14

ANGEL DANIEL GORDILLO FERRARO (Ficha 440-1043/2005).
Las Piedras, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10409 Feb 01- Feb 14

MARTA ALICIA KUN SEGADE (Ficha 440-969/2005).
Las Piedras, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36621 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

NILDA ALBA REYES ESTEBAN (Ficha: 440-819/2005).
Las Piedras, 24 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36622 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

DELIBIO PEREZ MORAES (Ficha 440-1044/2005).
Las Piedras, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36623 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

BARTOLOME ANGEL MAZUCO COCINO ó BARTOLOME ANGEL MAZZUCO COCINO (Ficha 440-726/2005).
Las Piedras, 1º de Diciembre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36678 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JACINTO DEOGENES ECHENIQUE OLIVERA (Ficha 440-767/2005).
Las Piedras, 24 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36860 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

REGINA EMILIA SAN MARTIN GANTES (FICHA Nº 440-665/2005).
Las Piedras, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36861 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MYRIAM RAQUEL BONILLA, VICENTE ALFREDO BONILLA CARABALLO y HORTENSIA RODRIGUEZ BRAIDA (Ficha 440-1035/2005).
Las Piedras, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36862 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ERNESTO DEL PUP TAURIAN (Ficha 262/A/2002).
Pando, 19 de Marzo de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 11001 Feb 02- Feb 15

TEODORO DIAZ SANCHEZ (Ficha 176-1023/2005).
Pando, 7 de Diciembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11002 Feb 02- Feb 15

MARIA RAMONA QUISSELIS PRATTO (Ficha 176-997/2005).
Pando, 28 de Noviembre de 2005.
Dra. MARIA DE LOS ANGELES ESTELLANO, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 11003 Feb 02- Feb 15

MIRTA GLADYS MIRANDA (Ficha 176-765/2005).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 1° de Diciembre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56677 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

SILVANO NIEVES CUADRADO MACHADO (IUE 180.913/2005).
Ciudad de la Costa, 7 de Diciembre de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10974 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA ROSENDA OLIVERA FERRAZ (Ficha 207-691/2005).
Melo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. Fernando Torres Brayer, ACTUARIO ENCARGADO.
01) $ 2440 10/p 10104 Feb 01- Feb 14

RAMONA DELSA BANDERA FARIAS (Ficha 207-649/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50019 Feb 01- Feb 14

JUSTINO OMAR PENEN ACOSTA (Ficha 207-278/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50020 Feb 01- Feb 14

BLANCA NIEVE VILLA GONZALEZ (Ficha 207-434/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. Fernando Torres Brayer, ACTUARIO ENCARGADO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56664 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

CUARTO TURNO

ALBERTO HOMERO LIZASUAIN PAGGIOLA (Ficha 208-943/2005).
Melo, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10087 Feb 01- Feb 14

ESTER DIAZ SEGADE (Ficha 208-895/2005).
Melo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10232 Feb 01- Feb 14

ELBIO MARIANO CHA ARBUET (Ficha 208-894/2005).
Melo, 7 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36892 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

NILDO DEL PINO JARDIN (Ficha 208-772/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50026 Feb 01- Feb 14

SANTA SELESTINA TECHERA (Ficha 208-372/2005).
Auxiliado de pobreza.

Melo, 9 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50060 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ELIZABETH NEVES PASSOS (IUE 209-401/2005).
Río Branco, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10105 Feb 01- Feb 14

RAUL MACIEL LEVERRIE o LEBERRIE y JUAN MACIEL RAMOS (IUE 209-223/2003).
Río Branco, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10106 Feb 01- Feb 14

ROGELIO BATALLA GARCIA (IUE 209-19/2005).
Río Branco, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36893 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

BLANCA DILA FERNANDEZ (IUE 209-338/2005).
Río Branco, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36895 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ANTONIA OLGA GARCIA FEIJO (IUE 209-333/2005).
Río Branco, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36896 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

SONIA ELIZABETH ABERASTURY PINTOS (IUE 209-287/2005).
Río Branco, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36897 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

LAZULEME CUELLO (IUE 209-285/2005).
Río Branco, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36898 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

BLANCA LIRA MACHADO (IUE 209-337/2005).
Río Branco, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36899 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JULIO NUÑEZ; EUSTAQUIA AIDA, SOSA LEITON y ANA MARÍA, NUÑEZ SOSA (IUE 209-416/2005).
Río Branco, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36900 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RAMONA VICENTA TABERNA ECHENIQUE (227-673/2005).
Carmelo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10015 Feb 01- Feb 14

MARTINA ISABEL DORSI o DORSSI (227-719/2005).
Carmelo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10064 Feb 01- Feb 14

ANTONIO FRANCISCO CARLE BATTÓ (227-738/2005).
Carmelo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11169 Feb 06- Feb 17

LUIS HUMBERTO GARAY GONZALEZ (IUE 227-439/2005).
Carmelo, 09 de Agosto de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 36790 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ALFONSO IGNACIO FRIPP LARDONI o LARDONE (227-724/2005).
Carmelo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 36791 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

JUAN ANTONIO, MARÍA JOSEFA, VICTORIO MANUEL y MÓNICA ANITA TROYA LÓPEZ (227-323/1998).
Carmelo, 1 de Diciembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 36792 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ARNOLDO NATER DESCHENAUX o DESCHENOUX (Ficha "B" Nº 225-598/2005).
Rosario, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10917 Feb 01- Feb 14

ROSA TEODORA OROZCO u OROSCO LOMBARDO (Fa. "B"-Nº 244/99).
Rosario, 10 de Junio de 1999.
Esc. Rodolfo Benzano, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10918 Feb 01- Feb 14

VICTORIA LIMA BORDON (Ficha "B" Nº 225-635/2005).
Rosario, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36660 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

PABLO LAUSAROT y MARIA GAITAN IROULEGUI (Ficha "B" Nº 225-636/2005).
Rosario, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36661 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

SIXTO EVANG LISTA FONTES (Ficha "B" Nº 225-679/2005).
Rosario, 29 de Noviembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36662 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

RUBEN o RUBÉN MARIO HERNANDEZ GONZALEZ (Ficha "B" Nº 225-601/2005).
Rosario, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36663 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

GIOVANNI STORTI VISONA o JUAN STORTI VISONA (Ficha "B" Nº 225-680/2005).
Rosario, 29 de Noviembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36664 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON GIOMAR OLIVA PACHECO u OLIVO PACHECO y JUSTO FELICIANO OLIVO PACHECO (Ficha 241-584/2005).
Durazno, 20 de Diciembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10083 Feb 01- Feb 14

MARIA ARRIOLA DE MAUTON (Ficha 241-559/2005).
Durazno, 13 de Diciembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36703 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

AFRA HAYDEE ó AIDE PIRIZ RODRIGUEZ (Ficha 241-568/2005).
Durazno, 07 de Diciembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36962 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

TERCER TURNO

WALTER HONORIO RODONS SAFFORES (Ficha 242-485/2005).
Durazno, 09 de Diciembre de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36704 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

RICARDO JUAN GONZALEZ CORVO ó CORBO (Ficha 242-283/2005).
Durazno, 15 de Diciembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36963 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

FREDDY GUALBERTO SUAREZ FERREIRA (Ficha 242-403/2005).
Auxiliado de pobreza.
Durazno, 28 de Setiembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50018 Feb 01- Feb 14

DONALD RAFAEL PELAEZ FROSTTE (Ficha 242-373/2005).
Auxiliado de pobreza.
Durazno, 17 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56680 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTOR NAZARIO LEMES VIERA (Fa. 254-658/2005).
Trinidad, 16 de Noviembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 10005 Feb 01- Feb 14

ISABEL CONTERA ALTIERI de SENA (Fa. 254-737/2005).
Trinidad, 09 de Diciembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36585 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MARTIN DOBLAS o MARTIN FERNANDEZ DOBLAS (Fa. 254-718/2005).
Trinidad, 07 de Diciembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36587 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

FELIX MARTINEZ RODRIGUEZ y JULIA RAMONA VELAZQUEZ MESA de MARTINEZ (Fa. 254-746/2005).
Trinidad, 13 de Diciembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36976 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

SERGIO DAVID GARCIA SELLANES (Fa. 254-729/2005).
Trinidad, 06 de Diciembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36977 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JOSE ORLANDO MENDEZ (Fa. 254-671/2005).
Trinidad, 16 de Noviembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36978 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMEN JUANA ACOSTA (260-577/2005).
Florida, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11046 Feb 03- Feb 16

TERCER TURNO

SARA JULIETA GALLO RECINE (260-278/2005).
Florida, 1 de Diciembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36618 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JULIA ESTHER PEREZ BENTANCOUR (260-457/2005).
Florida, 31 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36619 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JULIO CESAR CRAVEA MARICHAL (261-510/2005).
Florida, 7 de Noviembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36887 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

VICENTE ARSENIO RIVERO RUBI (261/402/2005).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 28 de Noviembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56621 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BLANCA PURA CABRERA GRAUPERA o BLANCA PURA CABRERA (IUE 432-947/2005).
Minas, 31 de Octubre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 10102 Feb 01- Feb 14

CARLOS RUPERTO SERE SIENRA (IUE 432-1089/2005).
Minas, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10200 Feb 01- Feb 14

ISMAEL CHIRIBAO IGUINI (IUE 432-1102/2005).
Minas, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10201 Feb 01- Feb 14

ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ VELAZQUEZ y MARIA MAURICIA LUZARDO FERREIRA (IUE 432-1022/2005).
Minas, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36966 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

GUSTAVO JULIO LLAMBI GOMEZ (IUE 432-816/2005).
Minas, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36967 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDISTA DE LA SIERRA OLIVERA (IUE 432-1042/2005).
Minas, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36970 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MILTON PABLO PEREIRA MENESES (IUE 432-993/2005).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56681 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

COLUMBA ELISENDA o ELISENDA COLUMBA CORBO GUTIERREZ (FA. 284-794/2005).
Maldonado, 07 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10022 Feb 01- Feb 14

ZULMA MELOGNO CLAVIJO (FA. 284-584/2005).
Maldonado, 02 de Setiembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10070 Feb 01- Feb 14

DIEGO GOMEZ RAMIREZ (FA. 284-591/2005).
Maldonado, 07 de Setiembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10092 Feb 01- Feb 14

MARÍA MARTHA MAGNANO DE LOS CAMPOS y JORGE DAVID DELGER DELGER (FA. 284-822/2005).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10504 Feb 01- Feb 14

ILDA EUSEBIA GONZALEZ VALDEZ (FA. 284-769/2005).
Maldonado, 24 de Noviembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10747 Feb 01- Feb 14

CELESTE GABRIELA, GUTIERREZ OLIVERA (FA. 284-472/2005).
Maldonado, 27 de Julio de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10941 Feb 01- Feb 14

APARICIO SANCHEZ FERNANDEZ (FA. 284-804/2005).
Maldonado, 09 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11021 Feb 02- Feb 15

TERCER TURNO

RAUL MARCOS DE LEON BIANCHI (Ficha Nº 285-345/2005).
Maldonado, 31 de Mayo de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10002 Feb 01- Feb 14

LUIS ALBERTO MOREIRA VERA (Ficha Nº 285-557/2005).
Maldonado, 05 de Diciembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10023 Feb 01- Feb 14

NUVIA ESBALDA FERNANDEZ CHAVES MORENO (Ficha Nº 285-709/2005).
Maldonado, 19 de Octubre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10090 Feb 01- Feb 14

JUAN RAMON MUSSIO CASAÑA (Ficha Nº 285-825/2005).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 36877 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

OCTAVO TURNO

IDALINA FERNANDEZ DUTRA (Ficha 286-696/2005).
Maldonado, 12 de Setiembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10091 Feb 01- Feb 14

HERMENEGILDO ó MEREGILDO PEREZ CURBELO, LEOCADIA ó MARIA LEOCADIA PEREZ CURBELO y ATILIANA CORREA PEREZ (FA. 286-30589/1988).
Maldonado, 01 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10101 Feb 01- Feb 14

CELSO ELIAS CASAÑAS CAL (FA. 286-916/2005).
Maldonado, 01 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10132 Feb 01- Feb 14

JORGE JAVIER FERNANDEZ COTUGNO (FA. 286-925/2005).
Maldonado, 12 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10503 Feb 01- Feb 14

MANUEL CESAREO o CESARIO CORALES MOSO (FA. 286-936/2005).
Maldonado, 12 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10942 Feb 01- Feb 14

ZULMA ROSA GOMEZ (FA. 286-888/2005).
Maldonado, 23 de Noviembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11016 Feb 02- Feb 15

MARIA PETRONA MARTINEZ (FA. 286-938/2005).
Maldonado, 12 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36787 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

GUILLERMO LORENZO STRAUCH GARICOCHE (FA. 286-797/2005).
Maldonado, 24 de Octubre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36788 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VIOLETA GALAN AZCURRAIN (IUE 300-55/2005).
Paysandú, 21 de Junio de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10219 Feb 01- Feb 14

ROSA AMELIA SEVERGNINI SERRA (IUE 300-811/2005).
Paysandú, 19 de Diciembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11048 Feb 03- Feb 16

JUAN MANUEL PERALTA MAUVESIN (IUE 300-805/2005).
Paysandú, 14 de Diciembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36700 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MARTIN SORIA VIQUE (IUE 300-779/2005).
Paysandú, 30 de Noviembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36701 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MARIA JOSEFINA ANTONIETA LUXARDO MAESO (IUE 300-574/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 15 de Noviembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56618 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

TERCER TURNO

SUSANA BEATRIZ SINICIN MELNICHUK (IUE 301-737/2005).
Paysandú, 18 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11049 Feb 03- Feb 16

JOSE CLEMENTINO FAGUNDEZ USCUDUN (IUE 301-727/2005).
Paysandú, 14 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36702 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PALACIO CLARO WILMA (FICHA 317-465/2005).
Fray Bentos, 06 de Octubre de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11223 Feb 06- Feb 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

APARICIO LEITE CARRASCO (Ficha 329-714/2005).
Rivera, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10054 Feb 01- Feb 14

RODOLFO ALBERTO CAMIRUAGA VALDETTARO e ISAURA ALONSO MACHADO (Ficha 329-696/2005).
Rivera, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11020 Feb 02- Feb 15

CUARTO TURNO

FARES HASSAN (FICHA 330-574/2005).
Rivera, 09 de Setiembre de 2005.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10180 Feb 01- Feb 14

BALBINO ALVES NETO (FICHA 330-764/2005).
Rivera, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36801 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ELSY DE LOS SANTOS FERREIRA (FICHA 330-748/2005).
Rivera, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36804 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON WALTER ALBERTO FERNANDEZ PEREYRA (Fa. Nro. 341-524/2005).

Rocha, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11171 Feb 06- Feb 17

DOÑA MARIA ANTONIA RODRIGUEZ (Fa. Nro. 341-408/2005).
Rocha, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36771 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

DON DORIMAN FERREIRA ACOSTA (Fa. Nro. 586/2001 (ACTUAL 341-586/2001)).
Rocha, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36884 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

CUARTO TURNO

DOÑA MARIA YLDA o ILDA SILVA y JUAN VICTOR MENDOZA (Fa. Nº 342-583/2005).
Rocha, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10193 Feb 01- Feb 14

DOÑA ARRARTE FALCO ELZA HAIDE o ELSA HAIDEE o ELSA HAYDEE (FICHA No. 342-16/2005).
Rocha, 28 de Febrero de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10416 Feb 01- Feb 14

DOÑA CAMELIA FILOMENA OJEDA OLIVERA (Fa. No 342-591/2005).
Rocha, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11170 Feb 06- Feb 17

DOÑA LIRRIA o LIRIA LOVISETTO AGRESTA (Fª. Nº 342-436/2005).
Rocha, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11172 Feb 06- Feb 17

DOÑA NELIDA SANCHEZ GONZALEZ (Fa. Nº 563/2005).
Rocha, 7 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 36785 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

DON CARLOS CARMELO MACHADO (Fa. No. 342-570/2005).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50023 Feb 01- Feb 14

DON GREGORIO MARQUEZ ORTEGA (Fª. Nº 342-497/2005).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50358 Feb 06- Feb 17

DON DANIEL RENEE CALVETTE SIERRA (Fa. Nº 342-385/2005).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56609 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BORTAGARAY, LUIS ALBERTO (FICHA IUE: 352-535/2001 (antes FICHA B/535/2001)).
Salto, 2 de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10016 Feb 01- Feb 14

POSE PECOCHE, EULOGIO BENITO (FICHA IUE: 352-1214/2005).
Salto, 13 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10018 Feb 01- Feb 14

CURBELO LEGUISAMO, SUSANA (FICHA IUE: 352-1277/2005).
Salto, 20 de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10082 Feb 01- Feb 14

SALDAÑA RODRIGUEZ, VICTORINO; ESTEBAN y CECILIA; y PIRIZ, JUANA (FICHA IUE: 352-1225/2005).
Salto, 14 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10096 Feb 01- Feb 14

GOÑI NUÑEZ, MARIA MERCEDES (FICHA IUE: 352-1177/2005).
Salto, 25 de Noviembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11054 Feb 03- Feb 16

GAUDIN SALGADO, MARIA LUISA (FICHA IUE: 352-1194/2005).
Salto, 5 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36607 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

TRINDADE PEREIRA, ENILDA (FICHA IUE: 352-984/2005).
Salto, 19 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36777 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

VENEGONI COSTA, MARIA TERESA (FICHA IUE: 352-508/2005).
Salto, 17 de Junio de 2005.
Esc. Edgardo D. ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO (pasante).
01) $ 2440 10/p 36782 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

MARTINEZ MACEDO, AMBROSIO (FICHA IUE: 352-906/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 31 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56588 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

TERCER TURNO

SALOMON BLANCO, CARMEN o CARMEN CELIA (FICHA.- I.U.E. 353-798/2005).
Salto, 22 de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10007 Feb 01- Feb 14

SALOMON BLANCO, JOSEFA RAFAELA (FICHA.- I.U.E. 353-855/2005).
Salto, 19 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10008 Feb 01- Feb 14

RIZZARDINI MORENO, SOFÍA CAROLINA (FICHA.- I.U.E. 353-1121/2005).
Salto, 19 de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10017 Feb 01- Feb 14

ORTIZ LANZIERI, JULIO CESAR (FICHA.- I.U.E. 353-1096/2005).
Salto, 12 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
01) $ 2440 10/p 10108 Feb 01- Feb 14

RAMOS, RODOLMAR (FICHA.- I.U.E. 353-1052/2005).
Salto, 23 de Noviembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10214 Feb 01- Feb 14

RODRIGUEZ, CARLOS MARÍA e IRIBARNE TORRES, ORFILIA (FICHA.- I.U.E. 353-457/2005).
Salto, 22 de Junio de 2005.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10215 Feb 01- Feb 14

CUELHO, PEDRO y GONZALEZ BASTITA o GONZALEZ DE CUELHO, ELBA MAFFALDA (FICHA.- I.U.E. 353-1077/2005).
Salto, 1º de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10586 Feb 01- Feb 14

DE SOUZA LEITES BONINI, CELMIRA o ZELMIRA (FICHA.- I.U.E. 353-1118/2005).
Salto, 20 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10587 Feb 01- Feb 14

GONCALVEZ CUNHA o GONCALVES CUNHA o CUNHA GONCALVEZ o CUNHA GONCALVES, DARCY o DARCI (FICHA.- I.U.E. 353-930/2005).
Salto, 1º de Noviembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10773 Feb 01- Feb 14

CABRERA, CATALINA (FICHA.- I.U.E. 353-1067/2005).
Salto, 1º de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11051 Feb 03- Feb 16

CECHINI o CECCHINI VIANESSI, ANGEL y CECHINI o CECCHINI MACHADO, MARÍA ESTHER (FICHA.- I.U.E. 353-1037/2005).
Salto, 21 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
01) $ 2440 10/p 11052 Feb 03- Feb 16

FROS FROS, VICTORINO (FICHA.- I.U.E. 353-1095/2005).
Salto, 6 de Diciembre de 2005.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36575 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

FRANCISCO VIETTRO CAVALLO, MIRTA ILDA RIVAS MONTENEGRO y CLAUDIO AGUSTIN VIETTRO RIVAS (FICHA B/190/2002).
Salto, 24 de Julio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36576 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

RADCENCO ZVEZDUN, BASILIO (FICHA.- I.U.E. 353-885/2005).
Salto, 12 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36671 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MILTON ROGNONI, NORBERTO ROGNONI GUGGERI y HORACIO ROGNONI GUGGERI (IUE 353-754/2005).
Salto, 22 de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36776 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTINA BRITOS BORGES y RUBEN ARIEL BRITOS BRITOS (FICHA 370-734/2005).
San José, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10012 Feb 01- Feb 14

MAURICIO JOSE MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 370-759/2005).
San José, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10139 Feb 01- Feb 14

IRMA ORQUIDEA HERNANDORENA PISTARINI (-370-852/2005).
San José, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10142 Feb 01- Feb 14

SARA PAEZ UMPIERREZ (FICHA 370-682/2005).
San José, 24 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10143 Feb 01- Feb 14

JUAN o JUAN TOMAS SELLANES o SELLANES TORRADO (FICHA 370-850/2005).
San José, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10144 Feb 01- Feb 14

RAUL o RAUL JEREMIAS o RAUL GEREMIAS ALONSO o ALONSO MESA (FICHA 370-796/2005).
San José, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10145 Feb 01- Feb 14

HONORINA o MARIA HONORINA SILVA (FICHA 370-772/2005).
San José, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36714 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

DOROTEA SILVANA ACOSTA ALFARO (-370-738/2005).
San José, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36715 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

GENOVEBA o GENOVEVA GARCIA AMBROSIO (FICHA 370-238/2005).
San José, 13 de Mayo de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36716 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

TERCER TURNO

MARIA CARMEN ALFONSO MENDEZ (F. A. 371-824/2005).
San José, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10013 Feb 01- Feb 14

JOSE MARIA MONTES DE OCA HERRERA (F. A. 371-825/2005).
San José, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10140 Feb 01- Feb 14

JUAN FRANCISCO o JUAN PEREZ BONILLA o PEREZ (F. A. 371-817/2005).
San José, 08 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10146 Feb 01- Feb 14

AGUEDA JUANA REYES CARTAYA (F. A. 371-800/2005).
San José, 07 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10147 Feb 01- Feb 14

RAFAELA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BARRETO (F. A. 371-820/2005).
San José, 08 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10148 Feb 01- Feb 14

GUSTAVO ORLANDO HUGO SONDEREGGER (F. A. 371-810/2005).
San José, 08 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10659 Feb 01- Feb 14

JOSEFA ELISA VIERA DENIS e IRENEO o IRINEO AGUSTIN RODRIGUEZ GONZALEZ (F. A. 371-812/2005).
San José, 08 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10660 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

SUSANA AURORA CUESTAS (I.U.E. 381-314/2005).
Mercedes, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 36972 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

CELIA PAULA TORRES CUBILLA (I.U.E. 381-227/2005).
Mercedes, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 36973 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JOSE MARIA ETCHEGOYEN y ESPERANZA VIRGINIA BARTEL (I.U.E. 381-1336/2003).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56686 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

TERCER TURNO

ELIDA GADEA FERNANDEZ (I.U.E. 431-854/2005).
Mercedes, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 36616 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MARIA JOSEFA RUSSO ROMANIELLO (IUE 431-939/2005).
Mercedes, 05 de Diciembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 36659 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MARÍA BATISTA CORALES (I.U.E. 431-848/2005).
Mercedes, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 36705 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

LEONCIO TORRES BERMOLEN (IUE 431-900/2005).
Mercedes, 05 de Diciembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 36706 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JUSTA y VICTORIA PEREZ PRADO (IUE 431-976/2005).
Mercedes, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 36971 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JUAN JOSE GOMEZ DEUS (IUE 431-103/2005).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56685 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

GLORIA ROSTAN BERTIN (IUE. 382-402/2005).
Dolores, 29 de Noviembre de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36665 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JUAN URQUIOLA (IUE. 382-143/1992).
Dolores, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50333 Feb 02- Feb 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADEMAR GULARTE TAPIE (Fa. 396-934/2005).
Tacuarembó, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 10118 Feb 01- Feb 14

JULIO SOLANO COSTA NETO y MARGARITA SOSA PEREZ (Fa. 396-911/2005).
Tacuarembó, 09 de Diciembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 10233 Feb 01- Feb 14

JUAN FRANCISCO BESSONART NADAL (FICHA 396-923/2005).
Tacuarembó, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 36669 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ROSAL LIMA PRESTES ó PRESTE (FICHA 396-919/2005).
Tacuarembó, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 36885 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

CARLOS DA ROSA ROSA (Ficha 397/326/2005).
Tacuarembó, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 36886 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

LUIS ALBERTO SOARES (Fa. 396-667/2005).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50025 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

OMAR EMILSE de LEON SERENA (F. A. 371-766/2005).
San José, 08 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10014 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JOSE LUIS OLVEIRA VIRAQUE (IUE. 398-423/2005).
Paso de los Toros, 15 de Diciembre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10926 Feb 01- Feb 14

ELSA QUEPFERT PIGNI (IUE. 398-501/2005).
Paso de los Toros, 13 de Diciembre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36774 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ELSA MARIA BERNARDO MANGIERI (IUE. 398-503/2005).
Paso de los Toros, 9 de Diciembre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36800 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AZUCENA RAMONA ROBAINA ACOSTA (Fa. 412-1009/2005).
Treinta y Tres, 30 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10003 Feb 01- Feb 14

OSCAR WILFREDO BRUGMAN INGOLD (Fa. 412-1017/2005).
Treinta y Tres, 30 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10315 Feb 01- Feb 14

RENEE MALDONADO IZMENDI (Fa. 412-671/2004).
Treinta y Tres, 20 de Mayo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36867 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARIA BERTA ó MARIA BERTA PETRONA FONTES CARRION (Fa. 412-812/2005).
Treinta y Tres, 30 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36869 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

EDUARDO REYNALDO PALACIO PIRIZ ó REINALDO EDUARDO PALACIO PEREZ (Fa. 412-990/2005).
Treinta y Tres, 21 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36870 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DELIA PAGLIANO ó PAGGLIANO MIRABALLES (Fa. 412-939/2005).
Treinta y Tres, 08 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36871 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

AÍDA DA SILVA ó DA SILVA PEDROZO (Fa. 412-846/2005).
Treinta y Tres, 24 de Octubre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36975 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se

enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

LINDOLFO OLIVERA GONZALEZ (Ficha 2-30100/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11255 Feb 06- Feb 17

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SIMON MERIN (Ficha Nº 285-797/2005).
Maldonado, 25 de Noviembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10133 Feb 01- Feb 14

RICARDO ERCOLE ORTIZ (Ficha Nº 285-809/2005).
Maldonado, 07 de Diciembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 36589 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

OCTAVO TURNO

GUSTAVO ENRIQUE NORIA DORTA (Ficha 286-645/2005).
Maldonado, 06 de Setiembre de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10081 Feb 01- Feb 14

TOMMASO o TOMMASO NICOLA o TOMAS, SARACENI LEZA (FA. 286-911/2005).
Maldonado, 01 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10921 Feb 01- Feb 14

ELISA MARIA EMILIA NOBILE y ALFREDO CORRADI (FA. 286-792/2005).
Maldonado, 13 de Octubre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10943 Feb 01- Feb 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos FAUSTINA GIAZUL MUÑOZ NOYA - HERENCIA YACENTE IUE -2-27678/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los interesados a que comparezcan a estar a Derecho en estos autos, segun lo dispuesto por el Art. 429.2 del C.G.P.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2005.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 56522 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Mar 06

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CAMACHO TRUJILLO, RAMON H. Y PEÑA, EUSEBIA".- SUCESIONES.- Ficha 52-674/1997, por Resolución Nº 4530/2005 de fecha 1/11/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a CRISTINA CAMACHO VELAZQUEZ (Auto Nº 3553/2005 de 09/09/2005) por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.- Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4200 10/p 11258 Feb 06- Feb 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SBRESO GONZALEZ, IUE 300-519/2004, citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 17 de Marzo de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10375 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, hace saber que se dispuso la apertura de la sucesión de: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ ADALBERTO".- SUCESION.- FICHA IUE: 352-627/2005 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 20 (VEINTE) DIAS, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento Legal.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 26 (VEINTISEIS) de JULIO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 36574 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "SILVA, VIDAL. SUCESION", FICHA IUE: 352-212/1985, se cita, llama y emplaza a los DEMANDADOS de autos: HEREDEROS de: ANA ALVEZ de SILVA; BERNARDINO SILVA ALVEZ; ALBA LIRA SILVA ALVEZ; WALTER GILBERTO SILVA ALVEZ y RAMON SILVA ALVEZ, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 8 (OCHO) de DICIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56587 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

CONVOCATORIAS

CARRASCO S.A. EN LIQUIDACIÓN
CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 344 y 345 de la Ley 16.060 se cita a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a realizarse el día jueves 23 de febrero de 2006 a las 18:30 horas en su Sede Social sita en Camino Carrasco 5149, Montevideo.
Orden del día:
1) Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firma del Acta de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdida y Ganancias e informe de la Comisión Fiscal del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2005.
3) Criterios a determinar para la realización de los activos de la sociedad.
4) Autorización al Directorio Liquidador para realizar eventuales distribuciones anticipadas en el correr del año 2006.

Se previene que de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos Sociales los accionistas que deseen intervenir en la Asamblea deberán registrar las acciones o certificados de depósito bancario, en la secretaría, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 2268 3/p 11066 Feb 03- Feb 07

ASOCIACIÓN DE AFILIADOS A PREVISORA MARTINELLI CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de febrero de 2006 a las 18 horas en la Sede Social, sita en calle Echevarriarza 3310/301 a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1) Lectura del Acta Anterior.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al período social cerrado al 31.12.2005
3) Ratificación de lo actuado por la Comisión Directiva.
4) Elección de la Comisión Electoral (3 miembros) e igual número de suplentes.
5) Designación de un socio para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
SE PREVIENE: Que la Asamblea quedará constituida con el número de socios hábiles para integrarla con plenos derechos que se encuentren presentes a la hora de la citación.
LA COMISION DIRECTIVA.
03) $ 2268 3/p 11104 Feb 03- Feb 07

TENNIS RANCH CLUB S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Orden del Día:
1. Designación de Presidente de la Asamblea
2. Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2005.
3. Consideración de la Gestión del Directorio.
4. Elección de autoridades.
5. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
FECHA: 18 de febrero de 2006.
* 1º llamado: 10:00
* 2º llamado: 10:30
LOCAL: Sede social, parada 26 y ½ Playa Brava, Punta del Este.
03) $ 1260 3/p 11117 Feb 03- Feb 07

CONVOCATORIA

C.A.DE C.A. (COOPERATIVA AGUA DE CUCHILLA ALTA) COMUNICA QUE LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA SE REALIZARA EL 26 DE FEBRERO DE 2006 EN EL "CLUB NAUTICO Y DE PESCA DE CUCHILLA ALTA" - CANELONES- 1er. LLAMADO HORA 10.30, 2º LLAMADO HORA 11.
03) $ 504 2/p 11164 Feb 06- Feb 07

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO COMAG CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo convoca a la masa social para la Asamblea Gral. Ordinaria de Socios, que se realizará el día 22 de febrero de 2006, en el 1er Piso de la institución, Colonia 1730, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Aprobar las elecciones realizadas el 26 de noviembre/05 y sus resultados y proclamar los candidatos electos (Artículos 35 lit. a) y 67 del Estatuto Social)
2º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Primera convocatoria: 19:30 horas
Segunda convocatoria: 20:30 horas.
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1512 3/p 11237 Feb 06- Feb 08

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DANIEL GUILLERMO PETRAGLIA CARDOZO o CARDOSO y ARACELI GABRIELA NIGRO ROSSO (Fa: 2-55719/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10062 Feb 01- Feb 14

GUSTAVO ALEX CUÑA FAGUNDEZ y CLAUDIA JANET REYES SEMPERENA (Fa: 2-53505/2005).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10990 Feb 01- Feb 14

LUIS EDUARDO OLIVEROS OTERMIN y NANCY CAROLINA GONZALEZ WETHERALL o WETHERAEL (Fa: 2-1742/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36603 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO CRISTIANI DE LA IGLESIA y NATALIA FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha 2-58268/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10261 Feb 01- Feb 14

DANIELA ROSSI CALEMBO y GUSTAVO XIMENO ARLORE (Ficha 2-54258/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11231 Feb 06- Feb 17

JOSE MANUEL GALLEGO ALONSO y AIDA ESTABRULA EUSTATHIOU HEREDIA (Ficha 2-44949/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36615 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

OMAR CIRO ICHUSTE GALIETTA y SILVIA BEATRIZ CALOCA MANSILLA (Ficha 2-48601/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 37042 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

TERCER TURNO

SALOMON ALAZRAKI NAHOUM y LILIANA BLANCO (Ficha 2/45275/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 36648 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

VICTOR HORACIO HAMPALA PINTOS y SILVIA LORELEY PARADEDA (Ficha 2-43681/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 37015 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

CUARTO TURNO

PEDRO ALBERTO SEHABIAGUE REGO y ADRIANA CELINA GROPP GIRAUD (Fa. 2-55951/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10043 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

CARLOS DANIEL CARBAJAL ACOSTA y CRISTINA VILMA DE CAROLIS STIFANO (Ficha Nº 2-49738/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 10009 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

ADRIANA TERESITA BELLO y ANGEL PEDRO KAITAZOFF BAROFFIO (Ficha 2-50664/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 36638 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

SEPTIMO TURNO

FABIAN ECHEVERRIA ITUARTE y ROSITA DI STEFANO BOGGIO (Fa. 2-57602/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 10010 Feb 01- Feb 14

DIEGO JORGE GONDA y SUSANA TARNAWSKI PALMER (Fa. 2-58527/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 36813 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

OCTAVO TURNO

VERONICA AGUSTINA GARCIA MANSILLA y ESTEBAN ROBERTO PINO FAUVE (Fa: 2-52442/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10041 Feb 01- Feb 14

MARCELO FERNANDEZ CHIRAZOLA y PATRICIA SOSA DIAS LAPENNA (Fa: 2-60024/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10063 Feb 01- Feb 14

GERMAN ERNESTO RODRIGUEZ ALVAREZ y GLADYS AMELIA GRANDILLO TEIS (Fa: 2-47554/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10213 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

ENRIQUE BERACOCHEA ROCHA y ANA RAQUEL RODRIGUEZ JACQUES (FICHA D/568/2002).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 36825 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

TOMAS GABRIEL MUNIZ MARIÑO y ELIANA RODRIGUEZ GIMENEZ (Ficha 2-56385/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36914 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JORDAN NICOLAS LACUESTA MAQUIOLA y ROSANA ROMERO DOTTI (Ficha 2-56764/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 36984 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

DECIMOPRIMER TURNO

MARY BEATRIZ GUERRA PEÑA y DIVER o DAIVER RAMON BORGUNDER BOLAZZI (Fa. 2-52259/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10263 Feb 01- Feb 14

PABLO KOZADJIAN KARDJIAN y MARIA DE LOS ANGELES CZIGANY RIOS (FA. 2-55288/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10264 Feb 01- Feb 14

RAFAEL COBAS BIANCHI y SANDRA KARINA o KARINNA PAGANI VIDAKOVICH (FA. 2-45917/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 36601 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

INES COBAS MESSINGER y JOSE ANTONIO ROMANO ENGO (Expediente Nº 2-57080/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 36739 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

SERGIO ALBERTO CARLOS DIAZ y ANA MARIA DENTI CHIVA (Expediente Nº 2-56499/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 36767 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

DECIMOTERCER TURNO

PABLO ALEJANDRO CATALDO PERDOMO y MARIA CRISTINA VESPA IAFOLLA ó IAFOLLIA (FICHA 26/97).
Montevideo, 27 de Febrero de 1997.
Mª Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36568 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS EDUARDO GARCIA BEHAR y ALICIA JOSEFINA LORENZO y LOSADA DI BONO (Fa. 2-55130/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 36882 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE ALBERTO RODRIGUEZ DEBERNARDIS y SERRANA MATILDE ECHAMENDI LIENDO (Nº Expediente 2-50736/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36823 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

DECIMOSEXTO TURNO

ULISES FERNANDEZ ECHEVERRIA y LILIANA SIQUEIRA (Ficha Nº 2-37364/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10907 Feb 01- Feb 14

LEONARDO MARCELO REAL SOÑORA y LIDIA ACUÑA ARIETA (Ficha Nº 2-54793/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 10992 Feb 01- Feb 14

EDUARDO PEREZ LOPEZ y MARIANA ANDREA FARIÑA HORNE (Ficha N° 2-50225/2005).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11232 Feb 06- Feb 17

JAIME CARLOS MARQUEZ MACHADO y MARIA ALEJANDRA LOPEZ TORRES (Ficha Nº 2-53186/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 36563 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

SERGIO DEL PO FRAGA y MARIA ADELAIDA SAN ANDREA DE LUCA (Ficha Nº 2-53858/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 36602 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MARIO LUIS BELTRAN MARTINEZ y ANGELA PETRUNGARO CAIAFA (Ficha Nº 2-50055/2005).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36798 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

ALFREDO CARLOS CRESTANELLO NESE y SANDRA SEGREDO BORREGO (FICHA 2-52487/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10001 Feb 01- Feb 14

MARTIN ALEJANDRO KIRSCHNER GERSZCHORN y SHIRLEY NAIDICH TUB (FICHA 2-56668/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10031 Feb 01- Feb 14

JUAN DIEGO MARTINEZ SALGADO y MARIA VICTORIA VARELA MORTALENA (FICHA 2-56783/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 36649 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

DECIMOCTAVO TURNO

LUIS ERNESTO NASSO CARUSO y MARGARITA SANMARTIN REY (FICHA 2-50977/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10040 Feb 01- Feb 14

LEONARDO LAZARO OLIVERA PEREZ y ALEJANDRA MARGARITA CORRADO BOTELLA (FICHA 2-35417/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10989 Feb 01- Feb 14

VIGESIMO TURNO

RUBEN GUSTAVO MAURI ACLE y VILMA BEATRIZ GOMEZ BALMAS (Ficha 2-26692/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 36647 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

HUMBERTO JAVIER HERNANDEZ CASTILLO y CECILIA BEATRIZ JAIME CASTRO (Ficha Nº 2-37736/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 36797 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

GERARDO CASSOU LESCANO y CLAUDIA CASSANI SANGINETO (Ficha N° 2-42087/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 36913 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARINA CIGANDA BARBOZA y ERNESTO GARCIA DE SOUZA (IUE 62-309/1999).
Montevideo, 07 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10025 Feb 01- Feb 14

JORGE DANIEL PORTADIBASSO LOPEZ y MIRTHA GLADYS SUAREZ RODRIGUEZ (IUE 2-58071/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10262 Feb 01- Feb 14

ROBERTO ANIBAL JOSPONIS YUZULENAS y MARIA ARABELA ALVES DE OLIVERA NAVARRO (IUE 2-53983/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11042 Feb 02- Feb 15

DANIEL CZARNEVICZ CANAVESI y MAGDALENA MARIA INCIARTE SCHAURICHT (IUE 2-50901/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 36740 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RICARDO CARLOS CATALDO PERDOMO y GRACIELA ELVIRA TROYANO D'AMICO (FICHA: V 28/97).
Montevideo, 17 de Marzo de 1997.
Esc. Margarita Saborido Silva, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36567 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN CARLOS GONZALEZ PLANEL y MARIA GRACIELA GARCIA PEREIRA (FICHA 2-46265/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11253 Feb 06- Feb 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE OMAR RODRIGUEZ REYES y MARIA DEL ROSARIO ACUÑA VIDAL (Ficha 2-57148/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10333 Feb 01- Feb 14

ODILA DUARTE FARIAS y WILSON ADAN ARCE ACOSTA (Ficha D/544/99).
Montevideo, 22 de Noviembre de 1999.
Dra. Gabriela Araújo Nicolini, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10991 Feb 01- Feb 14

GUSTAVO ERNESTO PERRONE OLMO y CARMEN TERESITA SIMOES MARTINS (Ficha 2-45971/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11247 Feb 06- Feb 17

ALEJANDRO RODOLFO LOPEZ CLADERA y MARIA SUSANA RAVA GOYECHE (FICHA: 2-50892/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36566 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

PAOLA ANDREA PICCO y GUSTAVO DANIEL DANS (FICHA 2-45221/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 36727 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

GUILLERMO JUAN BARTESAGHI CRISTOPHERSEN y DENISSE RAQUEL GINDEL LADOWSKI (Ficha 2-11069/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 10100 Feb 01- Feb 14

RUBEN DARÏO SÁNCHEZ MOREIRA y MARÍA CRISTINA DE LOS SANTOS CASANOVA (Expediente: 2-36768/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 10161 Feb 01- Feb 14

VERÓNICA MAZZONE y WALTER GASTÓN LACO SUAREZ (ficha 2-50356/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 10908 Feb 01- Feb 14

DANIELA GARCÍA TUCCI y CHRISTIAN MACLEAN MARABOTO (Ficha: 2-39408/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 37006 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RODOLFO LUIS DE MAIO BERGALLI y MARIA CINTIA o CYNTIA TORRE CASTRO (FICHA 2-9825/2005).
Montevideo, 12 de Mayo de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10909 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

HUGO EMILIO ESPOSTO HERNANDEZ y MARIA JUANA JAUNSOLO CASILLAS (FICHA 2-44244/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36646 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

NELSON EDUARDO DIBBERN GHUIETTI y ANA INES ORONOZ URROZ (FICHA 2-54676/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36824 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLIVERI ANDUEZA, HOMERO ALEJANDRO y PEREZ SUCHI, MARIA VERONICA (FICHA IUE 168-1066/2005).

Canelones, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10029 Feb 01- Feb 14

ROSA GONZALEZ, MARIO FEDERICO y ALFARO PEREZ, LILIANA PAOLA (FICHA IUE 168-1131/2005).
Canelones, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36757 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

PEREZ BOGLIACINO, SERGIO ERNESTO y SANTOS OLIVERA, MARY LILIAN (FICHA IUE 168-1004/2005).
Canelones, 15 de Diciembre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 36888 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

RODRIGUEZ, MIRIAM NURY C/ RODRIGUEZ BARRETO, ANGEL HEBER (FICHA IUE 168-771/2005).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 10 de Noviembre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50129 Feb 01- Feb 14

PIRIZ LARRAÑAGA, MARIA INES c/ GIMENEZ, JOSE (Ficha 168-1428/2004).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 19 de Agosto de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 56590 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EGIDIO GAUDIOSO SUANNO y MARIA IRENE SOTTOLANO GALLO (Ficha 440-804/2005).
Las Piedras, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 36814 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VLADIMIRO COLLAZO PICA y MARÍA ELENA LEIS MARQUEZ (Fa. 258/94).
Melo, 19 de Noviembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 10107 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

MARÍA GLORIA CASTRO COLLAZO y ALEJANDRO MARIO GARCIA GALLARRETA (Fa. 208-512/2005).
Melo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 10088 Feb 01- Feb 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERNANDO LEONIDAS HENRY ZEBALLOS y SUSANA FULGENCIA GIORELLO DIANO (IUE 432-934/2005).
Minas, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 10202 Feb 01- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBENS MIGUEL TESTA PRADERE y MARÍA ROSARIO CABRERA SOUZA (FA. 284-827/2005).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 10134 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

JOSE RAMON SABINO CORBO y MARIA TERESA ZEBALLOS PEREZ (FA. 6/99).
Maldonado, 23 de Julio de 1999.
Esc. Roger Canton, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 10977 Feb 01- Feb 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUSANA MABEL CABRERA SANTOS y ALEJANDRO JOSE DAGLIO DE BENEDETTI (IUE 301-738/2005).
Paysandú, 12 de Diciembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10220 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DANILO RUBIN PICANZO PEREZ y MARIA DEL ROSARIO UBAL ANTUNEZ MACIEL (Ficha 329-662/2005).
Rivera, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10178 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER HUGO CRUZ GARCIA y CRISTINA RAQUEL PEREYRA (FICHA No. 71/2003).
Rocha, 05 de Marzo de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10192 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

DORITA SOSA SENA y JOSE MANUEL SENA (Fa. No 342-644/2003).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 56610 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA MARGARITA ZUÑIGA CORREA y JAVIER ENRIQUE CASSARINO FRISCH (FICHA 352-1357/2004).
Salto, 14 de Diciembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 10080 Feb 01- Feb 14

FEDERICO PAULOS RIUS y MARIA LAURA CUJO DARRIULAT (FICHA 352-1269/2004).
Salto, 2 de Diciembre de 2004.
Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 10313 Feb 01- Feb 14

DARWIN DANIEL SANT'ANA URUZULA y NANCY AURORA VIANA OJEDA (FICHA 352-1130/2005).
Salto, 21 de Noviembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 36577 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

IRIA LUZ PIEDRA SILVA y CARLOS ALFREDO OLIVERA PRIETTO (FICHA 352-1118/2005).
Salto, 17 de Noviembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
05) $ 4200 10/p 36606 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CAMPIONI ZIEGLER ALBERTO y HUGO SONDEREGGER CRISTINA YANET (FA. 371-827/2005).
San José, 24 de Noviembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 10011 Feb 01- Feb 14

ANTUNES PARODI EMERSON DAVID y MASSA ARNOLD VIRGINIA (FA. 371-850/2005).
San José, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 10661 Feb 01- Feb 14

CAMAÑO SILVA MARIANA NOEL y GARRIDO ACOSTA CLAUDIO JOEL (FA. 371-509/2005).
San José, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 10662 Feb 01- Feb 14

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

GUSTAVO ANDRES RODRIGUEZ GADOLA y MAGALI JANNET CORREA FERNANDEZ (IUE 396-857/2005).
Tacuarembó, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4200 10/p 10066 Feb 01- Feb 14

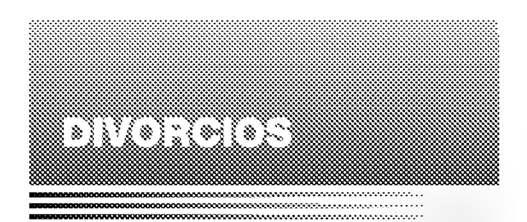
JOSE MARIA LUQUE y MERCEDES EUFEMIA NUÑEZ RODRIGUEZ (Ficha 396-423/2003).
Tacuarembó, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4200 10/p 36667 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

NÉSTOR GUSTAVO LEMOS y ANA CLAUDIA LARRONDA CEDRES (Fa. 412-1033/2005).
Treinta y Tres, 16 de Diciembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10004 Feb 01- Feb 14

MARCELA FALCO AMENDOLA y ARSENIO LUZARDO (Fa. 412-828/2005).
Treinta y Tres, 24 de Octubre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10476 Feb 01- Feb 14



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "BEDOYA, ANA MARIA C/ PEREIRA, EDGARDO ALFREDO - DIVORCIO" Fa: 2-57920/2005, se cita, llama y emplaza a EDGARDO ALFREDO PEREIRA a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 16 de diciembre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 10158 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2 Turno, en los autos caratulados "DOMINGUEZ IBONE ZUSANA C/ ORTEGA NELSON OMAR, DIVORCIO. Fa. 2-24368/2005", se cita, llama y emplaza a NELSON OMAR ORTEGA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- ****SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA*****
Montevideo, 2 de DICIEMBRE DE 2005.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56586 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 2° Turno, dictada en los autos caratulados "CALVO CHEN MARIA VERONICA C/ DUARTES CARLOS RUBENS Divorcio" - Ficha IUE: 2-40723/2005, se cita, llama y emplaza al Sr Carlos Rubens Duartes por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 2 de diciembre de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56615 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "CARRERA PAREDES NELSON MANUEL C/ PIÑEIRO PEREZ SUSANA MERCEDITA - DIVORCIO POR CAUSAL AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-31528/2005 se cita, llama y emplaza a SUSANA MERCEDITA PIÑEIRO PEREZ, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa dias, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil cinco.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50008 Feb 01- Feb 14

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "MOURELLE, MARIA TERESA C/ PICOS, JOSE MANUEL".- DIVORCIO.- Ficha 2-54332/2005, por Resolución Nº 4940/2005 de fecha 17/11/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a JOSE MANUEL PICOS) por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 22 de Noviembre de 2005.- Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 36857 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno; dictada en los autos caratulados: "LACALLE, MARIA DEL ROSARIO contra: KARABELNIK, RICARDO MIGUEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente: 2-25567/2005; se cita, llama y emplaza al señor Ricardo Miguel KARABELNIK a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.
Montevideo, primero de Diciembre de dos mil cinco. SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56585 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "GARCIA NACENTE, MARIA BEATRIZ contra: VIDAL VIANA, OMAR ALIPIO - DIVORCIO POR CAUSAL - AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO" - Ficha Nº 2-53916/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. Omar Alipio VIDAL VIANA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-
Montevideo, veinticuatro de Diciembre de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56652 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "SALINAS, MARIA DE LOURDES C/ DIAZ, JUAN EDUARDO. DIVORCIO POR CAUSAL." IUE 63-472/2003 se cita, llama y emplaza a JUAN EDUARDO DIAZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 20 de diciembre de 2005. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56656 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados: TABARES, WASHINGTON ROBERTO C/ GONZALEZ, LAURA GLADYS, DIVORCIO, FICHA 2-62154/2004, se hace saber que se emplaza por edictos a LAURA GLADYS GONZALEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárle defensr de oficio. Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 18 de octubre de 2005. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56636 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Bella Unión se cita, llama y emplaza en forma especifica a Carlos Raul MOREIRA ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "LIMA Catalina C/ MOREIRA Carlos Raul-DIVORCIO" IUE 157-373/2005, dentro del término de noventa días (90) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Tramita con Auxiliatoria de Pobreza.- Bella Unión 8 de diciembre de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50317 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "PORTILLO SUAREZ, ESMERALDA MARLENE C/ PIÑEIRO, ARMANDO -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha Civil 168-1068/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ARMANDO PIÑEIRO a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
SE HACE CONSTAR: Que por auto Nº 9266 del 21/11/2005 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 5 de Diciembre de 2005. Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50128 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: La Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos: BATISTA RODOLFO C/ COSTA KARINA. DIVORCIO. IUE 180.854/2005, se emplaza a la Sra. KARINA COSTA, para que comparezca, dentro del plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa, cinco de Diciembre de dos mil cinco. AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA OTORGADO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56644 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "BARISONE, MARIA ELVIRA C/ BARBOZA, JULIO CESAR"=DIVORCIO P/C= (IUE 227-133/2005) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: JULIO CESAR BARBOZA, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se le concedió auxliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 16 de Noviembre de 2005. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50005 Feb 01- Feb 14

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "SOSA, MARIO ARMANDO C/ PERALTA, ANA"=DIVORCIO P/C=(IUE 227-789/2004) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: ANA PERALTA, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 28 de Noviembre de 2005. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50059 Feb 01- Feb 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOTIFICACION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Morales Sandra Yanet c/ Rodriguez Ernesto Gerardo. Divorcio por Causal. IUE 274-573/2003 se NOTIFICA al Sr. Ernesto Gerardo Rodriguez el decreto nro. 5606 de fecha 23 de noviembre de 2005 que a continuación se transcribe: "Tengase presente. Fíjase para realizar la audiencia preliminar el día 3 de mayo a la hora 13 y 15. Notifíquese personalmente." Dra. Marta Gomez Haedo-Juez Letrado. Esc. Pedro Díaz-Actuario.
Se hace saber que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Minas, 30 de noviembre de 2005 Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56682 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. FRANCO GOMEZ, JOSE LUIS C/ CARABETTA IRMA ELECTRA- Divorcio por causal- (art. 148, INC 9 C.C.) y Auxiliatoria de Pobreza - 317-523/2005, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a, CARABETTA IRMA ELECTRA bajo apercibimiento de desingársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos la auxiliatoria de pobreza a los efectos de realizar las publicaciones.- Fray Bentos, 15 de diciembre 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50369 Feb 06- Feb 17

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos.
PONCE RIVERO LORENA JACQUELINE C/ VACARO SERGIO EXEQUIEL- Divorcio por causal Y Auxiliatoria de Pobreza - 317-529/2005, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en autos a, VACARO SERGIO EXEQUIEL bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, habiendose otorgado en los presentes autos la auxiliatoria de pobreza a los efectos de realizar las publicaciones.- Fray Bentos, 30 DE NOVIEMBRE DE 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56605 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "MORAES, LUIS contra SEQUEIRA, MARIA AUXILIADORA. DIVORCIO por SEPARACION de HECHO", FICHA IUE: 352-1169/2005, se cita, llama y emplaza a la DEMANDADA de autos: MARIA AUXILIADORA SEQUEIRA RODRIGUEZ, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFEN-

SOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 30 (TREINTA) de NOVIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.

07) (Cta. Cte.) 10/p 50017 Feb 01- Feb 14

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "IZAGUIRRE, LIRA contra ROMERO, JORGE. DIVORCIO por SEPARACION de HECHO". FICHA IUE: 352-1204/2005, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: JORGE ROMERO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones. DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 6 (SEIS) de DICIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 56640 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "SOSA BENITES, Julio contra GODOY MOREIRA, Elsa. Divorcio por Separacioón de Hecho", FICHA I.U.E. 353-176/2005, se cita, llama y emplaza a: ELSA GODOY MOREIRA, con domicilio desconocido, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 (NOVENTA) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA RESOLUCION 20/455, LEY 13.209. A lo efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, a los 22 (VEINTIDOS) días del mes de JUNIO del año dos mil cinco.- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 50313 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "ESPINOSA, Ademar Rogelio c/ GOMEZ, Sonia Carolina - Divorcio por causal - IUE 431-823/2005" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ADEMAR ROGELIO ESPINOSA promoviendo JUICIO DE DIVORCIO POR CAUSAL.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SONIA CAROLINA GOMEZ por el término de NOVENTA DIAS a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que el gestionante GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Mercedes, 7 de noviembre de 2005.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.

07) (Cta. Cte.) 10/p 56592 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "SOSA SILVA, MILVA FABIANA C/ PESSI OLIVER, MARCELO JAVIER. Divorcio por causal". IUE: 382-331/2005, se cita, llama y emplaza a la siguiente persona MARCELO JAVIER PESSI OLIVER, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 06 de diciembre de 2005 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 56606 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL

EMPLAZAMIENTO: Se notifica a Graciela Turreiro Marenales C.I. 3.750.274-2 C.C. CAA 22728 de acuerdo al Art. 94 del Decreto 500/91 que por Res. Min. 53/04 del 19/02/04 "se acepta la renuncia por motivos particulares a partir del 01/11/03" y por Ref. 2024/05 queda establecido no a lugar al recurso interpuesto.

08) (Cta. Cte.) 3/p 50367 Feb 06- Feb 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 308 02 14 habilitado en Uruguayana 3655 de Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.

08) $ 504 3/p 11116 Feb 03- Feb 07

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

"La Intendencia Municipal de Colonia atento al Art. 174 y siguientes del Presupuesto Quinquenal Vigente, emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el vehículo marca HONDA, tipo Ciclomotor, modelo PC 50E, año 1988, con motor a Nafta Nº PC50EDD 97897T, empadronado en Colonia con el Nº 8095, matrícula L20-931, a nombre de Créditos S.A., a presentarse a deducir los mismos en un término de 30 días bajo apercibimiento de accederse a la transferencia a favor del Sr Raúl Wilson Esquitín Rivas, en expediente Nº 2005/12/954 "Transferencia de Posesión", tramitado ante esta comuna".

08) $ 1260 3/p 11168 Feb 06- Feb 08

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber: ARTURO CRISPIN ECHENIQUE Y OTRA y a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 14 de noviembre de 2005, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 5065 (P) ubicado en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, según plano de Mensura Nº 1365 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. de noviembre de 2003, levantado por el Ing. Agrim. Jorge Laviano inscripto con el Nro. 6952 en la Dirección General de Catastro Nacional, que tiene una superficie de 2600 m2 y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste

da frente a la Ruta 6 según una recta de 40 mts. cuyo extremo más cercano dista 322 mts. de la divisoria con el padrón Nro. 7503; por el Suroeste 65 mts., por el Noroeste 40 mts. y por el Noroeste 65 mts. lindando por estos vientos con más extensión del padrón Nro. 5064. 2) Que declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado. 3) Que el inmueble de referencia sirve de asiento a Instalaciones de la Empresa, siendo indispensable para cumplir con la distribución de energía eléctrica en la zona 4) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 20,2123 (son veinte con 2123/10.000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales, Paraguay 2431 piso 4to. Vent. 406 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 10/p 50278 Ene 26- Feb 08

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el Nº 2758/001 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 19/04 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 4 de mayo de 2004 con destino preferencial para viviendas, del plano de mensura del Ing. Agrim. Juan J. Gambini inscripto con el Nº 77123 el 2 de abril de 1975 y de la tasación según resolución Nº 4257/05 de 19 de setiembre de 2005. El expediente Nº 6402-000280-04 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 50279 Ene 26- Feb 08

Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el Nº 2758/103 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 19/04 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 4 de mayo de 2004 con destino preferencial para viviendas, del plano de mensura del Ing. Agrim. Juan J. Gambini inscripto con el Nº 77123 el 2 de abril de 1975 y de la tasación según resolución Nº 3826/05 de 22 de agosto de 2005. El expediente Nº 6402-000359-04 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 50280 Ene 26- Feb 08

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el Nº 2758/202 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 19/04 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 4 de mayo de 2004 con destino preferencial para viviendas, del plano de mensura del Ing. Agrim. Juan J. Gambini inscripto con el Nº 77123 el 2 de abril de 1975 y de la tasación según resolución Nº 3947/05 de 29 de agosto de 2005. El expediente Nº 6402-000427-04 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 50281 Ene 26- Feb 08

Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el Nº 2758/105 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 19/04 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 4 de mayo de 2004 con destino preferencial para viviendas, del plano de mensura del Ing. Agrim. Juan J. Gambini inscripto con el Nº 77123 el 2 de abril de 1975 y de la tasación según resolución Nº 3945/05 de 29 de agosto de 2005. El expediente Nº 6402-000385-04 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 50282 Ene 26- Feb 08

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el Nº 2758/205 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 19/04 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 4 de mayo de 2004 con destino preferencial para viviendas, del plano de mensura del Ing. Agrim. Juan J. Gambini inscripto con el Nº 77123 el 2 de abril de 1975 y de la tasación según resolución Nº 3948/05 de 29 de agosto de 2005. El expediente Nº 6402-000453-04 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 50283 Ene 26- Feb 08

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el Nº 2758/306 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 19/04 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 4 de mayo de 2004 con destino preferencial para viviendas, del plano de mensura del Ing. Agrim. Juan J. Gambini inscripto con el Nº 77123 el 2 de abril de 1975 y de la tasación según resolución Nº 4260/05 de 19 de setiembre de 2005. El expediente Nº 6402-000558-04 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 50284 Ene 26- Feb 08

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el Nº 2758/303 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 19/04 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 4 de mayo de 2004 con destino preferencial para viviendas, del plano de mensura del Ing. Agrim. Juan J. Gambini inscripto con el Nº 77123 el 2 de abril de 1975 y de la tasación según resolución Nº 4060/05 de 5 de setiembre de 2005. El expediente Nº 6402-000516-04 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 50285 Ene 26- Feb 08

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el Nº 169323 que ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Resolución Nº 108/05 del Departamento de Planificación, de fecha 9 de diciembre de 2005 afectado por el ensanche del Br. José Batlle y Ordóñez entre Caminos Molinos de Raffo y Cnel. Raíz. El expediente Nº 6402-000109-06 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 50308 Ene 30- Feb 10

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 187211, 42866 y 187210 que han sido designados para ser expropiados por Resolución Nº 32/05 de la Unidad Central de Planifi-

cación Municipal, de fecha 21 de abril de 2005 con destino al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI).
Los expedientes Nos- 6402-000315-05, 6402-000294-05 y 6402-000320-05 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50328 Feb 01- Feb 14

PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2° Turno de Rosario, en autos: "O.S.E. C/ SUCESORES DE MAURIN, ELISA. EXPROPIACION. TOMA URGENTE DE POSESION." IUE 225-821/2003 por decreto N° 4695 de fecha 11 de Noviembre de 2005, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los sucesores a cualquier título de ELISA MAURIN de ROLAND a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se proseguirán las siguientes actuaciones.-
ROSARIO, 8 de Diciembre de 2005.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50349 Feb 03- Feb 16

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2° Turno de Rosario, en autos: "O.S.E. C/ CLUB D. S. BRISAS DEL PLATA. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION.", IUE 225-731/2004, por decreto N° 4696 de 11 de Noviembre de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los propietarios del inmueble padrón N° 15.040 de la localidad de Brisas del Plata, departamento de Colonia, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se proseguirán las siguientes actuaciones.-
ROSARIO, 8 de Diciembre de 2005.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50350 Feb 03- Feb 16

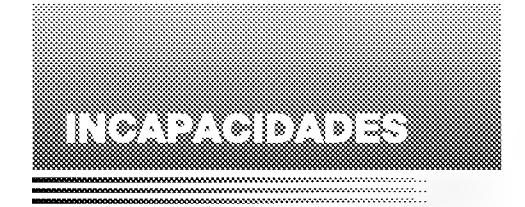
ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "O.S.E. C/ PROPIETARIO DE INMUEBLE PADRON 634. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION. Fa No 341-554/2005", SE HACE SABER QUE: por decreto No 5976/2005 de fecha 24/11/2005; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA alPropietario del bien a expropiar Padrón Nro. 634 (P) sito en la 1ra. Sección Castratal del departamento de Rocha, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Hipólito Gallinal fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha) el 24/08/2001, con el Nro. 11.324, y tiene una superficie de 369 metros cuadrados con 03 decímetros cuadrados, y se deslinda: SE línea recta de 17 m. 18 con frente a la calle Sarandí, SO línea recta de 21 m. 48 con frente a calle Fco. de los Santos por ser esquina, NO línea recta de 17 m. 18 lindando con el Padrón Nro. 634 (P), al NE línea recta de 21 m. 48 lindando con el Padrón Nro. 635, y al poseedor del mismo Sr. ANTONIO PASCALE PRIETO, bajo apercibimiento, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término de noventa días.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil cinco.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50348 Feb 03- Feb 16



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o° Turno, en autos caratulados: "MAÑE BERCOVITZ, PATRICIA YOLANDA. INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-37971/2004, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a PATRICIA YOLANDA MAÑE BERCOVITZ C.I. 4.155.902-6 y se designó Curador Definitivo de la misma a CLAUDINE BERCOVITZ BOULOS C.I. 1.269.112-2
Montevideo, cinco de Diciembre de dos mil cinco. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 1440 10/p 10399 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "FALCO GONZALEZ, WILSON RAFAEL. INCAPACIDAD" Ficha Nº 50-43/1998, se hace saber que por auto Nº 2432, de fecha 02/10/1998, se declaró Incapaz a WILSON RAFAEL FALCO GONZALEZ, y se designó Curador del mismo a ALONDRA GONZALEZ.
SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.
Montevideo, veintisiete de setiembre de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 1440 10/p 37020 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "PEREYRA TAROCO MARIA JULIA- Incapacidad" Ficha IUE 2-52173/2005, se hace saber que por auto Nº 4666 de fecha 10/11/2005, se designó curadora interina de la presunta incapaz María Julia Pereyra Taroco a la sra. Cristina Carbó.-
Montevideo, 22 de diciembre de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 11105 Feb 03- Feb 16

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "SEQUEIRA LANSARE, ANGELA. CURATELA-INCAPACIDAD. Ficha 47-55/2001", se hace saber que por auto Nº 965/2002 de fecha 14/5/2002, se declaró en estado de incapacidad a GABRIEL TABAR SEQUEIRA, se nombró curador a ANGELA SEQUEIRA C.I: 2.897.599-0, quedando aceptado el cargo el 5 de junio de 2002. Se deja constancia que dicho tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de diciembre de dos mil cinco.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56645 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "MATO CASTRO LUIS ALBERTO - Incapacidad". FICHA 2-11061/2004, se hace saber que en estos obrados, por sentencia nº 182, de fecha 7 de noviembre de 2005, se declaró la incapacidad del Sr. LUIS ALBERTO MATO CASTRO, habiéndose designado curadora del mismo a la Sra. BEATRIZ MATO CASTRO, quien aceptó el cargo el día 14/12/2005. Montevideo el diecinueve de diciembre de dos mil cinco. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 10000 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, GABRIEL ALEJANDRO - INCAPACIDAD" - Ficha 57-484/2002; se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1560/2003 de 12.06.2003 se declaró en estado de incapacidad a GABRIEL ALEJANDRO GONZALEZ y se designó CURADOR PROPIETARIO a ANA MARIA GONZALEZ, quien aceptó el cargo el día 16 de Setiembre de 2003.-
Se hace saber que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-

Montevideo, veinticuatro de Setiembre de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56659 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: "DANIELI, LUIS ALBERTO. INCAPACIDAD". FICHA 2-55322/2004, se hace saber que por auto Nº 4592/2005 de fecha 5 de octubre de 2005, se declaró en estado de incapacidad al Sr. LUIS ALBERTO DANIELI y se designó al Sr. ARMANDO OMAR DANIELI CLUZET curador propietario del incapaz LUIS ALBERTO DANIELI. Montevideo, 7 de diciembre de 2002. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 11162 Feb 03- Feb 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno, en autos caratulados "AGUSTONI ETCHEVERRY, NELLY. INCAPACIDAD.", Ficha 68-493/2003, se hace saber que por auto nro. 3608/2005 de fecha 6 de Setiembre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. NELLY AGUSTONI ETCHEVERRY, designándose curador definitivo a ANA MARIA AGUSTONI, quien aceptó el cargo el día 7 de Octubre de 2005.
Montevideo, 11 de Octubre de 2005. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 37044 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados "LOPEZ ALALLON, ROSA ELENA - INCAPACIDAD.", Ficha 2-19264/2005, se hace saber que por auto nro. 5960/2005 de fecha 08 de Diciembre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a ROSA ELENA LOPEZ ALALLON, desingandose curadora definitiva de la incapaz a GLADYS MAGEL GEZN LOPEZ, quien aceptó el cargo el día 08 de Diciembre de 2005.
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 10993 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados "MIRANS MONTES DE OCA, DANIEL-INCAPACIDAD.", Ficha 2-48947/2004, se hace saber que por auto nro. 1257/2005 de fecha 11 de Abril de 2005, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL MIRANS MONTES DE OCA habiéndose designado curadora definitiva a MIRIAM LORELEY FIGUEIRA PUCHALVER, quien aceptó el cargo el día 11 de Abril de 2005.
Se deja constancia que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50012 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MOLAGUERO, Norma. Incapacidad.", I.U.E. Nº 168-230386/1997, se hace saber que por Resolución No. 3987 de fecha 29.08.1989 del entonces único Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones se declaró en estado de INCAPACIDAD a Norma MOLAGUERO y por Resolución No. 4501 de fecha 26.06.2003 se designó NUEVA CURADORA DEFINITIVA de la misma a Mabel Teresita MOLAGUERO GONZALEZ, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 1°. 08.2003.
Canelones, 1° de diciembre de 2005. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) $ 2160 10/p 10170 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GARCIA RODRIGUEZ, Melba Giselle. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza." I.U.E. Nº 168-230016/2000 se hace saber que por Resolución Nº 8522 de fecha 08.11.2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a Melba Giselle GARCIA RODRIGUEZ y por Resolución No. 7347 de fecha 21.09.2005 se designó CURADORA de la misma a su hermana Emidia Glayds GARCIA RODRIGUEZ, quien quedó discernida en el cargo y con fecha 21.10.2005 aceptó el mismo. Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 7347/2005.
Canelones, 21 de octubre de 2005. Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56589 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "LENA MELERI, ALBA - INCAPACIDAD-" Ficha IUE Nº 171-778/1996 se hace saber que por auto Nº 2011/1998 de fecha 19 de mayo de 1988 se ha declarado incapaz a ALBA MARIA LENA MELERI designándosele curador al Sr. RICARDO LENA CELIBERTI, por decreto 6146/2005 de fecha 31 de agosto de 2005, quien aceptó el cargo con fecha 16 de setiembre del año dos mil cinco.
Las Piedras, 15 de noviembre de 2005. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 10671 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5er. turno, dictada en los autos: SILVA RAVERA, JOSE OROSMAN -INCAPACIDAD." - Ficha 169-30417/2005, se hace saber que por auto Nº 942/2005 de fecha 18 DE Agosto de 2005, se ha designado nueva curadora del incapáz Jose Orosman Silva Ravera C.I 4.284.786-2, a la Sra. Maria Azucena Silva Ravera C.I 4.220.523-0, quien aceptó el cargo con fecha 06 de setiembre de 2005. Las Piedras, 14 de setiembre de 2005. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
10) $ 1800 10/p 10024 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ALEMAN MACHADO, EUSTAQUIA. INCAPACIDAD. FICHA 207-230190/1994", por auto Nº 7100/2005 del 18 de noviembre de 2005, se designó como nueva Curadora de la incapaz Eustaquia ALEMAN MACHADO, C.I. 3.902.974-8, a la Sra. Soraya Grisel ALEMAN MACHADO, C.I. 3.232.573-5, quién fijó domicilio en Sierra de Ríos, 4ta. sección y aceptó el cargo el día 30 de noviembre de 2005, sirviendo dicho acto de discernimiento. La mencionada Eustaquia ALEMAN, fue declarada incapaz por auto Nº 2010 del 11/8/1995 y designada Curadora la Sra. Idacema MACHADO. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 8 de diciembre de 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56665 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOEL. INCAPACIDAD. FA. 208-1140/2004", por auto Nº 2573 del 23 de mayo de 2005, se declaró en estado de incapacidad a Joel FERNANDEZ RODRIGUEZ, C.I. 4.082.267-6, habiéndose designado CURADORA a María Teresa RODRIGUEZ TORRES, C.I. 3.674.342-8, quién aceptó el cargo el día 19 de setiembre de 2005 y fijó domicilio en calle 18 de julio Nº 1440, Barrio López. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 4 de octubre del año 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50027 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CABRERA DIAZ, GLADIS ESMIR. INCAPACIDAD. FA. 208-491/2005", por DECRETO Nº 6808/2005 del 15 de noviembre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a Gladis Esmir CABRERA DIAZ, C.I. 1.481.790-2, habiéndose designado CURADORA a Teresa o Santa Teresa

PINTOS SILVERA, C.I. 3.684.246-0, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Muñoz 562, sirviendo de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 5 de diciembre de 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56662 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "MARQUEZ ALCAIDE, LEON NESTOR / INCAPACIDAD", IUE 209-84/2005, se hace saber que por Auto No. 2923/2005 del 26 de octubre de 2005 se declaró en estado de incapacidad a LEO NESTOR MARQUEZ ALCAIDE C.I. 4.212.312-3, designándose curador a LEOPOLDO MARQUEZ C.I. 3.407.850-6, quien tomó la aceptación del cargo el día 26 de octubre de 2005
Esta acción se encuentra Auxiliada de Pobreza por Auto Nº 1946/2005 del 05/08/2005.
Río Branco, treinta y uno de octubre de 2005.- Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56663 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "CASTRO, MIRIAM MABEL.=INCAPACIDAD= (IUE 227-313/1998) se hace saber que por decreto Nº 1651 de fecha 13 de Mayo de 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MIRIAM MABEL CASTRO VITALIS, designándese curador a MARCELO GUSTAVO CASTRO.
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 31 de Octubre de 2005. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50236 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "MENY, Richard. INCAPACIDAD." "FICHA Nº 89/2002 B, se hace saber que por auto Nº 3422 de fecha 16 de Octubre de 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Richard Octavio MENY TELECHEA y se designó Curador DEFINITIVO a Oscar Osvaldo MENY CASCO.-
ROSARIO, 3 de Diciembre de 2002.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 10417 Feb 01- Feb 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LEMOS, MARIA ALEJANDRA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-1041/2004 se hace saber que por auto Nº 2978/2005 de fecha 04.08.2005, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA ALEJANDRA LEMOS, designándose curadora a JORGELINA DELGADO la que aceptó el cargo conferido el 15.08.2005.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 5 de Setiembre de 2005.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50067 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MONTERO BECCARIA; WALTER ISMAEL - INCAPACIDAD Y DESIGNACION DE CURADOR" IUE 301-224/2005, se hace saber que por auto Nº 5416/2005 de fecha 19 de octubre de 2005, se declaró en estado de Incapacidad al niño WALTER ISMAEL MONTERO BECCARIA C.I. 4.597.828-0, manteniéndose - atento a su edad-, sus padres señores MARTHA MARIA BECCARIA C.I. 2.638.004-6 y JOSE ISRAEL MONTERO C.I. 2.699.506-3 en ejercicio de la patria potestad.- Paysandú, 19 de Diciembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1800 10/p 36965 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DAVILA; MARIA JOSE - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-216/2005, se hace saber que por auto Nº 5805/2005, de fecha 08 de noviembre de 2005, se declaró en estado de Incapacidad a la Srta. MARIA JOSE DAVILA CURBELO, designándose curadora a la Sra. MARIA CURBELO ESTEVA, la que aceptó el cargo conferido el 21 de noviembre de 2005.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 01 de Diciembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56617 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "MUÑOZ, RITA HILDA.- DECLARACION DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" IUE: 318-359/2005), se hace saber que por Resolución Nº 3415/2005 de fecha 8 de diciembre de 2005 se ha declarado en estado de incapacidad a RITA HILDA MUÑOZ designándose CURADOR de la misma a su esposo SR. LUIS ALBERTO PEÑALOZA FISCHER quien aceptara el cargo el día 19 de diciembre de 2005 y sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento legal.- Este trámite cuenta con el Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA, concedido por Decreto Nº 3405/2005 de fecha 8 de diciembre de 2005.- Young, 21 de diciembre de 2005.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50371 Feb 06- Feb 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 7302/2005 de fecha 08/12/2005, se declaró en estado de Incapacidad a JULIO CESAR BUDES SILVA, (Ficha 329-146/2005), habiéndose designado curadora del mismo a VILDA BELLA SILVA MENESES. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 12 de diciembre de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50054 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Subrogante de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha Dra. Marcela López, dictada en autos "SOSA ANA MARIA. INCAPACIDAD. Fa. No. 341-507/1990" SE HACE SABER: Que por resolución No 5277 de fecha 24 de Octubre de 2005, se ha designado como nuevo curadora interina de la incapáz de auto Ana María Sosa, a la señora MARIA ESTHER GOMEZ GOMEZ, C.I. Nro. 3.377.741-4, domiciliada en calle Lavalleja Nro. 68 de la ciudad de Rocha, quien aceptó el cargo con fecha 26/10/2005, siendo relevado del cargo el Sr. José Artigas Rocha Barboza, C.I. Nro. 3.530.754-2.-
Por decreto antes mencionado, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil cin-

co.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56611 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio, dictada en autos "OLIVERA ACOSTA, ENRIQUE DAVID. AUXILIATORIA DE POBREZA. INCAPACIDAD. Fa. No. 341-1088/2004" SE HACE SABER: Que por resolución No 5115 de fecha 12 de Octubre de 2005, se ha declarado en estado de incapacidad a ENRIQUE DAVID OLIVERA ACOSTA, C.I. No. 4.121.498-7, domiciliado en Avda. 1ro. de Agosto c/ José Hernández, de esta ciudad- 1ra. Sección Judicial del departamento del mismo nombre, designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. CRISTINA BEATRIZ ACOSTA FERNANDEZ, C.I. No. 3.261.364-9 con igual domicilio que el incapaz.-
Por decreto No. 3747 de fecha 26/08/2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los diez días del mes de Noviembre del año dos mil cinco. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Rocha, 10 de Noviembre del 2005. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56612 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

CUARTO TURNO

EDICTO

En autos caratulados: "MOREIRA AMARAL MARIA MARCELA. INCAPACIDAD. Fa. Nº 342-280/2005", SE HACE SABER QUE:
1- Ante esta Sede Letrada de Primera Instancia de 4º. Turno de Rocha, se presentó, el Sr. Marcelo Moreira Núñez, titular de la C.I. 3.739.122-4; domiciliado en Calle Lavalleja y Gallinal, en esta ciudad; solicitando la delaratoria de INCAPACIDAD, de su hija, la Sra. María Marcela Moreira Amaral, titular de la C.I. 4.540.082-3; y la designación de Curador de la misma.
2- Por Decreto Nº 3323/2005, de fecha 21/07/05, se designó, "Curador Interino", de la presunta Incapaz, al solicitante, cuyos datos surgen Ut-supra; quien aceptó el Cargo que se le confiriera, el dia 9 de agosto del corriente año.
3- Por el mismo Decreto, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, a los un dias del mes de noviembre del año dos mil cinco. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56660 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: OTTONELLO MONTES DE OCA, Silvana, Ficha 343-47/1995 se hace saber que auto Nro. 3192/2005, de fecha 14 de noviembre de 2005, se declaró en estado de Incapacidad a Silvana Ottonello Montes de Oca, designandose curadora definitiva de la incapaz a la Sra. Maria Esther Acuña.
Chuy, 29 de Noviembre de 2005. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 36883 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "CESPEDES TORRES, ELVECIA. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-560/2005, se hace saber que por RESOLUCION número 4928/2005, de fecha 5 (CINCO) de AGOSTO del año 2005, se declaró en estado de incapacidad a: ELVECIA CESPEDES TORRES, designándose CURADORA DEFINITIVA, a su hermana: ELSA CESPEDES TORRES, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 5 (CINCO) de AGOSTO del año 2005.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 25 (VEINTICINCO) de NOVIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2160 10/p 36578 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "BORGES MENA. JUAN ANDRES. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-99/2001 (antes FICHA B/99/2001), se hace saber que por RESOLUCION n0mero 4956/2002, de fecha 8 (OCHO) de OCTUBRE del año 2002, se declaró en estado de incapacidad a: JUAN ANDRES BORGES MENA, designándose CURADORA, a: ADELA MENA SANTURION, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 28 (VEINTIOCHO) de OCTUBRE del año 2002.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY. 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 18 (DIECIOCHO) de OCTUBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50237 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados:. "BESSON MALDONADO, MARIA.- Incapacidad".- IUE: 382-514/2003, se hace saber que por Resolución Nº 1089 de fecha 23 de abril de 2004, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DELIA BESSON MALDONADO, designándose curador a HECTOR ULISES IGLESIAS MAR.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza para la tramitación de las presentes actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 20 de agosto de 2004 Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50036 Feb 01- Feb 14

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gustavo MARQUEZ LAMAS en los autos caratulados "MARQUEZ LAMAS, Gustavo - Información Vida y Costumbres" Ficha 2-35460/2005, optando por el título de representante de firma extranjera y ofreciendo las declaraciones de los testigos Juan Andrés Canessa Franco y Rafael Edgardo Albistur Balleto sobre su vida y costumbres y a los efectos legales de hacer estas publicaciones.- Montevideo 9 de Diciembre de 2005.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
11) $ 1800 10/p 10792 Feb 01- Feb 14

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 6 de 2006

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme

para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARIO ANDRES ARCHIPRETE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Trápani 3970 y CATERINA STORS COSTAS, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada en Pedro Trápani 3970.
14) $ 255 3/p 1578 Feb 06- Feb 08

JAVIER ALFREDO DIRODIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Vidal 2465 y MONICA ESTHER SUAREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 2319/2.
14) $ 255 3/p 1583 Feb 06- Feb 08

SEBASTIAN HARETCHE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chiriguanos 2620/205 y GIOVANNA MANZIONE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chiriguanos 2620/205.
14) $ 255 3/p 1585 Feb 06- Feb 08

OFICINA No. 2

MARCELO FABIÁN FIERRO, 29 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Gral Flores 3927 y ROSARIO GUTIERREZ, 24 años, soltera, maitre, oriental, domiciliada en Alberto Zum Felde 2098 ap 10.
14) $ 255 3/p 1575 Feb 06- Feb 08

VICTOR HUGO FRAYGOLA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 4444 y ROSARIO MAGGIE JAUREGUI, 44 años, divorciada, sicologa, boliviana, domiciliada en Carlos Tellier 4444.
14) $ 255 3/p 1593 Feb 06- Feb 08

OFICINA No. 3

LUIS EDUARDO CURBELO, 41 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Sarmiento 2404/104 y RAQUEL VIVIANA TORT, 28 años, soltera, aux de enfermería, oriental, domiciliada en Sarmiento 2404/104.
14) $ 255 3/p 1580 Feb 06- Feb 08

RICARDO JUAN CASAÑAS, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 633/002 y CARINA MACARENA COUCEIRO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 633/002.
14) $ 255 3/p 1581 Feb 06- Feb 08

NESTOR DAMIAN CHIAZZARO, 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Caramurú 5590 y VERONICA ANDREA GALLO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. Artigas 3476.
14) $ 255 3/p 1582 Feb 06- Feb 08

OFICINA No. 4

MARIANO ALEJANDRO LLOSADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en de los Jockeys 4780 y MARIA GABRIELA ARIAS, 26 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Cno. Regulo 4202.
14) $ 255 3/p 1577 Feb 06- Feb 08

GIULIANO GIORELLO, 29 años, soltero, estudiante, norteamericano, domiciliado en Gaboto 903-402 y MARIAM LARIZA MEZA, 25 años, soltera, estudiante, paraguaya, domiciliada en Gaboto 903-402.
14) $ 255 3/p 1586 Feb 06- Feb 08

OFICINA No. 5

ELBIO DERBY OSORIO, 51 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Rafael 3987 y MARIA DEL PILAR GRANJA, 45 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Berlín 3488.
14) $ 255 3/p 1587 Feb 06- Feb 08

JOAQUIN JOSE OTEGUI, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Gaetán 988 y MARIA MERCEDES MAILHOS, 27 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Rbla Gandhi 665.
14) $ 255 3/p 1588 Feb 06- Feb 08

ROBERTO ADRIAN MELO, 27 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Ameghino 4563 y MIRTHA TERESITA SILVA, 30 años, soltera, medica, oriental, domiciliada en Robinson 3438.
14) $ 255 3/p 1594 Feb 06- Feb 08

OFICINA No. 6

MARCELO DANIEL SUAREZ, 31 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Irlanda 2036 y MARIA ALEJANDRA BOTANA, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Irlanda 2036.
14) $ 255 3/p 1584 Feb 06- Feb 08

SERGIO RODRIGO ROMERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernández Villegas 7968 y SONIA JANET BLANCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Groenlandia 590.
14) $ 255 3/p 1591 Feb 06- Feb 08

IVAN ADELQUI REALE, 36 años, soltero, empleado, argentino r/l, domiciliado en P. Vázquez y Vega 880/2 y CECILIA MARIA GUTIERREZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en P. Vázquez y Vega 880/2.
14) $ 255 3/p 1592 Feb 06- Feb 08

JULIO CESAR RIVERO, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Ch R2 Ap. 105 C. America y NORMA GRACIELA KAUPA, 57 años, divorciado, empleada, oriental, domiciliada en Ch R2 Ap. 105 C. America.
14) $ 255 3/p 1595 Feb 06- Feb 08

OFICINA No. 7

LEONARDO HUGO VICENTE, 34 años, divorciado, economista, oriental, domiciliado en Rambla Rca. de Chile 4477/703 y BETTINA GABRIELA SPAGNUOLO, 28 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en General Santander 2345.
14) $ 255 3/p 1576 Feb 06- Feb 08

FERNANDO JAVIER VAZQUEZ, 33 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Prieto 4810 Rincon del Cerro y STELLA DELORRIO, 31 años, soltera, lic. en enfermería, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4775 C.
14) $ 255 3/p 1579 Feb 06- Feb 08

GREGORIO OMAR ZAPATA, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Juan de Herrera 2538 y SILVIA GILDA ROCHA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan de Herrera 2538.
14) $ 255 3/p 1589 Feb 06- Feb 08

MARCELO ADRIAN VIDAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Torremolinos 6519 y SOLANGE VALERIA CARDOZO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Torremolinos 6519.
14) $ 255 3/p 1590 Feb 06- Feb 08

Montevideo, febrero 3 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

GERARDO JAVIER BATTUT, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Comodoro Coe 3897 y ANA CARINA DEL HORNO, 29 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Comodoro Coe 3897.
14) $ 255 3/p 1560 Feb 03- Feb 07

OFICINA No. 4

CHRISTIAN ALEJANDRO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Besares 3265 y PAOLA LOURDES PUOY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lauro Ayestarán 4510 Bis.
14) $ 255 3/p 1559 Feb 03- Feb 07

LUIS DAMIAN GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lomas de Zamora 3055 y LUCIANA ISABEL SEGOVIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Pitangas 2591.
14) $ 255 3/p 1561 Feb 03- Feb 07

FERNANDO JAVIER LOACES, 27 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Villademoros 2431 bis y SALOME VALERIA LOPEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ejido 1430-4.
14) $ 255 3/p 1562 Feb 03- Feb 07

MAXIMILIANO GARGAGLIONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Waterloo 888 y SIMONE MOSQUELLA, 25 años, soltera, labores, brasileña, domiciliada en Waterloo 888.
14) $ 255 3/p 1564 Feb 03- Feb 07

JOSE ANGEL GOLIARDI, 82 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Sitio Grande 1367 y NELLY AMALFI PERDOMO, 63 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Sitio Grande 1367.
14) $ 255 3/p 1565 Feb 03- Feb 07

MARZZELLO JESUS GIANI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1794/501 y ANA KARINA BENAVIDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 1794/501.
14) $ 255 3/p 1569 Feb 03- Feb 07

OFICINA No. 5

EDUARDO MIGUEL OLIVERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Teros 2891 y ELIZABETH MARIANELA MUNIZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Polonia 4211 ap. 2.
14) $ 255 3/p 1566 Feb 03- Feb 07

ANTONIO DAVID MEDINA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Chayos 4522 y LILIAN NOEMI GUERRA, 45 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Chayos 4522 ap 2.
14) $ 255 3/p 1572 Feb 03- Feb 07

GUSTAVO ADOLFO MARIN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Gardel 1160 y GLADYS MABEL APARICIO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Gardel 1160.
14) $ 255 3/p 1573 Feb 03- Feb 07

OFICINA No. 6

CARLOS ENRIQUE RIOS, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 2066 y NÉLIDA BEATRIZ PEÑALOZA, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 2066.
14) $ 255 3/p 1563 Feb 03- Feb 07

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, 37 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado en Dr. Carlos Ma. Prando 4233 y PATRICIA JUDITH PERNA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alberto Zum Felde 2090/ block 6D/106.
14) $ 255 3/p 1574 Feb 03- Feb 07

OFICINA No. 7

JUAN JOSE VICTORICA, 44 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en San Carlos de Bolívar 6396 y MARIA LAURA DIAZ, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Carlos de Bolívar 6396.
14) $ 255 3/p 1567 Feb 03- Feb 07

MARIO HEINRICH PERISUTTI, 27 años, soltero, ingeniero electrónc., oriental, domiciliado en Marco Bruto 1034 apto. 501 y FLAVIA TORTEROLO, 25 años, soltera, lic. en comunic. soc., oriental, domiciliada en Almirón 5503.
14) $ 255 3/p 1568 Feb 03- Feb 07

ANDRES JAVIER VIDAL, 35 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Marcos Salcedo 5611 y BETTINA CAROLINA NEVES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcos Salcedo 5611.
14) $ 255 3/p 1570 Feb 03- Feb 07

RUBEN PAEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Humboldt 4470 y SILVANA NATALIA ROJAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Humboldt 4470.
14) $ 255 3/p 1571 Feb 03- Feb 07

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 2º Turno de Montevideo, dictada en autos: "TRICARICO PIAZZA, Graciela Teresa. Prescripción" (Ficha 2-33820/2005), y según providencia No. 3570/2005 de fecha 26 de octubre de 2005, se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA DIAS a los eventuales titulares de derechos reales y a sus sucesores a defender sus derechos sobre el siguiente bien: Automóvil Mercedes Benz Modelo 230 S, tipo Sedán, año 1972, padrón Nº 282428, matriculado en Montevideo con el Nº SAU 1097, Motor Nº 180.955-10-001646, de 24 HP, 6 cilindros, nafta, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les nombrará Defensor de Oficio y seguirá adelante el proceso. (arts. 89 y 127 del C.G.P.)
Montevideo, 9 de noviembre de 2005 Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5880 10/p 10751 Feb 01- Feb 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 15º Turno, dictada en autos: "Ferreira Santana Julio y Santana Ofelia Margarita, Prescripción Adquisitiva Treintenal", expediente Nº 2-11481/2004, según providencia Nº 961 de fecha 31 de Marzo de 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares del bien, Sres. Hugo Washington, Zola y María Carmen Díaz Peluffo. Susana Castarnov, Juana Elisa Naville, Luis Paiva. Darwin Carlos y Walace Alfredo Díaz Peluffo. Pedro Díaz Lanza, Elsa y Pedro Ignacio Dubra Díaz. Angel José Valdes Lete, Graciosa Pieri del Pino. María Antonieta Lanza Raussell, Raquel Jerusalmi Díaz. Dina, Daniel, Alvaro y Diego Díaz Maynard. y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 181.752 sito en la 22º Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo. El mismo según plano del Agr. Abel Badaraco Olivera de Abril del 2002, inscripto en la Dirección General de Catastro con el registro provisorio Nº 561, el 17 de Abril de 2002, tiene una superficie de 1.241 mts. 60 dmts. y se deslinda así: 15 mts de frente al S.E. sobre la calle José Belloni, al S.O. 81 mts con 87 dmts. Lindando con el padrón Nº. 181.753, al N.O. 15 mts con 10 dmts. Lindando con parte del padrón Nº 181.734 y 181.735 y al Este, 83 mts con 72 dmts. Lindando con padrón Nº. 181.751, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. También se cita, llama y emplaza a los titulares a cualquier título, de los padrones linderos para que comparezcan en autos, también por 90 días. Montevideo, 5 de Diciembre de 2005. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
16) $ 12600 10/p 10976 Feb 01- Feb 14

Edicto

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º turno, en autos caratulados: "PEREZ MANGARELLI, Alfredo.- Prescripción, Adquisitiva Treintenaria" Ficha C/3/41/89, actual IUE 31-1016/2004, se hace saber que se promovió acción de prescripción del solar de terreno y construcciones empadronado con el Nº 25.776, situado en la 15º Sección Judicial del departamento de Montevideo, que consta de una superficie de 295,71 mts, el cual, según plano del Ing. Agr. Fernando Contabarría de mayo de 2001, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 25/5/2001 con el Nº 482 (Reg. de planos provisorios art. 286 de la Ley 12.804) se deslinda así: 8 mts 55 cms de frente al SO a la calle Estero Bellaco entre las de Ibirapitá y Humaitá, lindando: al NO 34 mts 32 cms con el padrón Nº 25.775; al NE 8 mts 68 cms por parte del padrón Nº 25.778 y al SE 34 mts 34 cms con los padrones números:
105.532, 105.531, 105.530, 105.529 y 25.777.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, especialmente a los sucesores de María Villamarín, Alfredo y Clara Pérez Villamarín y María del Carmen Pérez, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 28 de noviembre de 2005.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
16) $ 9519 10/p 36770 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSO

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, JUAN ESTEBAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA IUE 378-22/2004 (ANTERIOR 22/2004)" se hace saber que por Decreto Nº 2115/2004 de fecha 06.18.2004 se cita, llama y emplaza a estar a derecho con plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (art. 127.4 C.G.P.) a los linderos del inmueble que solicita prescribir por usucapión: y a quien figura como último propietario de los inmuebles linderos.
Inmueble ubicado en el Departamento de San José, Localidad Villa María - antes Parque Esmeralda -, Padrón 63-Solar 9 Los padrones linderos de acuerdo al Plano del Ing. Agrimensor José Vaccaro, inscripto en Dirección Ge-

neral de Catastro Nacional con el Nº 698 el 16-5-1955
son: Padrón 49 - Solar 10 del Plano
Padrón 185 - Solar 8 del Plano
Padrón 138- Solar 7 del Plano
Montevideo, veintiocho de noviembre de 2005. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7560 10/p 10149 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º turno, en autos caratulados "Nancy Romaniello con José Paulette, Prescripción" (149-474/01), se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la 10a. Sección de Montevideo, padrón 118.341, que según plano del Agrimensor Daniel Lutz inscripto en Catastro el 20.IX.04, tiene una superficie de 873 m2, con 86 dm. 2 y el deslinde es el siguiente: al Noroeste con frente a la calle Capri, al Noreste con padrón 118.342, al SE con padrón 118.309, al Sur padrón 118.339, al SO con padron 118.349, debiendo comparecer a esta Sede (Av. 1º de Julio 1589, Piso 4) y formular los mismos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 56581 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "GARCIA RODRIGUEZ, ZORAIDA -PRESC. TREINT.-" Ficha Civil 195-30/2003, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ZORAIDA GARCIA RODRIGUEZ Pomoviendo Prescripción Treintenal sobre terreno con mejoras que le acceden ubicado en la 11ª sección judicial del Departamento de Canelones- empadronado con el Nº 1278, manzana 130, solar 10 que según plano de del Ing. Juan P. Moner, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 24 de Abril de 1947 con el Nº 60, tiene una superficie de 925 cm. y se deslinda asi: Al Norte con padrón Nº 1279; al Oeste con los padrones Nos. 1274 y 1275; al Sur con el padrón 1277 y al frente con calle San José.- EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, y especialmente a Camila Rodríguez de García, último propietario, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Canelones, 17 de Agosto de 2005.- Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
16) $ 8400 10/p 11004 Feb 02- Feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de laCosta de 1er. Turno, en autos caratulados: De León, Luis. Usucapión Ficha 245/2002, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Heber De León Pepelescov, promoviendo Usucapión sobre un inmueble ubicado en la 19na. Sección Judicial de Canelones, El Pinar, empadronado con el número 36.805, Manzana 516, Solar 6. Dicho padrón consta de de un área de 891 metros cuadrados que deslindan: Mts. 21,54 al Noreste de frente a calle Joanicó; Mts. 19,06 al Este en ochava curva; Mts. 20,93 al Sureste, de frente a calle 17 Mts. de ancho por ser esquina, uniendo ambos frentes, la citada ochava; Mts. 30,72 al Suroeste, lindando con el Solar 7 y Mts. 28,89 al Noroeste, lindando con Solar 5. Se cita y emplaza por 90 dias, a estar a derecho a Mountplace International Corporation, como último titular del inmueble a prescribir, a la Sra. Mariela Lilián Arias, en su calidad de propietaria del padrón lindero No-36.806 y a todos los interesados o quienes se consideren con derechos sobre el Padrón 36.805, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio continuando estas actuaciones. C de la Costa, 25 de noviembre de 2005. Dra. BLANCA RIEIRO FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL, Subrogante.
16) $ 9240 10/p 10978 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1° turno, en autos caratulados: "Gil Aznarez, Marta y otros. Prescripción", Ficha 186-71/99 se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenal sobre el inmueble ubicado en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, en la 19° sección judicial, Balneario Solymar, empadronado con el No. 13.973, que según plano de mensura del Agrimensor Ricardo Martínez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando el 24/9/03 con el No. 639, consta de una superficie de 617 metros 87 decímetros y se deslinda: 15 metros al S de frente a calle Stewart Vargas, distando su punto extremo 30,11 metros del inicio de la curva que une esta calle con Av. Uruguay formando esquina; al NO línea quebrada formada por 2 tramos de recta que miden 22,71 metros y 23,01 metros respectivamente, que corren el primero de S a N y linda con el padrón N° 13.975 y el segundo de SO a NE, y linda con el padrón N° 13.972; al NE 14,45 metros también de frente a Av. Uruguay sin ser esquina; al SE línea quebrada formada por dos tramos de recta que miden 19 metros y 18,92 metros que corren de NE a SO y de N a S respectivamente, lindando ambos con el padrón N° 13.974. No existiendo último titular registral conocido se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el citado bien a efectos de que comparezcan a deducir los mismos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, 21 de noviembre de 2005.- Dra. BLANCA RIEIRO FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 12600 10/p 36904 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, y en los autos rotulados Nuñez, Omar Nelson. c/ Sucesores de Cornelia Camacho a cualquier título y otros. F IUE 188-505-2005. Demanda de Prescripción, tramitados ante el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber que comparecio a deducir sus derechos sobre el padrón que se detalla el Sr Nelson Omar Nuñez: bien inmueble consistente en una fracción de terreno y sus mejoras empadronado con el número 1489, manzana 195, solar 3 con un area según el plano del Agrimensor Gerardo A Pessano Delfino Inscripto provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 205 de fecha 22 de noviembre de 2004 de 1.345 mc. 92 dmc con frente a calle Juan Almirati, con antecedentes de planodel Agrimensor Juan P Monor Ruy de noviembre de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 1956 de fecha 22 de noviembre de 1956 y que linda al sur oeste con 49.30 mts del padron 14.90, al nor oeste con 27.05 mts del padrón 14.88, y al nor este con 48.95 mts frente a calle Constitución; Por auto número 854 de fecha 12 de diciembre de 2005 se
16) $ 13439 10/p 10028 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Rosario, dictada en autos: "PEQUERA, Ramona Isabel. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 229-38/2005, se hace saber que ante esta Sede se presentó Ramona Isabel Pequera, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 363 sito en la localidad catastral Rosario del Dpto. de Colonia, señalada como fracción 2 en el plano del Agrimensor Adolfo Ferrari del 15/7/56, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Colonia con el Nº 1464 el 1º/10/56, con una superficie de 416 mts. 2382 cmts. y se deslinda: 10 mts. de frente al SE a calle Gral. Flores; 43 mts. 31 cmts. al SO, con padrón 362; 9 mts. 26 cmts. al NO con padrón 366; y 43 mts. 14 cmts. al NE con la fracción 1 del mismo plano. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término el término legal al último titular y a todos los que se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. Rosario, diciembre 15 de 2005. Dra. Rossana C. Pose Míguez, Juez de Paz Deptal.
16) $ 9240 10/p 36786 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "GONZALEZ POSES, ANDREA PAOLA Y MEDINA SEDARRI, MARCELO HUMBERTO. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA. FICHA Nº 235-166/2005" por resolución Nº 377 de fecha 6 de diciembre de 2005, se CITA Y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, al Sr. JUSTO GOMEZ, y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble Padrón 2236, antes 1850 en mayor área, urbano de la 14ª Sección Catastral Colonia - de Juan L. Lacaze, el cual según Plano del Agrimensor Washington Torterolo Segovia inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 2085 el día 3 de noviembre de 1958, se señala como solar 57 y que consta de una superficie de 512 m con 20 dm y se deslinda así: al Este; 13 metros de frente sobre calle de 17 metros, al Sur 39 m con 40 dm con parte de los solares 55 y 56, al Oeste, linda 13 m con solar 15 y al Norte 39 metros con 40 dm confina con solar 58; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones. Juan L. Lacaze, 16 de diciembre de 2005.- Dra. Anabella Pérez, Juez de Paz.
16) $ 10080 10/p 10044 Feb 01- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Maldonado en autos Blentis S.A Prescripción. Ficha 292-414/2005 se hace saber que se presento Blentis S.A. representada por su presidenta Graciela Gil Vilariño promoviendo prescripción adquisitiva sobre él padrón 351 de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado zona rural el que según el plano del Agrimensor Carlos Rabassa de 9 de diciembre de 1948 inscripto en la Dirección de Catastro el 11 de diciembre de 1948 con el Nº 1326 se compone de una superficie de 6 hectáreas 6170 metros y se deslinda de la siguiente forma: 99 metros 7 centímetros al Este de frente a ruta Nº 39, 673 metros 80 centímetros al Sur y 97 metros 25 centímetros al Oeste, ambas lindando con Eladia Seijo y 684 metros 60 centímetros al Norte con Rafael de La Fuente. En consecuencia se emplaza por 90 días a quienes se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se emplaza a Maria Dolores Batista Batista, Gloria, Eduardo y Daniel Ballester Mirelman, Martha Analia Mirelman, Matilde Batista Montañés (conocida por Juana), Simón Gabino Batista Ferreira, Juan Irineo y Maria Esther Fernández Álvarez, Rafael Kohen Sinai y Linda Olivetti. Se expida el presente a los 21 días del mes de Octubre de 2005 DRA. ALEJANDRA MEXIGOS, Juez de Paz.
16) $ 10080 10/p 36588 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos caratulados: "GARABEDIAN MANUGIAN WALTER. PRESCRIPCION TREINTENAL. F/IUE/298/236/05" se hace saber que se ha iniciado por parte del Sr Walter Garabedian Manugian una acción de Prescripción Treintenaria sobre el bien inmueble padrón Nº 277 ubicado en la localidad Catastral Playa Grande, departamento de Maldonado, Manzana 19, solar 54, calle Nº 12, tiene un área de 422 mts cuadrados, 64 dm. cuadrados, que segun plano de mensura realizado a los efectos de éste juicio por el Ing. Agrimensor Jorge E. Pelua, de fecha 17 de mayo de 2005, cotejado en la Dirección Nacional de Catastro oficina delegada de Piriapolis con el Nº 419 el 17.04.2005, presenta el siguiente deslinde: Manzana 19-Solar 54-17 mts de frente al NO, a la calle Nº 12, distando de la intersección de la calle de su frente con la calle 17 mts: 34 mts. 54 cm.
29.77 mts al NE lindando con el padrón Nº 6238 19.63 mts. al SE lindando con el padrón Nº 275 19.96 mts. al SE lindando con el padrón Nº 276. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y especialmente al propietario del padrón Nº 276. Piriapolis treinta de noviembre de dos mil cinco. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10920 10/p 10042 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos caratulados: "BUADAS DECARO CRISTINA Y OTRA C/ GHELI S.A. PRESCRIPCION TREINTENAL. F/IUE/298/180/05" se hace saber que ante este Juzgado de Paz se ha presentado la Sra Cristina Buadas Decaro y la Sra María Elia Buadas Decaro promoviendo PRESCRIPCION TREINTENAL con respecto a un solar de terreno empadronado con el Nº 6573 sito en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Balneario San Francisco, el que segun plano del Agrimensor Danilo Rostan y Carlos Rodriguez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado con el Nº 5144 con fecha 27.11.1968, solar 9 de la manzana 27, y se compone de una superficie de 545 m, 5 dm cuadrados.
Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir por el término de 90 días, especialmente a Gheli S.A. a Francisco Antonio Lopez Rico, a Celsa Rivera Salgado y a Elías Papandoni Plada y Gladys Marcelina Chocca, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Piriapolis 31 de agosto de 2005. Dra. GRISELDA SANTORO CARELLA, Juez de Paz.
16) $ 8400 10/p 11182 Feb 06- Feb 17

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "NELCIS, MARIA JUANA C/ PAZOS LUQUE, ALBERTO Y/O SUCESORES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". Ficha: 308-80/2005, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. María Juana Nelcis, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el bien inmueble padrón Nº 876 ubicado en calle Fraternidad s/Nº de la ciudad de Guichón, 5º Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Guichón, que según plano del Ing. Agr. Alvaro Franco inscripto con el Nº 119 el 25/04/2003 en la oficina delegada de Paysandú de la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 2516 m2 99 dm2 y se deslinda así: al N 21,57 m de frente a calle Fraternidad; al E 117,88 m lindando con los padrones 875, 1102 y 877; al S 21,74 m lindando con padrón 1216 y al O 115,31 m lindando con el padrón Nº 872. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el referido bien, o a los interesados a cualquier título y muy especialmente al Sr. Alberto Pazos Luque y/o sucesores a cualquier título, a deducir sus derechos dentro del término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la solicitante se encuentra Auxiliado de Pobreza.- Paysandú, 9 de Mayo de 2005.- Dr. Francisco Rodríguez.- Juez de Paz Departamental.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50010 Feb 01- Feb 14

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Anahy Parada, en autos caratulados: "MARIA ISABEL ROMERO IBAÑEZ, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 319.466/2004, se hace constar que ante este Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos se presento MARIA ISABEL ROMERO IBAÑEZ solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble sub-urbano, Padrón Nº 2833, Manzana 308 de la localidad catastral Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro, ubicado en la intersección de calles Ceibal y Guayabos, el que según plano de mensura del ingeniero agrimensor Roberto Benelli inscripto de forma provisoria en la Oficina Delegada de Catastro de Río Negro con el Nº 49, tiene un área total de 900 m 2 44, lindando al Sur-Oeste con frente a calle Ceibal y padrón 2834 propiedad del Sr. Pedro Reyes Arévalo y al Nor-Este con calle Guayabos y padrón 2830 propiedad del Sr. Leandro Abayubá Cavil Pereyra. Habiendo poseído el bien en forma pacífica, continúa e ininterrumpida por más de 30 años es que lo ha adquirido por el modo de prescripción adquisitiva treintenaria, en consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de Gregorio Leguizamón, a los linderos propietarios de los padrones 2830 y 2834, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal ante esta Sede

(90 días), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia (Art. 123 y 338.8 del C.G.P). Se deja constancia que ante Sede la actora tramitó el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza el cual fue concedido por Auto Nº 763 de 8/11/05 y con la Dra. Fiscal Letrado Departamental.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Fray Bentos a los veintiún días del mes de Noviembre de dos mil cinco.
En fe de ello y de mandato judicial se expiden los presentes. DRA. ANAHY PARADA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50370 Feb 06- Feb 17

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO: Por disposición Sr. Juez de Paz Dptal. de Chuy en autos caratulados: "SAINT ESTEVEN CASTRO JESUS EDGAR. Presc. adq. treint. IUE: 345-315/2004 se cita y emplaza por término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y sus mejoras padrón 2285 manzana 121 sito en la 5a. Sección Catastral del Dpto. de Rocha, ciudad de Chuy. Consta de una sup. de 1608 m² con plano de mensura para prescripción del Ing. Fernando Ferrara inscripto en la oficina Dptal. de Catastro de Rocha con el Nº 248 el 16/11/04 y se deslinda así: al oeste, 217 mts. 60 cms. de frente a cno. vecinal, al sur-este, 53 mts. frente a ruta Nº 9; al sur-oeste, 48 mts. lindando con padrón 2987, al nor-este, 24 mts. de frente a calle León Ventura, al nor-oeste 14 mts. lindando con padrón 2322, al nor-este, 24 mts. lindando con padrón 2544; al nor-oeste 39 mts. lindadndo con el padrón 2544 bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones el veinte de abril del año dos mil cinco.- Dr. Juan Benítez Caorsi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 9240 10/p 36784 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, dictada en autos: "JAUREGUIBERRY, Jorge-Prescripción adquisitiva" Fa. IUE 358-308/05 se hace saber que ante esta sede se presentó Jorge Daniel Jaureguiberry, promoviendo prescripción adquisitiva del siguiente bien mueble: automóvil marca Volkswagen, modelo Gol tipo Pick Up, año 1994 motor número BE. 074448 matrícula de Salto HAD 007 (antes HR 963) y padrón 144.599 a gasoil.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados y en especial a su último propietario MONTEFRIO S.A. a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Salto, 29 de setiembre de 2005.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 5880 10/p 11053 Feb 03- Feb 16

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto en autos caratulados: "ARDUINO, Ramón Alejandro-Prescripción adquisitiva-Fa. 358-155/2004 se hace saber que se presentó el Sr. Ramón Alejandro Arduino, promoviendo prescripción adquisitiva respecto del bien mueble camión marca Mercedes Benz, modelo L 338 año 1962, matrícula de Salto H 30805, motor Nº T4700191. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y en especial a Sucesores de Francisco Caputto a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuaran estos procedimientos.
Salto, 14 de diciembre de 2005. Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 5880 10/p 36781 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, en autos caratulados: "Silva, Ramiro Prescripción adquisitiva de automotor". Fa. IUE 358-370/2005 se hace saber que se presentó Ramiro Silva iniciando acción de prescripción adquisitiva automotor del siguiente bien mueble Camión marca Chevrolet (año 1946) motor Nº BGD830033, chasis BT47850, matriculado con el número H30251 individualizado con el Número de Padrón Nº 100637. En consecuencia se cita, llama y empleaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y en especial al Sr. Daniel Vigil y/o sus sucesores, en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuaran las actuaciones.
Se hace saber que el gestionante está auxiliado del beneficio de pobreza.
Salto, 14 de diciembre de 2005. Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50016 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, en autos; "Barth, Beatriz-Prescripción adquisitiva" Fa. IUE 358-212/2005, se hace saber que se presentó Beatriz Barth a promover prescripción adquisitiva respecto del bien mueble, vehículo automotor, tipo sedan 3 puertas-Padrón 144328, marca Fiat Modelo Uno CS Nº de motor3660244, año 1993, matrícula de Salto HR689. En Consecuenciase cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente causa y en especial a Esteban Nicolás Barrios Destouet y/o suscesores por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constanciaque se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Salto, 2 de diciembre de 2005.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 56608 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposicion de la sra. Juez de Paz de la Tercera Seccion Judicial de San Jose, se hace saber que ante esta Sede en autos caratulados: MONTES SOSA, MARIA CRISTINA C/ SUAREZ MADRUGA, ISOLDA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fa. 375.75.1999, y según providencia Nro. 699 del tres de agosto del dos mil, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al ultimo titular ISOLDA SUAREZ MADRUGA y sus sucesores a cualquier titulo, sobre los solares de terrenos ubicados en la manzana 42, solares 12 y 14, Localidad Catastral Delta del Tigre, zona suburbana, 3era. Sección Judicial del Departamento de San José (ex 7ma), el solar 12 empadronado con el numero 662 según plano levantado a los efectos de la Prescripcion Adquisitiva Treintenaria del Agrimensor Fabio Rodriguez Zidan inscripto en forma provisoria en la Direccion de Catastro, Oficina Delegada de San José, con el nro. 59 el 12 de junio del 2000, consta de una superficie de 567 metros 15 decimetros y el solar nro. 14 empadronado con el numero 664 según plano del Agrimensor Fabio Rodriguez Zidan inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficia Delegada de San José, con el nro. 60 el 12 de junio de 2000, consta de una superficie de 500 metros cuadrados, empadronados ambos en mayor area con el nro. 11915; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones dejandose constancia que por sentencia nro. 392 del 7 de mayo del 2004 se concedió a la actora el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos del trámite de prescripción adquisitiva. En Coronel Adrian Medina, el veintidos de diciembre de dos mil cinco.- Dra. SILVIA VESPA, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50323 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "FERREIRA SANGUINETTI, César Alberto - Prescripción adquisitiva y auxiliatoria de pobreza - IUE 431-123/2005", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado César Alberto FERREIRA SANGUINETTI, promoviendo Prescripción adquisitiva treintenal con respecto al siguiente inmueble: parte del padrón 3861, fracción Nº 2, según plano del Agri-

mensor Mario E. Bellini, registrado el 28/09/1970 en la Oficina de Catastro de Soriano, sito en la Primera Sección Catastral del Departamento de Soriano, Carpeta Catastral 50, manzana 289, con una superficie de 139 m2 90 dm2. El bien linda: al Norte 18 m 58 cm de frente a calle Pedro Blanes Viale (puerta de entrada Nº 1090); 7 m 47 cm al este con parte del padrón Nº 3861; 18 m 57 cm al sur con parte del padrón Nº 3861 y 7 m 61 cm al oeste con padrón Nº 8087.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre dicho inmueble, en especial a los ocupantes y anteriores titulares del bien a prescribir, así como a CAROLINA MARTINUCCI DE ALUSTIZA (titular según cédula catastral), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Mercedes, 8 de DICIEMBRE de 2005.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 56591 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición dela Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: GONZALEZ de LARRONDA BRENDA.= PRESCRIPCION ADQUISITIVA.= FICHA IUE 413-626/1997-antes Ficha Nº 626/97-, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante éste Juzgado se ha presentado la Sra. Brenda GONZALEZ de LARRONDA, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: FRACCION de terreno con construcciones y demás mejoras, perteneciendo a PARTE del PADRON Nº 1164, urbano, ubicado en la Primera Sección Catastral de Treinta y Tres, con frente a calle Dionisio Oribe, manzana 100, y consta de una superficie de 307 mts. cuadrados y 88 D.C., el que deslinda al N.E en 7,32 mts. con frente a calle Dionisio Oribe; 42,06 mts. al S.E con parte del padrón 1164; 7,32 mts. al S.W. con padrón 1163; 42,6 mts. al N.W. con calle Felipe Carapé.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se donsideren con derechos sobre el bien de obrados, en especial a Alfonso Rodriguez; Justo Eudoxio Larronda Larrosa; Laureano Becerra y Delfa Cedrés y/o a sus Sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que los presentes obrados se litigan auxiliados de pobreza.-
Treinta y Tres, 30 de Noviembre de 2005.- DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.

16) (Cta. Cte.) 10/p 56689 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno en autos caratulados: "TODO LTDA - ACREEDORES LABORALES", Fa. 40-112/2005, se dispuso convocar a Junta de Acreedores Laborales para le día 14 de febrero de 2006 a la hora 10:00 que se realizará en la Sede de este Juzgado sito en la calle San José 1132 piso 3º, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de las acreditaciones de las respectivas calidades ante la Oficina. Se expide el presente edicto en Montevideo el que será sin cargo (art. 18 Ley 17.292), a los siete días del mes de diciembre del año dos mil cinco." Montevideo, 7 de diciembre de 2005.- ESC. VERONICA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 50342 Feb 03- Feb 07

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos: "EMEKA S.A. DE PUBLICIDAD. -FIJACION DE LA EPOCA DE LA SUSPENSION DE PAGOS. FICHA IUE 40-749/2004" se hace saber que: 1) Por Resolución Nº 3482/2004 de fecha 18.11.2004 se fijó el 14 de Diciembre del 2000, como fecha efectiva de cesación de pagos (art. 1642 del Código de Comercio) de EMEKA S.A. DE PUBLICIDAD Nº de R.U.C.
2) informe y resolución de autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de acreedores y fallido.
Se hacen estas publicaciones de conformidad con el art. 1643 del Código de Comercio y sin costo, art. 18 Ley 17.292 y a los efectos de lo dispuesto por el art. 1643 del Código de Comercio.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil cuatro Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 50360 Feb 06- Feb 08

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "EDUAN S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL", Fa. 40-51/2002, por auto Nº 3596/2005 de fecha 29/11/05 se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores que se realizará el día 21 de febrero a la hora 10:00, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 de la Ley 2.230, y art. 18 de la Ley 17.292 se expiden las presentes publicaciones que serán sin cargo en Montevideo, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil cinco.-
Montevideo, 8 de diciembre de 2005.
Se expiden dos ejemplares del edicto que antecede. ESC. VERONICA GONZALEZ. ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 50361 Feb 06- Feb 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "DASUR S.A. Y MAXI S.A. - CONJUNTO ECONOMICO - LIQUIDACION JUDICIAL" IUE 41-9/2002, según lo dispuesto por Providencia Nº 3539 del 6 de diciembre de 2005, se convoca a la Junta de Acreedores (arts. 26 y 27 de la Ley 2.230), que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 3º, el día 13 de marzo de 2006, a la hora 16:30, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.
Se hace saber que el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de la sindicatura provisoria podrán ser examinados en la oficina.
Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230).
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292.
EN FE DE ELLO, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitres de diciembre del año dos mil cinco. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 50354 Feb 03- Feb 07

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en estos autos caratulados: "PARDIÑAS FERNANDEZ, GERMAN MANUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 2-59164/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Germán Manuel Pardiñas Fernandez con Dolores Moreno Tozar, celebrado el 29-09/1945, inscripto en la Oficina Nº 1 de Montevideo, Acta Nº 64, en el sentido que donde dice que contrae matrimonio con Dolores Moreno Tozar, debe de-

cir con Lola Moreno Tozar, por así corresponder.-
2) de nacimiento de Nelson Walter Pardiñas Moreno, nacido en Montevideo, el día 04/01/1946, inscripto en la Oficina Nº 2 el día 09/01/1946, Acta Nº 2, en el sentido de que donde dice que es hijo legítimo de "Dolores Moreno Tozar", debe decir, de "Lola Moreno Tozar", por así corresponder. Montevideo, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50040 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados "FERNANDES GARCIA JUAN CARLOS Y OTROS - RECTIF. DE PARTIDA DE NACIMIENTO -IUE 2-43581/2005" se hace saber que se solicitó rectificación de partida de nacimiento de JUAN IGNACIO FERNANDES DOS SANTOS nacido el 16 DE FEBRERO DE 1987, inscripta el 1º DE DICIEMBRE DE 1988 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 11 del Departamento de Montevideo, Acta No. 1082, en el sentido de que donde dice FERNANDEZ debe figurar como "FERNANDES", por así corresponder.-
Montevideo, 19 de octubre de 2005.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56649 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "BOYE RODRIGUEZ WASHINGTON DANIEL Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 2-41054/2005, atento al auto Nº 4139 de fecha 28/9/2005, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de: MELINA DANNA RODRIGUEZ MOZZO, nacida en Montevideo, el dia 1º de enero de 2003, e inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11, acta Nº 94, en el sentido donde dice: "comparece WASHINGTON DANIEL RODRIGUEZ", debe decir: "comparece WASHINGTON DANIEL BOYE RODRIGUEZ", por asi corresponder, y donde dice al margen: "MELINA DANNA RODRIGUEZ MOZZO" debe decir: "MELINA DANNA BOYE MOZZO" por asi corresponder.-
Montevideo, 05 de octubre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50058 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "DE IACOVO LOPEZ LUIS ANGEL Y OTROS"- RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION - Ficha 2-41047/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida defunción Carlos López Cháves, ocurrido el 28/5/2005 registrada con el Nº 810 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 4 de Montevideo el día 31/5/2005 en el sentido que donde figura "estado civil viudo" debe decir "estado civil soltero" por asi corresponder.-
Montevideo, 2 de diciembre de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50007 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CARTAGENA PEREIRA RITA IVONNE Y ANCHETTA ROZAS MAXIMO JUAN" - RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 2-25347/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida nacimiento de MAXIMILIANO ANCHETTA CARTAGENA y ocurrido el 6/12/1995, registrada con el Nº 8999 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 de Montevideo el día 20/12/1995 en el sentido que donde figura "hijo de Rita Ivonne Cartagena" debe decir "hijo legitimo de Maximo Juan Anchetta Rozas y de Rita Ivonne Cartagena Pereira" y al margen donde dice "Maximiliano Pereira Cartagena" debe decir "Maximiliano Anchetta Cartagena" por asi corresponder.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 16 de noviembre de 2005. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56654 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "PATRONE MELO ROSA MARLENE - Rectificación de Partida", FA. 2-48340/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA MARLENE PETRONE MELO, nacida el 29/12/74 e inscripta el 9/12/74, Acta nº 6733, en el sentido de que donde dice que ROSA MARLENE "PETRONE" debe decir "PATRONE", donde dice "hija legítima de "CARLOS ALBERTO PETRONE" debe decir "CARLOS ALNSELMO PATRONE", donde dice "QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE CARLOS PETRONE" debe decir "CARLOS PATRONE", donde dice "que la fecha de su nacimiento es "veintinueve del corriente" debe decir "29 de noviembre", todo ello por así corresponder.
Montevideo el doce de diciembre de dos mil cinco.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50363 Feb 06- Feb 17

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "PANUNCIO O PANUNZIO MIRANDA, EDGARDO".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-12952/2004 se hace saber que por Auto Nº 3197/2005 de fecha 16/08/2005 se solicitó las rectificaciones de las partidas de NACIMIENTO de EDGARDO PANUNCIO O PANNUNZIO MIRANDA, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el día 10 de Enero de 1961, Acta Nº 6, de STEFANIA PANUNCIO BAYARDI, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo, el día 20 de Julio de 1990, Acta Nº 967 y de BRUNO LUCIANO PANUNCIO BAYARDI, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo, el día 5 de Enero de 1994, Acta Nº 27 y de la Partida de MATRIMONIO de EDGARDO PANUNCIO Y MARIANNA BAYARDI, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 178, en el sentido de hacer constar que donde dice: "PANUNCIO", debe decir: "PANNUNZIO", por así corresponder.-
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56584 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "OLIVERA SUEIRO, RAQUEL".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-50813/2005 se hace saber que por Decreto Nº 4896/2005 de fecha 16/11/2005, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CINDY DAHIANA BARRETO OLIVERA, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo, el día 18 de Marzo de 1994, Acta Nº 310, en el sentido de hacer constar que es hija legítima de RICHARD BARRETO y de RAQUEL OLIVERA, por así corresponder.-
Montevideo, 29 de Noviembre de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56613 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "CHILIBROSTE SYMONDS, PABLO Y OTROS".-- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-43395/2005 se hace saber que por Decreto Nº 4189/2005 de fecha 03/10/2005, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MAIA UHALDE CAZZOLA, inscripta en la Oficina Nº 10 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, el día 23 de Mayo de 2000, Acta Nº 723, en el sentido de hacer constar que donde dice: "POLERO", debe decir: "POLLERO", por así corresponder.-
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56622 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "CHILIBROSTE SYMONDS, PABLO Y OTROS".-- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-43395/2005 se hace saber que por Decreto Nº 4189/2005 de fecha 03/10/2005, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JUAN ANDRES UHALDE CAZZOLA, inscripta en la Oficina Nº 7 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, el día 3 de Marzo de 2004, Acta Nº 346, en el sentido de hacer constar que donde dice: "POLERO", debe decir: "POLLERO", por así corresponder.-

Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56623 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "CHILIBROSTE SYMONDS, PABLO Y OTROS".-- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-43395/2005 se hace saber que por Decreto Nº 4189/2005 de fecha 03/10/2005, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ELENA CHILIBROSTE CAZZOLA, inscripta en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, el día 2 de Mayo de 1989, Acta Nº 761, en el sentido de hacer constar que donde dice: "POLERO", debe decir: "POLLERO", por así corresponder.-
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56624 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "CHILIBROSTE SYMONDS, PABLO Y OTROS".-- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-43395/2005 se hace saber que por Decreto Nº 4189/2005 de fecha 03/10/2005, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de PEDRO CHILIBROSTE CAZZOLA, inscripta en la Dirección General del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, el día 10 de Enero de 2002, Acta Nº 25, en el sentido de hacer constar que donde dice: "POLERO", debe decir: "POLLERO", por así corresponder.-
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56625 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "CHILIBROSTE SYMONDS, PABLO Y OTROS".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-43395/2005 se hace saber que por Decreto Nº 1489/2005 de fecha 03/10/2005, se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de NOEL CAZZOLA Y PABLO CHILIBROSTE, inscripta en la Oficina Nº 3 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, el día 30 de Abril de 1987, Acta Nº 433, en el sentido de hacer constar que donde dice: "POLERO", debe decir: "POLLERO", por así corresponder.-
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56626 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "CHILIBROSTE SYMONDS, PABLO Y OTROS".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-43395/2005 se hace saber que por Decreto Nº 1489/2005 de fecha 03/10/2005, se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de RUT CAZZOLA Y DIEGO UHALDE, inscripta en la Oficina Nº 10 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, el día 25 de Enero de 2000, Acta Nº 45, en el sentido de hacer constar que donde dice: "POLERO", debe decir: "POLLERO", por así corresponder.-
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56627 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º turno en autos caratulados: "TORTEROLO RIVERA, CECILIA ANDREA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-54913/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) matrimonio de MARIA NATIVIDAD GIRIBONE y JUAN RAUL RIVERA, matrimonio celebrado el día 28 de abril de 1960, Acta nº 66, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 9a. Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice que la Sra. MARIA NATIVIDAD GIRIBONE nació el "8 de setiembre de 1934" debe decir "8 de setiembre de 1929
b) de matrimonio de SILVANA RAQUEL RIVERA GIRIBONE y JOSE ANGEL TORTEROLO, celebrado el día 6 de diciembre de 1979 ante el Oficil de Estado Civil a cargo de la Oficina nº 10 del departamento de Montevideo, Acta nº 1033, en el sentido que donde dice que la Sra. SILVANA RAQUEL RIVERA nació el "22 de febrero de 1961" debe decir que nació el "22 de abril de 1961"; y donde dice que es hija de "MARIA NATIVIDAD GIRIBONO" debe decir "MARIA NATIVIDAD GIRIBONE"
c) de nacimiento de CECILIA ANDREA TORTEROLO RIVERA, ocurrido el 18 de mayo de 1983 en Montevideo, inscripta el 25 de mayo de 1983. en la Oficina nº 10 de Montevideo, Acta nº 887, en el sentido que donde dice "y por la línea materna de JUAN RAUL RIVERA Y DE MARIA NATIVIDAD TIRIBONE" debe decir "JUAN RAUL RIVERA Y MARIA NATIVIDAD GIRIBONE"
Montevideo 25 de noviembre de 2005- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50021 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "CALERO ANA CRISTINA Y OTROS" - RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-39245/2005, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO, Acta Nº 7668, de fecha 20 de noviembre de 1998, de la oficina nº 11 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "HIJO LEGITIMO" debe decir "HIJO NATURAL" por asi corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56639 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados "INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE URUGUAYO -I.N.A.U. -RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 2-54416/2004; por decreto 3351/2005 de fecha 21 de octubre de 2005 se dispuso que se realicen las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de NACIMIENTO del menor CARLOS EDUARDO SILVEIRA FERREIRA, nacido con fecha 4 de agosto de 1988 inscripto el 18/08/1988, oficina nº 11 del departamento de Montevideo, acta nº 4596 en el sentido que donde dice el nombre de la criatura "NATALIA" debe decir "CARLOS EDUARDO" y donde dice el sexo "FEMENINO" debe decir "MASCULINO", por así corresponder.
Montevideo, 22 de noviembre de 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50013 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "GALLO, CARMEN y otros - RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-57259/2005 por decreto Nº 3974/2005 de fecha 1º/12/2005, se dispone que se realicen las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de matrimonio de JORGE GUILLERMO PARODI y MARIA del CARMEN GALLO celebrado el 30/7/71 ante la Oficina nº 13 del Registro de Estado Civil del departamento de Canelones, acta nº 23, en el sentido que donde dice el año de nacimiento de la esposa: "novecientos cincuenta", DEBE DECIR "mil novecientos cuarenta y nueve", por así corresponder.
Montevideo, 12 de diciembre de 2005. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50022 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26 turno, en autos caratulados: MARTINS BENTIVOGLIO NOEMI MYRIAM. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO", Ficha 2-52160/2005; por decreto 3603/2005 de fecha 8 de NOVIEMBRE de 2005 se dispuso que se realicen las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de NACIMIENTO del Sr. RUBEN JUAN MARTINS BENTIVOGLIO, nacido con fecha 7 de setiembre de 1935 inscripto el 14/09/1935, OFICINA NRO 16 del departamento de Montevideo, ACTA NRO 56 en el sentido que donde dice nombre de la madre: "ALBINA MARIA" debe decir "ALBINA CATALINA". Asimismo se realice la rectificación de la partida de NACIMIENTO de la Sra NOEMI MYRIAM MARTINS, nacida con fecha 6/08/1933 inscripta el 14/08/1933, OFICINA Nro 16 del departamento de Montevideo, ACTA NRO 55 en el sentido que donde dice nombre de la madre: "ALBINA MARIA" debe decir "ALBINA CATALINA" y rectificación de la partida de matrimonio de los Sres. ANTONIO MARTINS Y ALBINA CATALINA BENTIVOGLIO, matrimonio celebrado el día 25/04/1925, en la Oficina Nro 7 del departamento de Montevideo, Acta Nro 66 en el sentido que donde dice el nombre de la Sra: "AL-

BINA MARIA" debe decir: "ALBINA CATALINA" por así corresponder. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50269 Feb 01- Feb 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "CABRERA PAISANDI, Camila Alejandra-RETIFICACION DE PARTIDA" IUE: 157-333/2005 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 400 llevado por el oficial del Registro de estado Civil de la 1a. Sección Judicial del Depto. de Soriano correspondiente al año 2001 de CAMILA ALEJANDRA CABRERA PAISANDI en líneas 9 Y 10 del cuerpo de la partida dónde dice en el Hospital de Mercedes el día 14 de mayo DEBE DECIR en el hospital de Mercedes el día 14 de mayo de 2001. Tramita por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho.- Bella Unión, 6 de diciembre de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50314 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "CARDOZO, Leticia-RETIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 157-489/2005 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 248 del libro de nacimiento llevado por el oficial del Registro de estado Civil de la 7a. Sección Judicial del Depto, de Artigas correspondiente al año 2001 de LETICIA CARDOZO COELLO en líneas 5 del cuerpo de la partida dónde dice LETICIA COELLO DEBE DECIR LETICIA CARDOZO COELLO del mismo modo en líneas 19 dónde dice y por línea materna de Nara Coello debe decir y por línea materna de Hermenegildo Cardozo y Nara Coello asimismo al margen de la partida dóned dice COELLO, CECILIA DEBE DECIR CARDOZO COELLO, CECILIA. Tramita con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Bella Unión, 6 de diciembre de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50316 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "MONZON DE LOS SANTOS, Francisco Javier-RETIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 157-325/2005 se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de legitimación, Acta Nº 6 llevado por el oficial del Registro de estado Civil de la 9a. Sección Judicial del Depto. de Artigas corespondiente al año 1956 de FRANCISCO JAVIER MONZON DE LOS SANTOS en líneas 11 del cuerpo de la partida dónde dice mil novecientos cuarenta y ocho DEBE DECIR mil novecientos cuaenta y cuatro. Tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza- Bella Unión, 6 de diciembre de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50318 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "SAGAS SARASUA, Jennifer Nicole-RETIFICACION DE PARTIDA" IUE: 157-280/2005 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 260 del libro de nacimiento llevado por el oficial del Registro de estado Civil de la 7a. Sección Judicial del Depto, de Artigas correspondiente al año 2004 de JENNIFER NICOLE SAGAS SARASUA en líneas 10 del cuerpo de la partida dónde dice JUNIO DE 2004 DEBE DECIR JULIO DE 2001. Tramita con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Bella Unión, 6 de diciembre de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50319 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "TARETO MOREIRA, CARLOS MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 440-245/20055, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. CARLOS MARIA TARETO MOREIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el 11 de noviembre de 1941 en la 4ª. sección del departamento de Canelones, Acta Nº 249, en el sentido que donde dice: "comparece Don Carlos Tareto", DEBE DECIR: "comparece Don Carlos TARETTO" y donde dice: "Que es nieto por linea paterna de Emilio Tareto, debe decir: "Que es nieto por linea paterna de Emilio TARETTO", por asi corresponder. Las publicaciones se harán durante 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.- Las Piedras, 30 de noviembre de 2005. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 15/p 56575 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MARTINS SASTRE, JUDITH JACQUELINE. SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU MENOR HIJO MATIAS SEBASTIAN LECHINI MARTINS" IUE 300-766/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MATIAS SEBASTIAN LECHINI MARTINS, extendida el 20.08.2001 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1391, en el sentido que en el texto y en el márgen de dicha acta donde dice: "MATIAS SEBASTIAN LECHINE MARTINS" debe decir: "MATIAS SEBASTIAN LECHINI MARTINS" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 14 de Diciembre de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56688 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PESTAÑA; SANTIAGO ESEQUIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-791/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de SANTIAGO ESEQUIEL PESTAÑA, extendida el 13.10.2005 por la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 74, en el sentido que en el texto y en el margen de dicha acta donde dice: "PESTANA" debe decir: "PESTAÑA" por ser lo correcto.- Paysandú, 19 de Diciembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50024 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GRECO; LUIS y OLSEN; NELIDA y GRECO OLSEN; ADRIANA NELIDA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-788/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partidas de: a) NACIMIENTO de ADRIANA NELIDA GRECO OLSEN, extendida el 20.04.1954 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 399, en el sentido que en el texto y en el margen de dicha acta donde dice: "GRECCO" debe decir: "GRECO" por ser lo correcto; b) MATRIMONIO de LUIS GRECO y NELIDA ISABEL OLSEN, extendida el 14.09.1939 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 156, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nacido el día veintiuno de Diciembre de mil novecientos once" debe decir: "nacido el día veintiuno de Diciembre de mil novecientos diez", por ser lo correcto.- Paysandú, 15 de Diciembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56687 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia e Chuy en autos caratulados: MAGALLANES AROSTEGUI, Delcy, "RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 343-317/2005, se hace saber que se ha solicitado la rec-

tificacion de la partida de nacimiento de Delcy MAGALLANES AROSTEGUI, inscripta en la 9ª Seccion del Depto. de Cerro Largo, el 1/11/1940, Acta Nº 68, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "...comparece Jose Magalhaes", debe decir: "...Jose Magallanes....", donde dice: "...es nieto por linea paterna de Antonio Manuel Magalhaes...", debe decir: "...Antonio Manuel Magallanes...", y en el margen donde dice: "...Arostegui Magalhaes, Delcy...", debe decir: "...Magallanes Arostegui, Delcy..." por ser lo correcto y verdadero.
Chuy, 22 de Noviembre de 2005. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56675 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CORREA TIXIEL, FACUNDO BRAIAN. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-285/2003 (antes FICHA B/285/2003), se hace saber que se presentaron ante esta Sede: JACQUELINE CRISTINA TIXIEL BLANCO y HEBER DANIEL CORREA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de su hijo legítimo: FACUNDO BRAIAN TIXIEL CORREA, ACTA número 2831, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 16 de DICIEMBRE del año 1998, en el sentido de que en el ACTA, en la LINEA 11 (ONCE), donde dice: "HIJO NATURAL" debe decir "HIJO LEGITIMO", y en el MARGEN de la misma donde dice: "TIXIEL TIXIEL", debe decir: "CORREA TIXIEL", por asi corresponder.- LITIGA con AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 9 (NUEVE) de NOVIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50006 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "VESPA MORELL, Jesús Adrián - Rectificación de partida - IUE 431-851/2005", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA VERONICA MORELL, promoviendo la rectificación de la partida de NACIMIENTO de su hijo JESUS ADRIAN, Acta Nº 467, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 29/06/2005, en el sentido que donde dice es hijo de María Verónica MORELL debe decir es hijo legítimo de Maria Verónica MORELL y de Carlos Adrián VESPA por así corresponder; y al margen donde dice JESUS ADRIAN MORELL PEREYRA debe decir JESUS ADRIAN VESPA MORELL por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Mercedes, 1 de diciembre del 2005.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56683 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

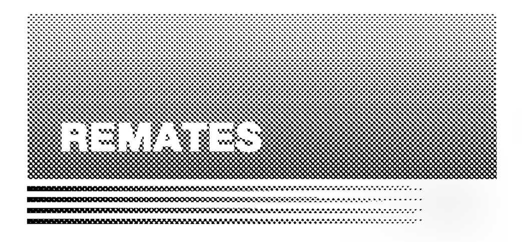
TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. Turno, en autos: "Rodriguez Suárez, Zelta. Rectificación de Partida" Ficha 396-838/2005, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACION de la partida de Nacimiento de ZELTA RODRIGUEZ SUAREZ extendida el 11 de abril de 1937, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6ª Sección Judicial de Rivera ACTA No. 60; en el sentido que DONDE DICE: el "25 de marzo último", DEBE DECIR: "25 de marzo de 1934", por ser lo correcto.-
Tacuarembó, 6 de Diciembre de 2005.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50015 Feb 01- Feb 14



PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBO - JOAQUIN SUAREZ 209 - 17/02/06 - HORA: 16:00 BASE: DOLARES ESTADOUNIDENSES 19.800 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SERGIO URRUELA (MAT. 4018 - R.U.C.190139000013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 6.725, con una superficie de 114 m. 68 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad de Tacuarembó, con frente a la calle Lavalleja 220 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 600 Nº 11313 a nombre de José Luis Odriozola Sala y Raquel Susana Giusti Coitinho.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.100.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 30.100, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 01/02/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.-
CONDICIONES GENERALES DE LOS PRESTAMOS
Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-
Informes en Ejecución y Rescisiones y en Atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en la respectiva Sucursal.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50379 Feb 06- Feb 10

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en

autos caratulados: "Araújo, Alba Luz c/ León Rosas, Nélida Gladys. Ejecución Hipotecaria". Expediente 20-44/2002, se hace saber que el próximo 23 de Febrero a las 10:30 horas, en Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, paraje "Lomas de Solymar", empadronado con el número veintidós mil ciento noventa y uno, antes en mayor área con el número once mil seiscientos sesenta, señalado con el número treinta y siete de la manzana trescientos once, en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de diciembre de 1959, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 2 de febrero de 1961 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 11.067 el 4 de abril siguiente, según el cual tiene una superficie de ochocientos quince metros treinta y cinco centímetros en plano ochocientos quince metros con sesenta y ocho decímetros, y se deslindan: 17 metros 35 centímetros al Sureste de frente a la calle Cruz del Sur; 47 metros al suroeste lindando con solar 38; 17 metros al noroeste lindando con solar 7; y 49 metros noventa y ocho centímetros al noreste lindando con solares 8 y treinta y seis. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6.022%), donde se incluye el 2% a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% más IVA o del adquirente si este resultare ser acreedor a cualquier título. 4) Que la almoneda se efectuará en dólares americanos. 5) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de adeudos por construcciones, frente al B.P.S. 6) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de la sede en 25 de Mayo 523 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 13 de diciembre de 2005.- Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.

20) $ 7479 5/p 11110 Feb 03- Feb 09

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o. Turno en Autos "BANCO COMERCIAL S.A (F.R.P.B.) C/ MENCHACA MARTHA. EJECUCION PRENDARIA FICHA 262/2000 se hace saber que el próximo 23 de febrero a partir de las 10:00 Horas en el Local de Paraguay 2211, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos, y al mejor postor del siguiente bien: CAMIONETA RURAL ASIA TOWNER COACH - AÑO - 1997 NAFTA PADRÓN No. 200.864 MATRICULA R.B. 03508 MOTOR No. CD800082716 DE TACUAREMBO. SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo. 2) Que serán de su cuenta los gastos que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e impuestos o sea el 15.51% del precio del remate. 3) Que se desconoce la existencia de deudas en la Intendencia Municipal de Tacuarembo por concepto de multas y patentes, que de existir serán de cargo del comprador, excepto por el periodo que el vehículo estuvo a disposición de la sede. 4) Que no se agrego libreta de titularidad municipal y se remata en el estado actual de uso y conservación. 5) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del martillero o sea el 2.78% incluido impuestos del precio del remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado sito en 25 de mayo 523 2o piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo siete de diciembre de dos mil cinco. Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3264 3/p 11193 Feb 06- Feb 08

TERCER TURNO

Edicto: por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de 3er Turno, en autos caratulados: "GELBER FISCHLER, ANA C/ BACELO SILVEIRA, LIA. EJECUCIÓN HIPOTECARIA. Ficha 2-16621/2004, se hace saber que el próximo 16 de febrero de 2006 a las 10:30 horas, en Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal cuatrocientos doce y la cuota parte de los bienes comunes que a dicha unidad le corresponde, que forma parte del edificio construido sobre el terreno ubicado en la 2da Sección Judicial de Montevideo (antes Cuarta), Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el número SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alfonso R. Devita de junio de 1968, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 17 de junio de 1970 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de julio siguiente con el número 64.009, tiene una superficie de Mil novecientos un metros, Noventa decímetros, con veintidos metros, treinta y ocho, de frente al Norte a la Avda. 18 de Julio, entre la calles Río Negro y Paraguay, puerta numero 1070; once metros, cuatro centímetros de frente al Este a la calle Paraguay y diez metros ochenta y siete al oeste de al Oeste de frente a la calle Río Negro, sin ser esquina, La unidad 412 empadronada con el nro. 7997/412, según el mencionado plano, se ubica en el cuarto piso, a cota vertical más dieciocho metros noventa y ocho, y tiene una superficie de cuarenta y tres, cuarenta y siete decímetros. La copropiedad del edificio se rige por la Ley 10.751, concordantes y modificativas y por el Reglamento de Copropiedad que el 22 de diciembre de 1970 autorizó el Escribano Carlos López Fernández, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el nro. 15 al folio 4 del Libro 651. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6.022%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% más IVA. 4) Que la almoneda se efectuara en dólares norteamericanos. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la situación frente a B.P.S. por las construcciones. 6) Existe deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo, Impuesto de Enseñanza Primaria y Gastos Comunes. . Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones.

Montevideo 21 de diciembre de 2005. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8159 5/p 11109 Feb 03- Feb 09

SEXTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 6º de Turno, dictada en autos caratulados: "APARICIO CAMPOS, JUAN C/ BERNARDI FUENTE, RUBEN Y OTROS"- J. EJECUTIVO - Ficha: 30-65/99 se hace saber que el próximo 23 de Febrero a las 12 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de $U 144.139 (2/3 partes de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Padrón 74, sito en la 10ª sección judicial del departamento de Rocha, Paraje y Localidad Catastral "La Aguada", zona urbana, que según plano del Agrim. Osvaldo Olivera de 1942, se señala como solar 2 de la manzana 6, tiene una superficie de 360 mts. 749 cmts y se deslinda: 13.15 mts. al SO: 13.34 mts. al O ambos de frente a calles sin nombre; 29.06 mts. al NE lindando con solar 1 y 15.31 mts. al SE lindando con parte del solar 3. Dicho plano fue inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 202 el 4/10/52. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio 5º) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5º) Que existe deudas por conceptos de Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros junto con el 2% del ITP parte Vendedora imputables al precio hasta la fecha de remate). 7º) Que no se dio cumplimiento al art. 178 de la Ley 17.296 (Catastro). 8) Que se desconoce: a) la existencia de deudas con el BPS por construcciones, b) la existencia de deudas con OSE y c) la situación ocupacional del bien. 9º) los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 23 de diciembre de 2005.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 8499 5/p 11177 Feb 06- Feb 10

OCTAVO TURNO

DANTE y/o GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno dictada en autos caratulados: "COFAC C/ CARNEIRO, WALDER Y OTROS- EJ HIPOTECARIA" FICHA 34-516/2002" se hace saber que el próximo 8 de FEBRERO de 2006 a las 10.00 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE y/o GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal que forma parte del Edificio construido bajo el régimen común, incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal de la ley 10.751 a través del Decreto Ley 14.261, en el terreno sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 821, el que según lámina 1 del plano de mensura y fraccionamiento horizontal levantado por el Ing. Agrim. Emilio Vázquez en diciembre de 1994, cotejado e inscripto en la D.G.C con el Nº 25.667 el 16/3/1995 tiene una superficie de 390 mts. 48 dm. y da su frente al NO en 10 mts. 5 cm. a la calle Colonia entre las de Tacuarembó y Vázquez, distando el punto extremo del mismo 13 mts. 94 cm. de la esquina formada con la calle Vázquez (estando señaladas sus puertas de acceso con los Nos. 1514, 1516 y 1518). La Unidad que se hipoteca señalada con el Nº 101 está empadronada individualmente con el Nº 821/101 y conforme al plano referido tiene una superficie de 97 mts. 84 dm. ubicándose en el primer piso a cota vertical de más 3 mts. 75 cm, correspondiéndole el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: balcón A uno, lavadero E uno y balcón G uno.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos- o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5º) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaria, OSE y deudas municipales. 6º) Que respecto a las construcciones se declara en la hipoteca que son anteriores al año 1971, desconociéndose si con posterioridad a la hipoteca se han efectuado modificaciones, obras o reformas que generen aportes al BPS por lo que se desconoce la situación del bien en este aspecto. 7º) Que se desconoce la existencia de deudas por gastos comunes. 8º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de diciembre de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 9519 5/p 10033 Feb 01- Feb 07

FRANCISCO OLASCOAGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en los autos caratulados "BRUM ROSENFELD, Lea c/ CASTILLOS HERNÁNDEZ, Susana - EJECUCIÓN DE HIPOTECA -"IUE 34-72/2002, se hace saber que el LUNES 20 de FEBRERO de 2006 a la hora 10:30 en el local con frente a la avenida Uruguay 826 (ANRCI), el Rematador Francisco Olascoaga, Matrícula 4986, RUC 211630610019, en diligencia que será presidida por la señora Alguacil, sacará a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el bien inmueble de autos, a saber: unidad de propiedad horizontal 102, perteneciente al edificio construido en eun solar sito en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 15.624 (QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO), el que según plano del agrimensor Alberto Darré del 26 de enero de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de abril siguiente con el número 88.514, se compone de una superficie de 88,87 metros, siendo su área titulada de 88,08 metros, con 10,65 metros al Norte de frente a la calle Charrúa entre las calles Eduardo Acevedo y Juan D. Jackson, distando su punto medio 19,725 metros de la esquina que forma con la última de las nombradas, teniendo señaladas sus puertas de acceso con los números 1936, 1938, 1940 y 1942. En el terreno descripto se construyó un edificio que corresponde al relevamiento integral realizado por el Arquitecto Enrique Acquarone de fecha 24 de enero de 1979, incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 y 14.261. La unidad 102 casa habitación, con padrón individual 15.624/102 (QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO, BARRA, CIENTO DOS), tiene una superficie de 46,17 metros, con 1,62 metros en planta baja, 40,16 metros en planta alta y 4,39 metros en altillo en planta alta. Le corresponde el uso exclusivo del Balcón "K 1" y Azotea "Z 2" (bienes comunes). Dicho edificio se rige por el reglamento de copropiedad que el día 16 de junio de 1980 autorizó el Escribano Alberto de León cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 487, al folio 506, del libro 753 y en el Registro de Hipotecas de la primera Sección con el número 2365, al folio 2588, del libro 342. SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá consignar acto seguido a la bajada del martillo y en efectivo, lo siguiente: 30% en calidad de seña; 4,02% por comisión al rematador y 2% por impuesto a las ventas forzadas. B) Correrán por cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados e impuestos que la ley pone de su cargo. C) Será de cargo del demandado el pago del 1,34% por comisión del rematador, más los gastos de publicidad y otros que se efectuaren. D) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación e información registral agregada. E) Se desconoce: el actual estado de ocupación del bien y la existencia de deudas por concepto de aportes a la industria de la construcción (BPS e IMM). F) Que por el bien que se remata existen deudas por Contribución Inmobiliaria y Tasas Municipales. G) Se desconoce la existencia de deudas por gastos comunes. H) El destino del bien según el reglamento de copropiedad es casa habitación, consultorio o estudio profesional. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 02 de FEBRERO del 2006. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 11192 Feb 03- Feb 09

NOVENO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno dictada en autos caratulados: "DOMINGUEZ ALONSO, MODESTO C/ PENNY PROTTI, Reina- EJECUCION DE HIPOTECA-" FICHA 2-16789/2004" se hace saber que el próximo 23 de FEBRERO de 2006, a las 10:00 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula No. 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 001 empadronada individualmente con el Nº 179.052/ 001, la que según título y plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Ernesto Spinak de octubre de 1986, cotejado e inscripto en la D.G..C. el 1/12/1986 con el Nº 9.703, se ubica en planta baja, a cota vertical más 1 mts. 15 cmts. y, consta de una superficie de 65 mts. 8 dmts.- A dicha unidad le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Jardín "A", Porche "C", Fondo "E" y garage "G". La unidad descripta integra el edificio construido de acuerdo a la ley 10.751 y 14.261, sito en la 15º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 179.052, el que según el plano citado, se compone de una superficie de 273 mts. 23 dmts, con 10 mts. 6 cmts. de frente al NE a la calle Julio César, entre las calles Juan P. Laguna y Plácido Ellauri, distando el punto medio de su frente 34 mts. 86 cmts. del comienzo de la ochava recta en la esquina con la calle Juan P. Laguna. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos- o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria. 5º) Que existe deuda por Tarifa de Saneamiento. 6º) Que se ignora la situación ocupacional del bien, así como si existen deudas al BPS/ IMM. 6º) Que se ignora si existen deudas por gastos comunes. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de diciembre de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 10032 Feb 01- Feb 07

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º

Turno, en autos caratulados "CICCHETTI, FRANCESCA C/ BARRERA, MA. INES - EJEC. HIPOTECARIA" FICHA 2-16274/ 2004, se hace saber que el próximo 23 de febrero de 2006 a las 10:00 horas, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells Mat. 223, Ruc 212502750010, asistido del Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: un terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 1ra. sección judicial de Florida, zona urbana, empadronado con el número dos mil ochenta (2.080), señalado con el número 38 en el plano de mensura del Agrimensor Gerónimo de Sierra del 10 de noviembre de 1927 inscripto en la Inspección Técnica de Florida el 14 de noviembre de 1927, consta de una superficie de: 370 metros, que se deslinda así: al Noreste y Suroeste en 30 metros, con los solares números 37 y 39, al Sureste y Noroeste en 12 metros 33 centímetros con y la calle Misiones y solar 32, respectivamente. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma como seña. II) Que será de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador Impuesto Departamental e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 (totalizando el 7,02%). III) Que se desconoce la situación ocupacional y de las construcciones (I. Mpal y BPS). IV) Que existen deudas municipales y OSE. V) Que no se encuentra agregado el certificado de resultancias de autos de Nelly Silvino Barrera. VI) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria ubicada en San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 1º de diciembre de 2005 - Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 3468 3/p 11061 Feb 03- Feb 07

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno en autos BROU con GLADYS BICA de los SANTOS - Ejecución de Hipoteca - Ficha 35-33/2001, se hace saber que el próximo 22 de febrero de 2006 a la hora 11 en el local de la ANRCI sito en la Avda. Uruguay 826, por intermedio del Martillero Eduardo Jaureguiberry Matrícula 326, RUC 210366750011 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 14º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana empadronado con el Nro. 166.144 antes Padrón 72.901 el que según plano del Agr. Vicente Irastorza de setiembre de 1935 aprobado por la IMM e inscripto en la Dirección Gral de Avalúos con el Nro. 764 el 12 de octubre de 1935 está señalado con el Nro. 10 y se compone de una superficie de 359 mc 81 dms. con frente de 11 mts. al Sureste a calle Valdenegro distando el punto medio de dicho frente, 18 mts. 24 cms. del comienzo de la ochava recta que une las calles Valdenegro. y Oficial Uno. 32, 71 m al Suroeste lindando con los solares 9, 8 y 7; 11 m al Noroeste lindando con solar 3 y 32, 71 m al Noreste con solar 11. SE PREVIENE: 1º- Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º- Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del Rematador más impuestos o sea el 6.02% sobre el precio subastado. 3º- Que serán de cargo del demandado y/o expediente, la comisión de venta del Rematador e Impuestos o sea el 1.34% del precio del remate. 4º- Se desconoce la situación de las construcciones (BPS, IMM, ocupación). 5º- El bien tiene deudas municipales. 6º- El remate se realiza en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentos agregados en autos los que podrán ser examinados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle San José 1132 P.4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 14 de diciembre de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 7819 5/p 11178 Feb 06- Feb 10

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. C/ PERRACHIONE MIRTA Y OTROS - Juicio Ejecutivo - fa 21-343/2001", se hace saber que el día 23 de Febrero del 2006 a las 10:00 horas en el local de Paraguay 2211, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) en presencia del Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sobre la base de U$S 1.200,oo (2/3 del valor de tasación) el siguiente bien mueble: Vehículo marca HYUNDAI, modelo ACCENT 1.3 STD, nafta, tipo sedán 4 puertas, año 1996, empadronado con el Nº 459.062/1, matrícula Nº SAX 3619 (antes Nº 948.628) del Departamento de Montevideo, motor Nº G4EHT809717

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 60% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título y tributos 3) Que surgen deudas por patente de rodados según recaudo agregado a fs. 94.- 4) Que se desconoce la existencia de multas de tránsito y no surge de autos la libreta de circulación del vehículo a que se refiere estos procedimientos 5) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 3264 3/p 11111 Feb 03- Feb 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12o Turno, en autos: "MONTEVIDEO REFRESCOS S.A. c/ CRINIKA LTDA S.A. y otros" - Ejecución prendaria (ficha: 2-5566/2005) el próximo 16 de febrero de 2006, desde las 11:00 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Camión marca HYUNDAI, modelo MIGHTY 2.5 T, matricula 556.289 (Montevideo), padrón 467.594, motor D4AFT008229, año 1997, diesel. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 30% de seña en el acto de serle aceptada su oferta, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) El vehiculo se remata en las condiciones que surge del expediente, certificados registrales y demás documentación agregada en estos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de diciembre de 2005 Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2040 3/p 11112 Feb 03- Feb 07

DECIMOQUINTO TURNO

DANTE IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 15º de Turno, dictada en autos caratulados: "HSBC BANK URUGUAY S.A. C/ KENEDY S.A Y CARLOS SUR-"- EJECUCIÓN HIPOTECARIA - Ficha: 31-350/2000 se hace saber que el próximo 15 de Febrero a las 10 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden sito en zona urbana de la localidad catastral Montevideo, Padrón 5.878, que según plano del Agrim. Ariel M. Barceló de Noviembre de 1978, inscripto en la D.G.C el 15/11/78 con el Nº 87.418 tiene una superficie de 256 mts. 4 dmts que se deslinda: 10 mts. 79 cmts. de frente al N, a la calle Soriano (puertas Nos. 838 al 842), entre las calles Andes y Florida distando su punto medio 20 mts. 01 cmts. de la esquina con la primera; al E 23 mts. 59 cmts. linda con padrones 5879 y 5880, al S 10 mts. 90 cmts. linda con padrón 5881 y al O 23 mts. 63 cmts. linda con padrón 5877. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5º) Que se desconoce el estado ocupacional del mismo y la situación contributiva con el B.P.S por las construcciones. 6º) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto de Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros junto con el 2% del ITP parte Vendedora imputables al precio de remate hasta la fecha de remate). 7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, siete de diciembre de dos mil cin-

co. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 8159 5/p 10045 Feb 01- Feb 07

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO - FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO c/ ZILLI CARDOZO NEDY y otro" - Crédito Hipotecario (ficha: 31-73/2003), se hace saber que el próximo 22 de febrero de 2006 desde las 11:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN asistido del alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar con edificio, ubicado en el departamento de Montevideo, 4ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 66.932, que según plano del Agrimensor Jorge Rabin de enero de 1994, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 11 de abril de 1994 con el No. 24.083, consta de una superficie de 165 m. 29 dm. y se deslinda así: 8 m. al suroeste de frente a la calle Comercio, distando 29 m. 50 cm. del comienzo de la ochava recta que une la calle del frente con la calle Antonio Cabrera, al noroeste línea quebrada compuesta por tres tramos rectos, que partiendo del límite anterior, miden 12 m. 58 cm., 2 m. y 11 m. 25 cm. y corren el primero y el tercero de suroeste a noreste y el segundo de noroeste a sureste, lindando el primero con padrón 66.933, el segundo con parte del padrón 66.921 y el tercero con padrón 66.921, 6 m al noreste con parte del padrón 199.080, y 22 m. 88 cm. al sureste lindando con padrón 66.931. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de garantía en el acto de serle aceptada su oferta, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 1,34%. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregada y del expediente. 6) Que se desconocen su estado ocupacional, la situación contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por concepto de Impuestos de contribución inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del I.T.P. por parte vendedora hasta la suma concurrente. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria sita en la calle 25 de mayo 523 piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de diciembre de 2005. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 8159 5/p 10995 Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

REMATE JUDICIAL LUCAS DE ARMAS

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "SOLANA Ricardo. Herencia Yacente." FICHA: 65-284/1998, se hace saber que el 24 de febrero de 2006 a las 11.00 horas en Av. Uruguay Nº 826, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 21 2674 690016), rematará sobre la base de $ 9.360,oo (pesos uruguayos nueve mil trescientos sesenta) equivalente a los dos tercios de la tasación catastral agregada a fojas 131, el siguiente inmueble: Padrón Nº 53244 de Montevideo (solar 25, "D" del plano de mensura agregado en fojas 182) ubicado en la calle Pilar Costa S/N entre Vicente Basagoity y Bvar. Manuel Herrera y Obes que linda al Noroeste con Paulina P. De Cordano y otro y Anibal Lugo Orico; al Noreste con solar "C"; al Sureste con Luis María López y María Acosta Prato; al Suroeste con Carlos L. Gianda. Posee una superficie: 211 metros 58 decímetros 44 centímetros cuadrados. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo al bajarse el martillo, más el 6,02% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,34% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) El bien se remata en las condiciones que resultan del expediente y de los certificados registrales agregados. 4º) Se desconoce el estado ocupacional del mismo y la situación contributiva con el BPS por construcciones, y el monto de la deuda por Contribución (único rubro imputable al precio junto al Impuesto a Primaria en caso de corresponder y el I.T.P. por la parte vendedora hasta la suma concurrente.) 5) Se agregó plano de mensura. Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Montevideo, 16 de diciembre de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5440 5/p 11113 Feb 03- Feb 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos caratulados "BROU C/ ROGANTINI GALVAN, Fredy Honorio - EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha 157-493-2001", se hace saber que el día 24 de Febrero del 2006 a la hora 11:00 se procederá por intermedio del Rematador Público Jorge Félix Salvador, matrícula Nro. 3515, RUC. 010026570014, en acto presidido por la señora Alguacil, en las puertas del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: fracción de chacra y demás mejoras que le acceden, ubicada en la séptima sección catastral del Departamento de Artigas, Paraje Campodónico, empadronada con el Nro. 5193, que según plano del Agrimensor Carlos Colombo de Diciembre de 1991, inscripta en la oficina departamental de catastro de Artigas con el Nro. 1991, el 19 de Diciembre de 1991, donde esta señalado como fracción B, se compone de una superficie de 6 hectáreas, 6807 metros, y se deslinda así: al oeste con frente a camino Público, al norte linda con padrón Nro. 188, al Este linda con parte del padrón Nro. 195, al Sur linda con fracción A del mismo plano.- SE PREVIENE QUE: 1) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate en efectivo y en dólares estadounidenses, como así también la comisión del martillero e impuestos; 2) serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo; 3) los títulos y antecedentes se encuentran en la Sede a disposición de los interesados; 4) se desconoce la situación ocupacional y tributaria del bien, el que se rematara en las condiciones jurídicas que surgen del expediente titulación, y certificados registrales agregados, sin derecho a reclamación de tipo alguna 5) a los efectos legales se hacen tres publicaciones en el diario oficial y en otro local.
Bella Unión, 23 de Diciembre del 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
20) $ 3468 3/p 11059 Feb 03- Feb 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4° Turno dictada en autos caratulados: "Guasch Galvez, Marcel C/ Oribes Pimienta, Raquel - Ejecución Hipotecaria", ficha 180-1040/2002 se hace saber que el próximo 17 de febrero de 2006 a las 12 horas en el Local de Av. Uruguay 826 Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula N° 2365 RUC 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 14ª Turno, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor del siguiente bien Inmueble: solar de terreno con las construcciones, accesiones dominiales y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral "Pine Park" (antes 18ª sección judicial) del Departamento de Canelones Padrón N° 1665, anres en m/a 1665 y 1666 señalado con el N° 8 de la manzana 138 en el plano del Agrimensor Juan Carlos Peluffo de agosto de 1978 inscrito en la oficina de Catastro de Pando el 28/9/78 con el N° 4490 según el cual consta de un área de 1.130 m 78 dm que se deslindan: 22 m 99 cm de frente al SE a la Ruta N° 10 (Rambla Costanera) por 35 m 4 cm de frente también a calle "A" al O, uniendo ambos frentes ochava de 10 m al SO; 30 m al NO lindando padrón 1664; 34 m 41 cm al NE lindando con parte del Padrón 1299 y padrones 1288 y 1300. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y efectivo o cheque certificado al bajarse el martillo más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4,02% más el impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% más el Impuesto Municipal del 1% más tasa respectivamente del precio del Remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,34% del precio del Remate. 4°) Que el 1% del Impuesto Municipal más tasa, que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5°) Que se desconoce del inmueble: a) el monto adeudado por tributos, consumos y deudas con organismos públicos y b) la situación ocupacional.. 6°) Que

el bien se rematará en las condiciones que surgen de la titulación y certificados registrales que se encuentran en la actuaría del Juzgado Letrado de 4° Turno Ciudad de La Costa y del Expediente. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Ciudad de la Costa, 23 de diciembre de 2005.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
20) $ 4896 3/p 11107 Feb 03- Feb 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE TERCER TURNO dictada en autos CARA AFISA (Compañía Administradora de Recuperación de Activos Administradora de Fondos de Inversión S.A) C/ A A.M. S.R.L Y OTROS EJECUCION HIPOTECARIA., FICHA IUE 207/781/2004, se hace saber que el día 15 DE FEBRERO de 2006 a las 10 horas en puertas de dicho juzgado sito en Justino Muniz 632, Melo, Cerro Largo el martillero Eber Jesús Miranda Pose matrícula 4.200, R.U.C 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles de la primera sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, 1) Terreno baldío Padrón 12.904, solar 9, manzana 728, con un área de 300 metros, 2) Terreno baldío Padrón 12.905, solar 10, manzana 728, con un área de 300 metro., 3) Terreno baldío, Padrón 12.906, solar 11, manzana 728, con un área de 300 metros. 4) Terreno baldío Padrón 12.907, solar 12, manzana 728, con una área de 300. 5) Terreno baldío Padrón 12.933, solar 18 manzana 729, con un área de 300 metros, 6) fracción de terreno con construcciones y mejoras Padrón 4056, solar 008, manzana 368, área 283 metros, área edificada 113, con frente de 20 metros a Camino de las Tropas y 17 metros de frente a calle Dorotea Navarrete por ser esquina Número de puerta 1349. SE PREVIENE A) Que el mejor postor deberá abonar en el acto el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo y deberá fijar domicilio dentro del radio de esta sede bajo apercibimiento de no serle aceptada la misma. B) Existen deudas por contribución inmobiliaria, nada se sabe sobre la existencia de adeudos ante B.P.S., así como nada se sabe sobre la situación ocupacional de los inmuebles. Deberá estarse a lo que surge de los informes de la Oficina Actuaria y a lo que surja de los diferentes certificados registrales C) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la caja de seguridad del Juzgado a disposición de los interesados. Melo 15 de Diciembre de 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6799 5/p 10086 Feb 01- Feb 07

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DEPRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO, dictada en autos CARA AFISA (Compañía Administradora de Recuperación de Activos Administradora de Fondos de Inversión S.A) C/A ALVEZ o ALVES SOUZA JUAN BAUTISTA EJECUCION HIPOTECARIA FICHA IUE 208/177/2003, hace saber que el día 16 de Febrero de 2006, a las 10 horas, en puertas de dicho juzgado Justino Muniz 632, Melo. Cerro Largo el martillero Eber Jesús Miranda Pose matrícula 4.200, R.U.C. 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble urbano con sus construcciones y mejoras ubicado en la primera sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo 1) Padrón 5472, manzana 345, Con un área de 290 metros, 40 decímetros con 8 metros de frente a calle 18 de julio número de puerta 1225, SE PREVIENE A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo y deberá fijar domicilio dentro del radio de esta sede baja apercibimiento de no serle aceptada su oferta. B) existen deudas por Contribución Inmobiliaria, nada se sabe sobre la existencia o no de adeudos ante el B.P.S. nada se sabe sobre la situación ocupacional del inmueble C) Deberá estarse a lo que surge de los informes de la Oficina Actuaría, y a lo que surja de los diferentes certificados registrales D) Los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran depositados en la caja fuerte del juzgado a disposición de los interesados. Melo 15 de Diciembre de 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 5100 5/p 10085 Feb 01- Feb 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "CREDIT URUGUAY BANCO S.A. c/ FERRETERIA DEL CARMEN LTDA. Y OTROS =JUICIO EJECUTIVO=" (IUE 227-694/2002) se hace saber que el día 17 de febrero de 2006 a la hora 10:30, en las puertas de la Sede ubicado en 19 de Abril 514 por parte del Sr. Rematador Mario Albernaz, Matrícula Nº 2129, RUC 040016980017 se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre las dos terceras partes de su valor de tasación: U$S 4.544,33 (dólares estadounidenses cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro con treinta y tres centavos), los derechos de promitente comprador (con precio totalmente integrado) sobre una fracción de terreno y edificio ubicada en la ciudad de Carmelo, empadronada con el Nº 1438, con un área de 366,96 metros, con frentea la calle Ignacio Barrios Nº 356 entre 19 de Abril y Uruguay.-
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo.
-Que la subasta se efectuará en dólares americanos.-
-Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.
-Que tiene adeudos de:
a) Contribución inmobiliaria $ 32.106 (pesos uruguayos treinta y dos mil ciento seis).
b) Impuesto de Primaria $ 1.101 (pesos uruguayos un mil ciento uno) al 16 de junio de 2005.-
Carmelo, 21 de diciembre de 2005. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
20) $ 4760 5/p 10778 Feb 01- Feb 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "GIMENEZ, Horlandina y otros c/ CAYRUS, Emilio y otros =CESACION DE CONDOMINIO=" (IUE 226-20283/1988) se hace saber que el día 23 de febrero de 2006 a la hora 10:30, en las puertas de la Sede ubicado en 19 de Abril 514 por parte del Sr. Rematador Mario Albernaz, Matrícula Nº 2129, RUC 040016980017 se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre las dos terceras partes de su valor de tasación: U$S 7.638,66 (dólares estadounidenses siete mil seiscientos treinta y ocho con sesenta y seis centavos), del bien que se describe: Fracción de terreno con su edificaciones y demás mejoras anexas, ubicada en la ciudad de Carmelo, empadronada con el Nº 1142, con un área de 615 metros, 44 decímetros con 12 metros 05 centímetros de frente al sur sobre calle Treinta y Tres, entre 25 de Agosto y Rincón.-
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo.
-Que la subasta se efectuará en dólares americanos.-
-Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.
-Que tiene adeudos de:
a) Contribución inmobiliaria $ 3.953 (pesos uruguayos tres mil novecientos cincuenta y tres).
b) Impuesto de Primaria $ 1.392 (pesos uruguayos un mil trescientos noventa y dos).-
Carmelo, 21 de diciembre de 2005. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
20) $ 4760 5/p 10779 Feb 01- Feb 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO c/. Ivor Horacio COSTA y otros-Juicio Ejecutivo-IUE-261-92/2003"; se hace saber que el dia 16 de Febrero de 2006 a la hora 10 y 30, en el local de la calle Pocho Fernandez 3299, el martillero Nelson Rodriguez Hunter, RUC. 070108030017, matricula Nº 5399, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta publica, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasacion, VALOR BASE $ 13.256: del siguiente bien inmueble: Fraccion de terreno con construcciones, ubicado en la localidad catastral de Florida, zona sub-urbana Florida,, manzana 436, solar 022, Padron Nº 10337 (antes 7288 m/a), con una superficie de 235 mts.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor debera consignar el treinta por ciento (30%) de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y el saldo a los treinta dias de aprobado y ejecutoriado judicialmente el remate.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituracion, certificados, impuestos, tasas municipales, comision de compra del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 7.02% del precio del remate.- III) Que serán de cargo del demandado, la comision de venta del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 1.34% del precio del remate.- IV) Se desconoce la situacion ocupacional del bien y si existen deudas con el B.P.S.- V) Que existe constancia de Libre Deuda expedidapor O.S.E. al 16/2/05, y que surge deuda por contribucion Inmobiliaria de $ 1.834,15 al dia 14/2/2005, y que el bien no paga Impuesto de Enseñanza Primaria.- VI) Que los Titulos de propiedad del bien se encuentran en la caja de Seguridad de este Juzgado a disposicion de los interesados.- Florida, 7 de diciembre de 2005.- Esc. ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI-ACTUARIO.

20) $ 5780 5/p 11000 Feb 02- Feb 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "CIA. ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS AFISA c/ J. R. BENTANCOR S.R.L. y OTROS", ejecución hipotecaria IUE 290-213/2002, se hace saber que el próximo 7 de marzo de 2006 a partir de las 12 hs. en el Centro Español de Maldonado sito en 18 de julio 708, el Rematador Público ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en dólares americanos sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: terreno y las construcciones que le acceden ubicado en la 1ª sección judicial de Maldonado, ciudad del mismo nombre, manzana catastral 72, carpeta 12, P. Nº 400, que según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de setiembre de 1957, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado el 15 de octubre siguiente con el Nº 1371, se señala como solar 1 y tiene una superficie de 1.419 m. 72 dm. y se deslinda de la siguiente manera: 21 m. 23 cm. al oeste de frente a la calle Rincón entre calles H. Gutiérrez Ruiz y San Carlos; 66 m. 70 cm. Al norte lindando con P. Nº 847, 2.246 y 2.245, y parte del P. Nº 2.256; 21 m. 45 cm. Al este lindando con solares 2 y 3 del mismo plano; y 66 m. 38 cm. Al sur confinando con P. Nº. 3.464, 3.094, 397 y parte del P. Nº 398. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio más 1% impuesto municipal. 4) Los títulos de propiedad se encuentran en la oficina del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones.

Maldonado, 20 de diciembre de 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 7479 5/p 10058 Feb 01- Feb 07

FERNÁNDEZ BUZÓ REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "B.R.O.U. C/ INVERNIZZI S.R.L.", juicio ejecutivo IUE 290-20/1996, se hace saber que el próximo 21 de abril de 2006 a partir de las 14 hs. en el Centro Español de Maldonado, sito en 18 de julio 708, el REMATADOR PÚBLICO ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor los siguientes inmuebles: a) unidad de propiedad horizontal 101 y 102 y la cuota parte que en los bienes comunes le correspondan de acuerdo a su reglamento de copropiedad, las cuales forman parte del edificio construido en un terreno ubicado en la 3ª sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Piriápolis, zona urbana, empadronado con el Nº 1.457 de la manzana catastral 721, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Danilo Rostán de abril de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 272 el 27 de julio de 1984, se compone de una superficie de 310,21 m., teniendo 11,94 m. de frente al noreste a calle Misiones, distando el punto mas próximo 14 m. de la esquina formada por la calle del frente y calle Simón del Pino. La unidad 101 esta empadronada individualmente con el Nº 1.457/101, según plano del agrimensor relacionado precedentemente, y se ubica en primer piso a cota más 3,64 m. con un área de 55,89 m. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas A-1 y B-1. La unidad 102 esta empadronada individualmente con el Nº 1.457/102, según plano del agrimensor Rostán relacionado anteriormente, y se ubica en primer piso a cota más 3,64 m. con un área de 42,96 m. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas C-1 y D-1. b) Fracción baldía y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 3ª sección judicial (hoy 5ª) del departamento de Maldonado, Piriápolis, zona rural, empadronada individualmente con el Nº 30.397, antes P. Nº 16.786 en mayor área, señalada con el Nº 6 en el plano del agrimensor Danilo Rostán de agosto de 1993, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6.373 el 17 de setiembre de 1993, el cuál tiene una superficie de 5 hectáreas que se deslindan así: 169,63 m. al sureste teniendo frente a la calle Magallanes y calle O'Higgins y lindando con P. Nº. 3.536, al suroeste 293,28 m. lindando con la fracción 5, 171 m. al noroeste confinando con parte del P. Nº 30.084 y 293,85 m. al noreste lindando con parte del P. Nº. 16.781. SE PREVIENE: 1) La subasta se realizará en dólares americanos. 2) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 3) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 4) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio más 1% impuesto municipal. 5) Los títulos de propiedad se encuentran en la oficina del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados. 7) A los efectos legales se hacen 5 publicaciones.

Maldonado, 20 de diciembre de 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 10879 5/p 10059 Feb 01- Feb 07

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

-EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "COFAC, FILIAL YOUNG C/ RODRIGUEZ MIRANDA, HILARIO Y RAMIREZ, LUCIANA ó LUCINA ISIDORA.-JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO.-", IUE: 318-501/2004, se hace saber que el día 22 Febrero de 2006, a la hora 10 y en Hall de esta Sede, el martillero Alberto Zinoveev, matrícula Nº. 4353, RUC. 1300 4678 0015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en Pública Subasta, sin base y al mejor postor- en dólares estadounidenses-, el siguiente bien: Solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 4ta. sección Judicial de Río Negro, manzana 38 de la zona urbana, localidad catastral Young, padrón Nº 2800, antes 915 M/A, señalado con el Nº "7" en plano del Agr. Antonio Arcioni, de febrero de 1957, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el Nº 778 el 28 de Febrero de 1957, consta de una superficie de 600 metros que se deslindan: 12 de metros al Noroeste de frente a calle Asencio; 50 metros de fondo lindando al Este con el solar "8"; al Sureste con propiedad de Catalina Lynch de Indart y al Suroeste con el solar "6" .- Los solares linderos son del mismo plano.- SE PREVIENE: 1.) - que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2).- Que serán de su cargo la Comisión del rematador y demás gastos que la Ley impone. 3).- Que en el inmueble existen construcciones, desconociéndose su situación respecto a la regularización de las mismas en el B:P:S.- 4) La existencia (unicamente) de acreedores embargantes preferentes a COFAC por el saldo que pudiera quedar del remate.- 5) El inmueble se encuentra ocupado por los señores Hilario Rodriguez Miranda, su cónyuge Luciana Isidora Ramírez y su familia.- Y a los efectos legales se efectuán éstas publicaciones en la ciudad de Young, a los trece días del mes de diciembre de dos mil cinco.- Esc. Luisa María Vico de Benedetti. Actuaria adjunta.

20) $ 3672 3/p 11222 Feb 06- Feb 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. ANAHY PARADA, EN

AUTOS CARATULADOS: "COOPACE C/ HUGO ALCIDES BERGER SALVATIERRA. JUICIO EJECUTIVO", IUE: 319.48/2002, SE HACE SABER QUE EL DIA 10 DE FEBRERO DE 2006 A LA HORA 11.00 EN LAS PUERTAS DE ESTA SEDE JUDICIAL, SITA EN ZORRILLA 1043 DE ESTA CIUDAD, EL MARTILLERO PUBLICO NORBERTO VILLALBA ARREGUI, MATRICULA Nº 4111, RUC 130027500010, CON LA ASISTENCIA DEL SR. ALGUACIL DE ESTA SEDE, SACARA A LA VENTA SOBRE LA BASE DE LAS 2/3 PARTES DEL VALOR DE SU TASACION, EL CUAL ASCIENDE A $ 76.121 Y EN SU ESTADO ACTUAL DE CONSERVACION Y OCUPACION UN INMUEBLE, PADRON 2919, UBICADO EN LA MANZANA 314 DE FRAY BENTOS, LOCALIDAD CATASTRAL FRAY BENTOS.- SE PREVIENE: QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 25% DE LA OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA, MAS COMISION Y GASTOS DEL REMATE, Y QUE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN ESTA SEDE. SE EXPIDEN LOS PRESENTES, EN LA CIUDAD DE FRAY BENTOS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO. Dra. ANAHY PARADA CATTAÑO, Juez de Paz.

20) $ 2244 3/p 11221 Feb 06- Feb 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL - FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C/ OLIVERA BLANCHET, BELKY Y NALERIO OSORIA, DIONICIO - JUICIO EJECUTIVO." IUE. 398-288/2002, se hace saber que el día 17 de febrero de 2006, a la hora 10:00, en Manuel Oribe 557, de esta ciudad, por intermedio del rematador Sr. Eduardo Franchi Soria, Matrícula 4974, RUC 212496480010, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede se procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación (valor de tasación $ 99.544,00) y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad de Propiedad Horizontal No. 003, que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la Ley 10751, en un solar de terreno sito en la manzana 103 de la zona urbana de la Localidad Catastral Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, PADRON MATRIZ 2.334, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Marcos Alonso, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, con el N° 8822 el 2 de octubre de 1998, y se compone de una superficie de 312 metros 50 decímetros, que se deslinda así: al Sur 12,50 metros de frente a calle Florencio Sanchez y al Oeste 25 metros también de frente por ser esquina a calle Adelaida Puyol. La unidad cero cero tres (003) está empadronada individualmente con el N° 2334/003 y según el plano mencionado se ubica en planta baja a cota vertical más 60 ctms. y consta de una superficie de 57 metros 36 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del patio "D" y depósito "E".

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en el caso de serle aceptada. 2) El remate se realizará en dólares americanos. 3) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura; impuestos y demás que la ley pone a su cargo, la comisión del rematador, IVA e impuestos del 2% (art. 391 ley 16320). 4) Serán de cargo del expediente la comisión de venta más los impuestos que la gravan, lo que totaliza el 1,36% del monto de subasta del inmueble, mas los gastos de permiso de remate y el impuesto municipal de ley 12.700. 5) Se desconoce el estado de ocupación del inmueble. 6) Se desconoce si existen deudas con el B.P.S por eventuales reformas en las construcciones, que de existir serán de cargo del comprador. 7) Los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la oficina actuaria del Juzgado. 8) El bién se subasta en las condiciones que surgen del expediente, de los títulos y de los certificados registrales. 9) Se realizarán cinco anuncios en el Diario Oficial y en otro de la localidad.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Paso de los Toros, 8 de diciembre de 2005. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8839 5/p 11073 Feb 03- Feb 09



LEY 26/9/904. GRACIOSA MARÍA TREVIZAN ZARDO prometió vender a CENTRO DE EDUCACIÓN PERSONALIZADA INTEGRAL CATÓLICA S.R.L. el colegio "LA MERCED", sito en Juan José de Amézaga 2018, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2720 20/p 10347 Ene 11- Feb 07

LEY 26.9.904 "FARMACIA ZABALA LTDA." prometió vender el 1º/1/06 casa de comercio giro farmacia sita en calle 25 de Mayo Nº 392 en Mdeo. Acreedores presentarse en Av. Uruguay 1760 Mdeo.

25) $ 2720 20/p 10630 Ene 20- Feb 16

Ley 2904.

ALEJANDRO GONZALEZ DAGUERRE prometió vender a "CIUDADELA X S.R.L." Farmacia sita: Soriano 788, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1360 20/p 10703 Ene 24- Feb 20

Ley 2.904. Susana Teijeiro Colla vende a Edith Reolon Cabrera, establecimiento comercial sito en S. Lavandera 774, Montevideo. Acreedores alli.

25) $ 1360 20/p 11040 Feb 02- Mar 03

Ley 26/9/1904.

Mariano FAGUNDEZ, Cede los Derechos de Propiedad y Explotación del servicio de televisión por cable para la Localidad de San Javier, Departamento de Río Negro a María Cristina NAUMOV AKSENOV. Acreedores: Artigas y Rodó. Nuevo Berlin-Río Negro.

25) $ 4080 20/p 11219 Feb 06- Mar 07

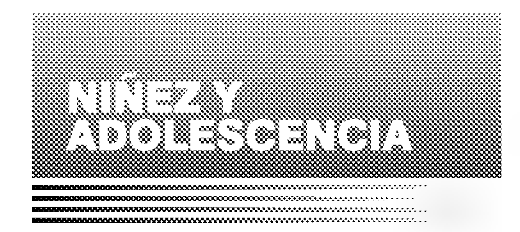
LEY 2904. Julio Cesar PIRIZ cede a María Cristina NAUMOV el Permiso de Explotación de la Onda de Radio de la ciudad de Young, frecuencia 94.5 MHZ. Acreedores: 18 de julio 1988.

25) $ 2720 20/p 11220 Feb 06- Mar 07

LEY 2.904

Susana Teijeiro Colla vende a Edith Reolon Cabrera, establecimiento comercial sito en Lavandera 774, Montevideo. Acreedores, Charrúa 2102.

25) $ 1360 20/p 11248 Feb 06- Mar 07



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "JUANI ALEMAN, CARMEN ADRIANA - RATIFIACCION DE TENENCIA- AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-21506/2005, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO NUÑEZ, a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-

Montevideo, 16 de diciembre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 50009 Feb 01- Feb 14

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ARCAUS SALVETTI, EDUARDO ALBERTO Y OTROS C/ SUAREZ REINA, MARTHA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-56033/2005, se cita, llama y emplaza a MARTHA SUAREZ REINA, a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-

Montevideo, 21 de diciembre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 50104 Feb 01- Feb 14

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de turno, en autos caratulados: "SAAVEDRA FERNANDEZ, CLAUDIA JACQUELINE C/ ALMADA MARTINEZ, DIEGO SEBASTIAN- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA. Ficha 2-8189/2005", en cumplimiento del Decreto Nº 3549/2005, de fecha 12/10/2005, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a DIEGO SEBASTIAN ALMADA MARTINEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se deja constancia que dicho tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los TRECE días del mes de DICIEMBRE de dos mil CINCO.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50047 Feb 01- Feb 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "GONZALEZ GOMEZ, CATHERINE Y LUCIANO- TENENCIA-RATIFICACION" Ficha 2-30533/2005, se cita, llama y emplaza a VANER ó VARNER JUDIT ó JUDITH GOMEZ, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50003 Feb 01- Feb 14

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "INAU- INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ GONZALEZ, LIDIA JUDITH Y BERA, DANIEL CARLOS - PERDIDA PATRIA POTESTAD" Ficha 2-13652/2005, se cita, llama y emplaza a los Sres. LIDIA JUDITH GONZALEZ y DANIEL CARLOS BERA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente.
Montevideo, veintiuno de junio de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50011 Feb 01- Feb 14

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "CORREA, ISOLINA C/ GONZALEZ, GRACIELA SELENA - TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-19758/2005, se cita y emplaza a Graciela Selena GONZALEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56650 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

VIGESIMO TURNO

EDICTOS DE RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "JACQUES BURGOS, FABIAN LEONARDO C/ HERNANDEZ, MARIELA" RATIFICACION DE TENENCIA- Ficha Nº 2-17025/2005, se da conocimiento (art. 89 C.G.P.), a la Sra. Mariela Gisell Hernandez, que en autos se presento el Sr. Fabian Leonardo Jacques Burgos, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre el menor LEONARDO MICHELLE JACQUES HERNANDEZ. Se deja constancia que por decreto Nº 3789/2005 de fecha 05/09/2005, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 3 de octubre de 2005.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50055 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "FAGUNDEZ FEGUNDEZ, HECTOR AGUSTIN. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 62-524/2001, se cita, llama y emplaza a NATALIA VERONICA FAGUNDEZ SALVARREY, a estar a derecho en estos autos por el termino de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 14 de diciembre de dos mil cinco. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56657 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: "BAVA BOSOLASCO, ANALIA VERONICA. TENENCIA. RATIFICACION.", FICHA 2-8261/2005, se dispuso emplazar por edictos a: OSCAR RICHARD FORNOS, a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, a los un días del mes de Noviembre de dos mil cinco.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56582 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Bella Unión se cita llama y emplaza en forma especifica a MANUEL OLIVERA ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "PASANDI, Beatriz Y SUAREZ, Obdulio C/ OLIVERA, Manuel y TEJEIRA, Mary - PERDIDA DE LA PATRIA POTESATAD" IUE: 157-358/2005, dentro de sesenta (60) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Tramita con Auxiliatoria de Pobreza.- Bella Unión, 8 de diciembre de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50315 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Bella Unión se cita llama y emplaza en forma especifica a Silvana Karina MARGAT ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "RODRIGUEZ Jose Alberto C/ MARGAT Silvana Karina - GUARDA" IUE: 157-338/2005, dentro de sesenta (60) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Tramita con Auxiliatoria de Pobreza.- Bella Unión, 8 de diciembre de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50320 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos: "RODRIGUEZ GUZMAN EUDOXIA Y PTRO C/ ROSI STELLA Y OTRO. - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - IUE 179-1446/2001", se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS ALBERTO LOPEZ, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial, expido el presente que SELLO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil cinco - AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA - Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50247 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la

Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180.552/2005", se cita, llama y emplaza al Sr. RICARDO FABIAN CUÑA PERAZA, para que comparezca a estar a derecho en éstos autos dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, cinco de Diciembre de dos mil cinco.-
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA OTORGADO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50079 Feb 01- Feb 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOTIFICACION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Ballardo Sedez Florencia Nahir. Ratificación de Tenencia. IUE 274-1300/2003 se NOTIFICA al Sr. HERMINIO ROBERTO BALLARDO MATEUS de el decreto nro. 5613 de fecha 17 de noviembre de 2005 que a continuación se transcribe: "Atento a las manifestaciones realizadas prorrógase la audiencia fijada para el día 20 de marzo a las 18 horas.
Notifiquese personalmente al demandado mediante la públicación en el Diario Oficial, dejándose constancia de que la gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza, de conformidad a lo dispuesto en el art. 89 inc. 2 del C.G.P. Dra. Gomez Haedo. Esc. Díaz.
Se hace saber que se concedió el Beneficio de auxiliatoria de Pobreza.
Minas, 30 de noviembre de 2005 Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50057 Feb 01- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Edicto.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "SILVA, NANCY GISELE Y ALVIRA FERNANDEZ, ALBERICO C/ ALVAREZ, LORENA GISSEL. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. 284-746/2005, se cita, llama y emplaza a la Sra. Lorena Gissel Alvarez, a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente.- Maldonado, 24 de noviembre de 2005. ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56642 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GULARTE; MARIA DEL CARMEN contra SOSA GAMBOA; ELBIO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y DECLARACION DE ABANDONO" IUE 301-574/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. ELBIO SOSA GAMBOA bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 15 de Noviembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56616 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. GIL, MARFA DINORA C/ MELGAREJO RITA ESTHER- Ratificacion de tenencia -Auxiliatoria de Pobreza - Fa. 317-570/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca en estos autos, dentro del termino de NOVENTA DIAS, a RITA ESTHER MELGAREJO bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estas actuaciones, habiendose otorgado en autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.-
Fray Bentos, 06 de diciembre de 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50368 Feb 06- Feb 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 5602/2005, dictada por la Sra. Juez Letrada de 4o. Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio; y en autos caratulados: "RODRIGUEZ ACOSTA MARTA SUSANA. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. No 342-332/2005"; SE HACE SABER QUE: CITA Y EMPLAZA, al demandado, Sr. Víctor Hugo García Peluffo, a comparecer a estar a derecho, en estos autos, en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele "Defensor de Oficio". Por la misma Resolución, se le concedió el "BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA".
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50359 Feb 06- Feb 17

SAN JOSE

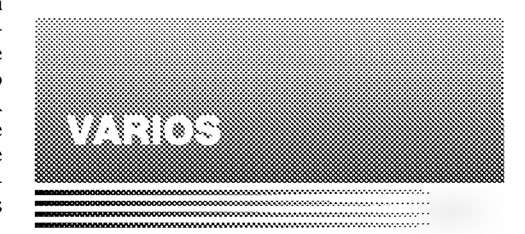
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do Turno, en autos: "GARCIA ROSANA Y MARTINEZ WILLIAM GUSTAVO.- HOMOLOGACION DE CONVENIO SOBRE GUARDA, REGIMEN DE VISITAS, TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA-FICHA 370-1018/1996 se emplaza a ROSANA GARCIA, JOANA Y PABLO MARTINEZ A estar a derecho en estos autos, por término de 90 dias perentorios, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.- San José, 10 de NOVIEMBRE DE 2005.- ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56631 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Se notifica al Agente de 2da. Gaston PERRONE, titular de la C.I. 4.119.385-0, que por Exp. 3963/05 se aconseja la resción de su contrato previa notificación, otorgandose vista por el término legal.-
LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL.
Comisario (PA) Jezabel FERNANDEZ LEONE.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50347 Feb 03- Feb 07

POLICIA NACIONAL

POLICÍA DE MONTEVIDEO DPTO. DE I.D.A.T.Y C.

DIRECCIÓN DE PERSONAL SECCIÓN DESPACHO
Montevideo, 30 de enero de 2006.-
NOTIFICACIÓN.
* Por Resolución S/Nº del 18/01/06 de esta Jefatura (Expediente Nºs. 2835/05) se declara CESANTE del cargo, (previo goce de licencias pendientes) con fecha 31 de enero del 2006, al Agente de 2da. Angelo Alfredo GONZALEZ TORRES, Cédula de Identidad Nro. 3.790.878-8, Credencial Cívica Serie JAE Nº 12.542, perteneciente a la Dirección de Grupos de Apoyo, Cuerpo de Policía de Tránsito; por estar incurso en lo previsto en el Artículo 126 de la Ley 17.296, Art. 3 y 4 de su Decreto reglamentario 355/02 y lo dispuesto en el Literal F) del Art. 83 de la Ley Orgánica Policial, (por no adaptarse al Régimen Disciplinario Policial e ineptitud superviniente para el ejercicio del cargo).
27) (Cta. Cte.) 3/p 50346 Feb 03- Feb 07

ENTES AUTONOMOS

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

Se cita a los beneficiarios que se detallan a continuación a efectos de conferir vista de sus expedientes:
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
3.722.502-3, Sebastian Diaz, 2003/1/64547, SDES;
4.337.602-8, Juan Rodríguez, 2003/1/64561, SDES;
4.382.631-8, Nestor Ferreira, 2005/1/79645, SDES;
3.985.607-0, María Varela, 2005/1/77936, SDES;
1.680.440-4, César Soria, 2004/1/105604, SDES;
Tramitación y Liquidación
Activos.



27) (Cta. Cte.) 3/p 50343 Feb 03- Feb 07

Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, todos ellos ex empleados de la empresa O.C.A S.A, que por R.D Nº 29-62/2005 de fecha 07.09.2005, se resolvió dejar sin efecto la R.D Nº 18-16/2005 del 15.06.2005 y otorgar vista previa del contenido del Dictamen de Sala de Abogados Nº 470/05.
C.I., Nombre, R.D. Nº, Expediente, Subsidio;
3.274.680-2, María del Lujan Delgado, 29-62/2005, 2004/1/115629, SDES;
2.862.713-5, Claudia Guerrero, 29-62/2005, 2004/1/112381, SDES;
3.954.923-3, Sandra Larrosa, 29-62/2005, 2004/1/116355, SDES;
Tramitación y Liquidación
Activos.



27) (Cta. Cte.) 3/p 50344 Feb 03- Feb 07

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY



EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado Suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 17 Turno, en autos "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY" Y OTRO c/GONZALEZ BAT. María Soledad - RESOLUCION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA, COBRO DE MULTA Y DAÑOS Y PERJUICIOS (Fa. 37- 238/2003), en la providencia Nº 3025 del 24 8.2005, se CITA LLAMA Y EMPLAZA, por el término de SESENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y en especial a los herederos de la Sra. Irma Gregoria BAT y Washington Bolívar GONZALEZ, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, en el caso de no comparecencia.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50332 Feb 01- Feb 14

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2° turno, en los autos caratulados "Eulacio, Claudio y otros c/ SAPP Ltda.. y otros-Demanda por Daños y Perjuicios-" Ficha N° 2-6952/2005, SE CITA Y EMPLAZA AL SR. GUSTAVO JAVIER SILVA SORIA, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, veintitrés de noviembre de dos mil cinco. Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 36639 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

SEXTO TURNO

Edicto
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos "Citibank N.A., c/ Feijoo, Ramón - Ejecución Hipotecaria (Ficha 30-58/00), según providencia Nº 480 del 3 de marzo de 2005 se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título y a cualquier otro interesado del demandado Ramón Feijoo, por el plazo de 90 días, a comparecer y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 36775 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados:" A.F.E c/ EXPRESO MAGNONE Y OTROS - DAÑOS Y PERJUICIOS" FICHA Nº 2-31384/2005, según decreto Nº 2603 de fecha 25 de julio de 2005, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a HUGO LOZA PEREZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran los presentes.-
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el de diciembre de dos mil cinco.- Dra. Esc. Rossina MERELLO ELDUAYEN, Actuaria Adjunta.
27) $ 5040 10/p 10905 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

EDICTO- En autos "Declaración de bien hecha Oblación y Consignación", Ficha 2-19521/2005 tramitados ante Juzgado Letrado en lo Civil de 9º Turno, se cita y emplaza a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defesor de oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones, a María Antonia Bregante Visca o sus sucesores a cualquier título y demás interesados a cualquier título sobre el padrón 7733 de la primera sección judicial de Montevideo, sito en Yaguarón 1436. MONTEVIDEO, 6 de di-

ciembre de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 37016 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos caratulados: "LA MAGDALENA c/ DRESDNER BANK LATEINAMERIKA A.G. y OTROS - Cobro de pesos" Ficha 2-57089/2005, se cita, llama y emplaza a JP MORGAN CHASE & Co., CHEMICAL OVERSEAS HOLDING Inc., DRESDNER LATEINAMERIKA A.G. y CREDIT SUISSE FIRST BOSTON a estar a derecho y contestar la demanda en estas actuaciones en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo, 30/11/05.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 36835 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulados "DANEL GERARDO C/ WATKIN SIMON MARTA U OTROS - acción de nulidad" Fa. 48-621/2004, se emplaza a los sucesores del Sr. SIMON WATKIN, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo el dieciseis de noviembre de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 36809 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o Turno, en autos caratulados: "DE CUADRO WILSON se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a WILSON DECUADRO que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguiran con estas actuaciones.
Montevideo, catorce de diciembre de dos mil cinco.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50004 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o Turno, en autos caratulados: "PORTUGUEZ DIAZ JESUS-AUSENCIA" Ficha Nª 2-41994/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a JESUS PORTUGUEZ DIAZ que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguiran con estas actuaciones.
Montevideo, catorce de diciembre de dos mil cinco.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56658 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° turno en autos caratulado "BARDANCA RAMUÑAN ELSA ENA - POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL" Fa. 2-48311/2005, se emplaza a los interesados a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo el primero de diciembre de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 36628 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "MOREIRA BORGES, CRISTOBAL C/ MOREIRA RODRIGUEZ, RODOLFO ALEJANDRO Y OTROS - CESE DE PENSION ALIMENTICIA", FICHA 2-35034/2005, se cita al Sr. Rony Nicolás Moreira Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La parte actora actúa por el Consultorio Jurídico del Servicio de Tutela Social de las FF.AA.. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, siete de diciembre de dos mil cinco. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56691 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, en autos caratulados "IMM c/ Mekar Idaman SDN BHD - juicio ejecutivo" (Ficha 2-29074/05), se cita, llama y emplaza a Mekar Ida-man SDN BHD en la persona de sus representantes legales y/ó sucesores a cualquier título, a comparecer en autos conforme a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 14 de diciembre de 2005.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50111 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24to Turno, dictada en los autos caratulados: "Tilbe Soria, María Inés y otros c/ Burgos Piñeyro, Blanca Rosa y/o sucesores. Resción de promesa de compraventa. Ficha 2-35492/2004", según providencia número 2586/2005 del 2 de septiembre de 2005, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Blanca Rosa Burgos Piñeyro, y a todos los que se consideren con derecho, sobre el padrón numero 16.389, sito en la 2da Sección Judicial del Depto de Montevideo, por el término de 90 días a comparecer y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 31 de octubre de 2005. SANDRA DOS SANTOS, ACTUARIA.
27) $ 5880 10/p 11015 Feb 02- Feb 15

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 32º Turno, en autos caratulados: "ANCAP c/ Waterloo Juárez y otra - Ejecución Hipotecaria - Ficha 2-15.103/2004/2004, se notifica a los efectos previstos en el artículo 379.2 del C.G.P. por el término de 90 días a los presuntos herederos y/o sucesores a cualquier título del Sr Waterloo Juárez Crosa, que por auto Nº 2328/2005 se dispuso la traba de embargo del inmueble padrón Nº 38.400, solar 36, manzana G de la 14º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de noviembre del 2005.- Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 36956 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Medina Jorge y Mesanza Luis Alberto c/ Cydon S.A. Escrituración Judicial. IUE 274-1115/2001 se hace saber que se ha solicitado el emplazamiento de todos aquellos que puedan tener interes sobre el padrón 1695 de la 8va. sección judicial de Canelones, Pinares de Cuchilla Alta, y en especial a los representantes de Cydon S.A y a los sucesores de José Pedro Lopez Amén, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.
Minas, 9 de diciembre de 2005 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) $ 5040 10/p 10501 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por dicposición de la Srta. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos caratulados "ASA SA C/ ANA DE PAULO Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO:" IUE 359-468/2003 tramitados ante esta Sede de acuerdo por lo dispuesto en decreto Nº 1828 de 5-8-2005 se CITA y EMPLAZA a todos los interesados y a los sucesores del Sr. ORESTES MARTIN CENTURION a cualquier título a estar a derecho dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de continuarse con la presente acción. Salto treinta de agosto de dos mil cinco. Dra. Ana Reloba Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Salto.

27) $ 5040 10/p 10006 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ SILVA, RAMON Y VALIENTE RODRIGUEZ, GABRIELA ISABEL C/ OTTEN CARLETTI, RUTH, MARIA LUISA Y JORGE ANTONIO- Daños y Perjuicios - I.U.E. 384-147/2005" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado RAMON RODRIGUEZ SILVA y GABRIELA ISABEL VALIENTE RODRIGUEZ promoviendo JUICIO DE DAÑOS Y PERJUICIOS contra RUTH TERESITA, MARIA LUISA Y JORGE ANTONIO OTEN CARLETTI.- EN CONSECUENCIA: SE CITA Y EMPLAZA A SONIA ESTHER OTEN CARLETTI Y A SULIS O SULLIS IVONES OTEN CARLETTI Y A LOS HEREDEROS Y DEMAS INTERESADOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO EN LA SUCESION DE EUGENIO JOEL OTEN ALFONSO CON PLAZO DE 90 DIAS bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones que gozan de auxiliatoria de pobreza.- Mercedes, 02 de diciembre de 2005.- ESC. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 56684 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "ALORI, Julio Nestor c/a. ALVAREZ GIANNATTASIO, Gonzalo"-Juicio Ejecutivo-Ficha 396-439/2000, se CITA y EMPLAZA por el término legal a: Sucesores de GONZALO ALVAREZ GIANNATTASIO y a todos los que se consideren habilitados para deducir oposición por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos pertientes se hacen estas publicaciones.

Tacuarembó 12 de diciembre de 2005.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.

27) $ 4200 10/p 10097 Feb 01- Feb 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: MURAÑA MURAÑA JULIO Y OTRA.=ESCRITURACION JUDICIAL.= FICHA IUE 413-440/2005, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante este Juzgado de Paz Departamental, se ha presentado Julio MURAÑA MURAÑA y Alba Elena MEDINA, iniciando Juicio de Escrituración Judicial de los siguientes bienes INMUEBLES: 1) PADRON Nº 9697 y PADRON Nº 9696, de la LOCALIDAD CATASTRAL de la Ciudad de Treinta y Tres, según surge del Compromiso de compraventa celebrado el 20 de mayo de 1978.

En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los referidos bienes inmuebles, en especial a los promitentes enajenantes Pablo María Medina Silva, Paula Adela Dávila y/o a sus Sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designánrseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2005.- DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.

27) $ 8400 10/p 11055 Feb 03- Feb 16

VARIOS

DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

«Publicación en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3.24 Capitulo III de las Concesiones de Líneas - contenida en la Ordenanza de Transporte Colectivo de Pasajeros, decreto 100/00 de fecha 31 de marzo de 2000. Empresa Rutas del Norte S.R.L. Lineas solicitadas por Expediente A-274483.

1) Pando - Ruta 8 - Empalme Olmos - Ruta 34 - Neptunia - Pinamar - Salinas

2) Pando - Ruta 8 - Empalme Olmos - Ruta 34 - Ruta 87 - Salinas - Pinamar - Neptunia».

27) $ 1008 3/p 11191 Feb 06- Feb 08

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 5/1/2006
Inscripción: 1119/2006
Escribano autorizante: Emilio Susena
Padrón: 134.877/002
Calle: Besares 3462 apto. 002
Constituyente: María Isabel Mazzuchi Costa
Beneficiario: La misma y sus descendientes.
Tasación B.H.U.: 1.632,68 U.R.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50355 Feb 06- Feb 17

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 30/1/2006
Inscripción: 2421/2006
Escribano autorizante: Emilio Susena
Padrón: 14.785/101
Calle: Gaboto 1418 apto. 101
Constituyente: Ruben Oriol García Ferreiro y Rita Blanca Canale
Beneficiario: Los mismos y sus descendientes.
Tasación B.H.U.: 3.350,82 U.R.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50356 Feb 06- Feb 17

BIEN DE FAMILIA
Constituyente: Washington Humberto Varela de León
Beneficiarios: Washington Humberto Varela de León, Nancy Lilians González Curbelo, Diego Fabricio y Paula Carina Varela González.
Fecha de constitución: 29/12/05
Padrón: 10.778, localidad catastral Minas, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, frente a General de la Llana
Escribano autorizante: Myriam Chappe
Registro Propiedad Inmueble de Lavalleja el 5/1/06 No. 35
Tasación: 4134, 25 UR.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50357 Feb 06- Feb 17

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

"COMPAÑÍA BACARDI SOCIEDAD ANONIMA"

Asamblea: 10/11/1992
Reducción voluntaria de capital integrado y capitalización de prima de emisión, quedando el capital integrado en U$S 114.115,51
Interesados deducir oposiciones: Juan Carlos Gómez 1348, piso 4.
Plazo 30 días.

28) $ 9900 10/p 10838 Ene 27- Feb 09

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO OLANO PAGOLA (FICHA 2-57101/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11350 Feb 07- Feb 20 (0001)

WASHINGTON JORGE BUSCONI BRUM o JORGE WASHINGTON BUSCONI BRUM (Ficha 2-58181/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11403 Feb 07- Feb 20 (0002)

TERCER TURNO

GLADYS ZULEMA CENTURION CORDERO (FICHA Nº 2-52490/2005).
Montevideo, 1° de Diciembre de 2005.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11333 Feb 07- Feb 20 (0003)

LILA YOLANDA GARGIULO FERRO (FICHA Nº 2-57636/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11336 Feb 07- Feb 20 (0004)

CUARTO TURNO

GUILLERMO JUAN RIVA-ZUCCHELLI BORRAZAS (FA. 2-59906/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11332 Feb 07- Feb 20 (0005)

AIDA GORI BARUSSO (fa. 2-47639/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11380 Feb 07- Feb 20 (0006)

ROSA BOS SANCHEZ (FA 607/2002/A).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11386 Feb 07- Feb 20 (0007)

SEXTO TURNO

CLARA RIVAS PEREIRA (FICHA 2-51721/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11341 Feb 07- Feb 20 (0008)

MIGUEL ANGEL AMORIN CURBELO (FICHA 2-53042/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11394 Feb 07- Feb 20 (0009)

SEPTIMO TURNO

MARIA TERESA RON y RUBEN PEDRO SCORZA CASTELO (Ficha 2-43399/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestañar Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11368 Feb 07- Feb 20 (0010)

OCTAVO TURNO

ALBA TELESFORA SEPULVERA LARROSA (FA: 2-53439/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11395 Feb 07- Feb 20 (0011)

NOVENO TURNO

ANTONIO GONZALEZ CASAS (Ficha 2-52207/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11342 Feb 07- Feb 20 (0012)

DECIMO TURNO

JUAN MANUEL ORIBE (FICHA Nº 2-54275/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11337 Feb 07- Feb 20 (0013)

MARGARITA VILA MOREY (FICHA Nº 2-62038/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11383 Feb 07- Feb 20 (0014)

DECIMOPRIMER TURNO

HILDA MARIA TATO LODEIROS (FA. 2-58948/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11352 Feb 07- Feb 20 (0015)

DECIMOSEGUNDO TURNO

DEL BARRIO ALONSO, MARÍA TERESA (Ficha 2.55313.2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11385 Feb 07- Feb 20 (0016)

HEBER WALTER MARTÍNEZ REYES (Ficha 2-59412/2005).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11393 Feb 07- Feb 20 (0017)

PEREZ JEREZ HECTOR (ficha 2-59382/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11402 Feb 07- Feb 20 (0018)

DECIMOTERCER TURNO

CARLOS MARIA CAPUTI CERQUEIRO (FICHA 2-55267/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11246 Feb 07- Feb 20 (0019)

ROLANDO ELIAS ACHE ADALA (FICHA 2-58661/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11335 Feb 07- Feb 20 (0020)

JULIO MARIA GAYE DE MELLO ó MELLO (Ficha Nº 182/2003).
Montevideo, 20 de Mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11382 Feb 07- Feb 20 (0021)

DECIMOCUARTO TURNO

LEONCIO ESTEFAN GADEA y RICARDO ESTEFAN FONTES (Ficha 2-60591/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11334 Feb 07- Feb 20 (0022)

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN RAMON SCHIAVO TECHERA (Exp. N° 2-50672/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11344 Feb 07- Feb 20 (0023)

DECIMOCTAVO TURNO

HERMINIA ROSA de PALLEJA FAGGI (FICHA 2-51139/2005).

Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11340 Feb 07- Feb 20 (0024)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EMILIO EVARISTO MISA VARGAS y CONSUELO VILANOBA TRIGO (IUE: 2-57473/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11338 Feb 07- Feb 20 (0025)

CABRERA COSTA, MANUEL ARTIGAS (IUE: 2-57509/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11339 Feb 07- Feb 20 (0026)

JOSE CARLOS BONAUDI (IUE: 2-55111/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11343 Feb 07- Feb 20 (0027)

VIGESIMOTERCER TURNO

WALTER JOSE SUAREZ FERNANDEZ (FICHA: 2-60073/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11396 Feb 07- Feb 20 (0028)

VIGESIMOCUARTO TURNO

RAFAEL ROBOTTI DELERIS (FICHA: 2-58951/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11351 Feb 07- Feb 20 (0029)

CARLOS ALBERTO ARES PESQUEIRA (FICHA: 2-62283/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11389 Feb 07- Feb 20 (0030)

VIGESIMOQUINTO TURNO

ESTER BREHMAN LYSCHITZ y JACOBO AIDELMAN BREHMAN (Ficha 2-56701/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11326 Feb 07- Feb 20 (0031)

VIGESIMOSEXTO TURNO

RICARDO FABIAN RIJO DELGADO (Ficha -2-60585/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11327 Feb 07- Feb 20 (0032)

SERGIO REYNALDO CAJARVILLE SABANES (Ficha 67-350/2003).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11381 Feb 07- Feb 20 (0033)

ROSA BEATRIZ OFELIA BERRIOLO o BERIOLO BO (FICHA: 2-54170/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11387 Feb 07- Feb 20 (0034)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MILTON GODOFREDO DOBLAS CARDONA (Ficha 2-52616/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11348 Feb 07- Feb 20 (0035)

VIGESIMOCTAVO TURNO

ARNALDO HECTOR QUARNETI (Ficha 2-60043/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11345 Feb 07- Feb 20 (0036)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERNESTO FERNANDEZ VILLANUEVA XALAMBRI (FICHA N° 156-661/2005).
Artigas, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11355 Feb 07- Feb 20 (0037)

MARIA GRACIELA VILLALBA BRAZEIRO (FICHA N° 156-650/2005).
Artigas, 04 de Octubre de 2005.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 11357 Feb 07- Feb 20 (0038)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ILDA RENE CABRERA ODELLA (FICHA Nº 440-893/2005).
Las Piedras, 20 de Diciembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11298 Feb 07- Feb 20 (0039)

BLANCA YOLANDA COSENTINO PEREZ (Ficha IUE: 440-1025/2005).
Las Piedras, 20 de Diciembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11299 Feb 07- Feb 20 (0040)

MARIA ROSA JUANA VENVENUTO VIAZZI o MARIA ROSA JUANA BENVENUTO VIAZZI (FICHA Nº 440-339/2005).
Las Piedras, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11300 Feb 07- Feb 20 (0041)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISIDORA ELENA SAFFORES BAT (Ficha 241-573/2005).
Durazno, 12 de Diciembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11317 Feb 07- Feb 20 (0042)

TERCER TURNO

BASILIO EVARISTO CEDRES LOPEZ y AGÜEDITA MURAÑA JULIO (Ficha 241-511/2005).
Durazno, 10 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11316 Feb 07- Feb 20 (0043)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSA ELIDA GONZALEZ FERREIRA (260-562/2005).
Florida, 15 de Diciembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11321 Feb 07- Feb 20 (0044)

JUAN ROQUE REY FLEITAS (260-580/2005).
Florida, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11322 Feb 07- Feb 20 (0045)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CENONA MARÍA DELEON LORENZO (FA. 284-821/2005).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11293 Feb 07- Feb 20 (0046)

LUISA ELENA CLAVIJO (FA. 284-795/2005).
Maldonado, 07 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11295 Feb 07- Feb 20 (0047)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON ORLANDO DECUADRO MOLINA (Fa. Nro. 341-491/2005).
Rocha, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11292 Feb 07- Feb 20 (0048)

CUARTO TURNO

DOÑA SARA o ZARA TORIBIA RODRIGUEZ BENENCIO (Fa. 282/2002).
Rocha, 10 de Junio de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11319 Feb 07- Feb 20 (0049)

DON AMORIN ALTEZ, LEONEL ALEJANDRO (F. 342-97/2005).
Rocha, 11 de Abril de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 11320 Feb 07- Feb 20 (0050)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDULFA FERREIRA (IUE. 398-481/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 15 de Diciembre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50378 Feb 07- Feb 20 (0051)

CONVOCATORIAS

SILTEX S.A.

Convoca a sus Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, a llevarse a cabo el día 24 de febrero de 2006, una vez finalizada la Asamblea Anual Ordinaria del Condominio "Vanguardia", en el edificio de referencia, sito en Rambla C. Williman, Parada 1 y 1/2 de Punta del Este.

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de Secretario para integrar la Mesa
2.- Consideración de Memoria y Balance Anual del ejercicio cerrado al 31/12/2005.
3.- Designación del Directorio.
Punta del Este, Febrero de 2006.
03) $ 420 1/p 11294 Feb 07- Feb 07 (0052)

CO.M.TA.

Tacuarembó, 1ro. de Febrero de 2006.-
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
PRIMERA CONVOCATORIA.-
Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Viernes 24 de Febrero del corriente año a la hora 20 y 30 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración de la Memoria y el Balance Ejercicio 2004/2005.-
3) Proyecto de distribución de Excedentes de Percepción 2004/2005 y en su caso los otros puntos establecidos en el apartado a) del Artículo 22.-
4) Informe de Comisión Fiscal.-
5) Presupuesto Ejercicio 2005/2006.-
6) Elección de miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal, Comisión Electoral; fijación del horario de elecciones y escrutinio y proclamación de autoridades electas.-
7) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de Primera convocatoria, se hace saber que la Asamblea necesita, para sesionar válidamente, la concurrencia de la mitad más uno de los socios.-
Las listas de candidatos se recibirán en el Consejo Directivo hasta el día Lunes 20 de Febrero de 2006 (inclusive) hasta la hora 17, en el domicilio de la Cooperativa, debiendo darse cumplimiento previamente a las disposiciones vigentes.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-
Dr. Nelson Ferreira, Presidente; Dra- Ana María Ferreira, Secretaria.
03) $ 5460 5/p 11324 Feb 07- Feb 13 (0053)

CARNE HEREFORD DEL URUGUAY S.A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 24 de Febrero 2006 a la hora 11:00 en primera convocatoria y a la hora 12:00 en segunda convocatoria, en la sede de la Sociedad Criadores de Hereford del Uruguay, Mercedes 855 apto. 605, de Montevideo, a efectos de considerar y resolver (Art. 343 Ley 16060) sobre el siguiente orden del día:
1. Reforma del Estatuto Social
2. Designación de accionistas para firmar el acta. (Art. 103 Ley 16060)
La convocatoria es realizada por el Directorio según lo establecido en el artículo 344 y siguientes, de la ley 16.060.
El Directorio
Se previene a los Sres. accionistas que podrán registrarse hasta el inicio de la Asamblea con la documentación necesaria que los acredite como tales.
03) $ 1764 3/p 11392 Feb 07- Feb 09 (0054)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

LUIS BERNARDO RODRIGUEZ QUEIPO y DINA ALICIA GIL GALUSSO (fa 498/2003/E).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11328 Feb 07- Feb 20 (0055)

SEXTO TURNO

DIEGO ALBERTO MAISONNAVE MACHADO y GABRIELLA GATTI MAGDALENA (Ficha 2-56706/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11404 Feb 07- Feb 20 (0056)

NOVENO TURNO

ELENA CLAVIJO PATRONI y CARLOS ANTONIO BURWOOD TERRA (Ficha 2-27224/2005).
Montevideo, 27 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11331 Feb 07- Feb 20 (0057)

DECIMOPRIMER TURNO

ANA EVA CASSOLI LOUSTAUNAU y HECTOR MARCELO FRANCO COLLA (Fa. 2-38969/2005).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11330 Feb 07- Feb 20 (0058)



DECIMOQUINTO TURNO

WALTER HECTOR VILLAGRAN DEL ARCO y VERONICA LAURA SOLDEVILA DELBONO (Nº Expediente 2-40790/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11329 Feb 07- Feb 20 (0059)

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDUARDO REGINO LUZARDO SILVA y AYDEE AURORA VIDARTE CORREA (FICHA 2-59088/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11405 Feb 07- Feb 20 (0060)

DECIMONOVENO TURNO

HUGO PASCUAL ROMEO GABASTON y STELLA MARIS MENDEZ PEREIRA (Ficha Nº 2-46498/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11353 Feb 07- Feb 20 (0061)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILSON NEY SOUZA MARTINEZ y YOLANDA DE VARGAS SANTELLANO (FICHA N° 156-903/2005).
Artigas, 06 de Diciembre de 2005.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 11356 Feb 07- Feb 20 (0062)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SILVIO EDISON SANGUINETTI y ANA MARIA MARTINEZ BALDA (Ficha 242-438/2005).
Durazno, 24 de Octubre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11314 Feb 07- Feb 20 (0063)

PABLO MANUEL ACOSTA DA SILVA y MIRIAM LETICIA DIAZ SCARONE (Ficha 242-487/2005).
Durazno, 29 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11315 Feb 07- Feb 20 (0064)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE ANTONIO MENDINA SILVA y MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ OXACELHAY (FA. 284-123/2005).
Maldonado, 10 de Agosto de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11347 Feb 07- Feb 20 (0065)

OCTAVO TURNO

JULIO CESAR PACHECO GATTI y BIBIANA ELIZABETH CORREA HERNANDORENA (Ficha 286-966/2005).
Maldonado, 20 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 11354 Feb 07- Feb 20 (0066)



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "FERNANDEZ AIRALA, WALDEMAR RAMON - INCAPACIDAD Y DESIGNACION DE CURADOR" - Ficha Nº 2-63467/2004, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3375/2005 de 28 de Octubre de 2005 se declaró en estado de incapacidad a WALDEMAR RAMON FERNANDEZ AIRALA y se designó CURADOR PROPIETARIO al Padre Fabián Vecchiet en su calidad de Director de la Asociación "Pequeña Obra de la Divina Providencia" - Cotolengo Don Orione - quien aceptó el cargo el día 9 de Noviembre de 2005.
Montevideo, veinticuatro de Noviembre de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
10) $ 2160 10/p 11346 Feb 07- Feb 20 (0067)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 0/1412 - Suministro y montaje de un tanque de 7000 m3 para gas oil y otro de 8300 m3 para gasolina en la Refinería La Teja.
Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 23 de marzo de 2006 a las 16:00 horas.
Estamos en INTERNET, visitenos: www.ANCAP.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50383 Feb 07- Feb 07 (0068)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Se llama a la siguiente:

LICITACION PUBLICA HC Nº 42/06

EQUIPAMIENTO E INSUMOS DEL CENTRO CARDIOVASCULAR DEL HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA" DDU MONTEVIDEO Y/O PLAZA

ACTO DE APERTURA:
28 de marzo 2006 - Hora 10:00

Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Importaciones y Compras, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de $ 1.500,oo en la Sección Pagaduría - ALA OESTE - 2do. Piso Ascensor.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50385 Feb 07- Feb 07 (0069)

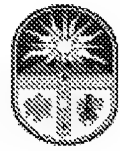
FACULTAD DE ARTES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2006: ETAPA 2 - PLAN DE OBRAS ESPECIALES 2004/2005
Facultad de Artes - Edificio Ex Liceo Francés

El Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes de la UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA llama a Licitación Pública entre empresas constructoras que estén debidamente anotadas en el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del M.T.O.P. para realizar las obras correspondientes a la "Etapa 2 del Plan de Obras Especiales 2004/2005" en la sede de Guayabo 1773 (Fac. de Artes).
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes - José Martí 3314, Sección Compras, quienes podrán adquirirlos a un costo de $ 7.000.- (siete mil pesos uruguayos), en efectivo, en Sección Tesorería (de 14 a 17 hs.).-
Las ofertas se recibirán hasta las 15 hs del día de la apertura (una hora antes de la misma), en Sección Compras
La apertura se realizará el día 15 de marzo de 2006 a las 16 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50386 Feb 07- Feb 07 (0070)

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



LICITACIÓN ABREVIADA Nº 02/06

Se solicita alquilar edificio con superficie 250 m2 o mayor para Hogar Estudiantil de Cerro Largo, en Montevideo.-

Plazo para presentar ofertas hasta el 16 de febrero de 2006 a la hora 10:00, la apertura se procederá el mismo día a la hora 10:30, en Secretaria General de la Intendencia de Cerro Largo.-
Por consulta, retiro de pliego dirigirse Departamento Jurídico de la IMCL en Muniz 591, o en la oficina en Montevideo constituyente 1467 Piso 17 Oficina 1704 (Montevideo).
Precio del Pliego $ 500.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50380 Feb 07- Feb 07 (0071)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 7 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

IGNACIO da SILVEIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3094/402 y ANA MARIA CHARLETTO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 3094/402.
14) $ 255 3/p 1599 Feb 07- Feb 09 (0072)

JUAN PEDRO ALONSO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lister 6443/2 y NATALIA SABRINA BERMUDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lister 6443/2.
14) $ 255 3/p 1602 Feb 07- Feb 09 (0073)

OFICINA No. 2

BRUNO MAXIMILIANO FERNANDEZ, 21 años, soltero, cerrajero, oriental, domiciliado en Los Nogales 2502 y ANA LAURA AMICONE, 22 años, viuda, peluquera, oriental, domiciliada en Los Nogales 2502.
14) $ 255 3/p 1600 Feb 07- Feb 09 (0074)

MARCELO OMAR FERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L Terra 2375 ap 1 y VIRGINIA ALVAREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José L Terra 2375 ap 1.
14) $ 255 3/p 1601 Feb 07- Feb 09 (0075)

OFICINA No. 3

DANIEL IGLESIAS, 40 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2359 y FABIANA CLARISSE RODRIGUEZ, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dulcinea 3053.
14) $ 255 3/p 1596 Feb 07- Feb 09 (0076)

EDGAR ENRIQUE KUSTER, 25 años, soltero, empleado, mexicano N/U, domiciliado en Turín 3548/201 y MONICA MARIA AMADO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Turín 3548/201.
14) $ 255 3/p 1597 Feb 07- Feb 09 (0077)

DANIEL ALCIDES COLAZZO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Requena 2719/6 y ROSSANA PALTRE, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Requena 2719/6.
14) $ 255 3/p 1598 Feb 07- Feb 09 (0078)

ENRIQUE ORESTES CASAL, 84 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pte. Berro 2564 y NORMA ELINA DUTRA da SILVEIRA, 74 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Pte. Berro 2564.
14) $ 255 3/p 1606 Feb 07- Feb 09 (0079)

ALBERTO CIBILS, 49 años, divorciado, veterinario, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 3074/3 y CLAUDIA ROSABEL PEREZ, 34 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 3074/3.
14) $ 255 3/p 1611 Feb 07- Feb 09 (0080)

OFICINA No. 4

MAURITO GABRIEL GONZALEZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cap. Tula 4573 y SILVANA KARINA DAVILA, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cap. Tula 4573.
14) $ 255 3/p 1603 Feb 07- Feb 09 (0081)

GONZALO MARIA LANDO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3564-3 y MARIELLA IRUPE LABADIA, 43 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3564-3.
14) $ 255 3/p 1604 Feb 07- Feb 09 (0082)

JOSE PEDRO GUIMARAENS, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Guaraní 1320 y GLADYS ESTHER LECUNA, 59 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Guaraní 1320.
14) $ 255 3/p 1608 Feb 07- Feb 09 (0083)

OFICINA No. 5

JUAN ANDRES MENCHACA, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Vazquez y Vega 1072, 202 y ANDREA LETICIA DUBARRY, 29 años, soltera, lic, economia, oriental, domiciliada en Vazquez y Vega 1072, 202.
14) $ 255 3/p 1607 Feb 07- Feb 09 (0084)

HECTOR MARTIN MELIAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Samuel Blixen 4368. 601 y MARIANA VANESSA VARELA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Samuel Blixen 4368. 601.
14) $ 255 3/p 1609 Feb 07- Feb 09 (0085)

JUAN ANDRES MORALES, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Miguel Estévez 3260 y ANGELA MARIEL SALVADOR, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Miguel Estévez 3260.
14) $ 255 3/p 1613 Feb 07- Feb 09 (0086)

OFICINA No. 6

CARLOS WALTER SANTOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hervidero 2909 A 104 y MARIA JOSE SORIA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hervidero 2909 A 104.
14) $ 255 3/p 1605 Feb 07- Feb 09 (0087)

HAMILTON ANDRES SILVA, 29 años, soltero, cerrajero, oriental, domiciliado en Vázquez 1421 ap. 101 y MARIA NOHELIA SORIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Inca 2179 ap. 1.
14) $ 255 3/p 1610 Feb 07- Feb 09 (0088)

ALVARO FERNANDO SOBA, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Canelones 1929/801 y EVANGELINA CONSTANTINO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Canelones 1929/801.
14) $ 255 3/p 1614 Feb 07- Feb 09 (0089)

OFICINA No. 7

FRANCISCO VIDAL, 28 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1481 apto. 5 y MARIA ALEJANDRA AGUIRRE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael Pastoriza 1481 apto. 5.
14) $ 255 3/p 1612 Feb 07- Feb 09 (0090)

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición Sra. Juez de Paz Departamental 1er. Turno Pando, autos caratulados Rabelín Miguel Prescripción Adquisitiva" Ficha 184-116/2005, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MIGUEL OSCAR RABELÍN FREGOSSI solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria de los inmuebles sitos en la 7ma.. Sección Catastral de Pando, empadronados con los Nros. 2260, 2258 y 2030 según planos de mensura del Agrimensor Fernando Ospitaleche de fecha Julio del 2000 y Agosto de 1999, inscriptos en forma provisoria con los Nros. 373, 372 y 350 el 2/08/2000 y 26/01/2001 respectivamente.- Padrón 2260 superficie 775 m y 32 dm, deslindándose: De frente al sureste a Avda. Herrera, al Sur Oeste con el Padrón 2259, al Noreste con parte del padrón 2028 y al Noreste con padrones 2262 y 2261. Padrón Nro. 2258, superficie 1698 mts. y 5 dm. deslindándose: Al Sureste de frente a Avda. Herrera, al suroeste con padrón 2257, al Noroeste con parte del padrón 2228 y al Noreste con padrón 2259.- Padrón Nro. 2030 superficie de 1043 mts. 68 dm. deslindándose: Al Noreste de frente a calle Pública, al Sureste también de frente por ser esquina a Avenida Herrera, al Oeste Noroeste con padrón 2261.- En consecuencia se cita y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de estos obrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se expide el presente, Pando 12 de Diciembre del 2005.- Dra. Andrea Caamaño, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 10920 10/p 11366 Feb 07- Feb 20 (0091)

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: DE LEON JUAN BAUTISTA C/ FERNANDEZ MATTO ROBERTO - PRESCRIPCION DE AUTOMOTOR - FN. IUE-344-304/2005 - se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Sr. JUAN BAUTISTA DE LEON - deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien mueble automovil marca VOLKSWAGEN modelo 1600/113, año 1979, motor BD-050542, naftero, matricula 52097, padrón 52097, de la Intendencia Municipal de Rocha.- En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto especialmente a ROBERTO FERNANDEZ MATTO a título universal o singular, a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se les habrá de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los doce días de octubre del 2005, con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50381 Feb 07- Feb 20 (0092)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LIROPEYA CASTAÑERA ACOSTA solicita la inscripción de la obra titulada CURSO PRACTICO DE RUNAS y Seudónimo titulado SAMIRA AMARIS, de su autoria. Montevideo 03 de febrero del 2006
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 11360 Feb 07- Feb 07 (0093)

FERNANDO MORENO DIAZ solicita la inscripción de Guión para Cine y T.V titulado "EL TIEMPO DEL FIN 2", del cual es autor.
Montevideo 03 de febrero del 2006
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 11363 Feb 07- Feb 07 (0094)

TERESA ELENA PASTORINO BENITEZ y MYRIAM RAQUEL PAULOS GOMEZ solicitan la inscripción de la obra titulada ACTIVATING PHRASAL VERBS - A USEFUL NEW GUIDE BOOK, de la cual se declaran autoras.
Montevideo 03 de febrero del 2006
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 126 1/p 11364 Feb 07- Feb 07 (0095)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26ºturno, en autos caratulados "NEUMANN ROMERO, PATRICIA AMPARO y otros -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-21382/2005; por decreto 3793/2005 de fecha 21/11/05 se dispuso que se realicen las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA EMILIA LOPEZ DIAZ nacida el 27/6/2001 e inscripta el 3 de julio de 2001 ante la 1a. sección del Registro de Estado Civil del departamento de Montevideo, acta nº 939, en el sentido que donde dice "DIAZ", debe decir "NEUMANN",, por así corresponder.
Montevideo, 12 de diciembre de 2005.-
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50387 Feb 07- Feb 20 (0096)



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ CORDONES, MARIA Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 30-440/2003, se hace saber que el próximo 15 de marzo de 2006 a las 15:00 horas, en la calle Galicia Nº 1069, el martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de las dos

terceras partes de su tasación, (Base U$S 200) del siguiente vehiculo: Automovil marca CITROEN, modelo ZX Adventage, año 1994, tipo coupe 2 puertas, PADRON Nº 17346-0 de Durazno, Matrícula QAF 227, motor 10FS5H1428097, 4 cilindros y a nafta.
SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo además de su cargo la comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320. II) Existe deuda por concepto de patente de rodados. III) Se desconoce el estado de funcionamiento del bien. IV) El mejor postor deberá efectuar escritura pública a su favor. V) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de la información registral la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en la calle 25 de mayo 523 Piso 6to.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 1o de febrero de 2006. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 2856 3/p 11361 Feb 07- Feb 09 (0097)

DECIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 10mo. Turno en autos MENDEZ, SERGIO C/ GOMEZ, WINSTON - Juicio Ejecutivo Ficha 21-240/2001 se hace saber que el próximo 16 de febrero de 2006 a las 10 y 30 hs. En Amézaga 1905 por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 se procederá al remate sobre la base de las 2/3 partes de sus valores de tasación y al mejor postor de los siguientes bienes: 51 bandejas y 22 carros en acero inoxidable, 67 ganchos con ruedas, 160 moldes para fiambres, 1 máquina mezcladora con paletas, llenadora Handtman UF 100; 1 mesa chica y 1 morsa de hierro. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión e impuestos o sea el 15,51% todo en efectivo. 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,74% del precio de remate. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 7 de diciembre 2005. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 1496 2/p 11412 Feb 07- Feb 08 (0098)

DECIMOSEXTO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICT0: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos caratulados "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A. C/ TEMPUS S.A. EJECUCION HIPOTECARIA" FICHA 33-159/2003, se hace saber que el próximo 24 de febrero de 2006 a las 10:00 horas, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells Mat. 223, Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal Padrón individual número 92.663/102 (noventa y dos mil seiscientos sesenta y tres barra ciento dos), que forma parte del edificio ubicado en la Segunda (antes Décimo-Quinta) Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz número 92.663, antes números 92.645 y 92.646, incorporado al régimen de propiedad horizontal de acuerdo con las disposiciones de la Ley 14.261, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ernesto Spina K de noviembre de 1975, cotejado por el Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro Nacional el 29 de diciembre de 1975, e inscripto en dicha Dirección con el número 79.703 el 8 de enero de 1976, consta de una superficie de trescientos setenta y cinco metros ocho mil ciento setenta centímetros (según título, de trescientos setenta y tres metros dos decímetros), con dieciseis metros noventa y dos centímetros de frente al Noroeste a la Avenida Gonzalo Ramirez, y catorce metros noventa y nueve centímetros al Suroeste también de frente a la calle Gaboto, por ser esquina; uniendo ambos frentes ochava recta de cinco metros seis centímetros. Su puerta de entrada está señalada con el número 1754. La precitada unidad 102, según el plano descriptivo se ubica en el Primer Piso, a cotas verticales, positivas: 2 metros 35 centímetros, 1 metro 92 centímetros, y 4 metros 31 centímetros, tiene una superficie de treinta y cinco metros siete mil ciento cuarenta y cinco centímetros, y le corresponde el uso exclusivo del Balcón "N-Uno", bien común.
SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar como seña en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma más las cargas legales. II) Serán también de cargo del comprador gastos, comisión del Sr. Martillero e Iva, Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320. III) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos, así como la situación tributaria ante BPS respecto de las construcciones IV) Existe deuda ante la I.M.M por $ 109.345,00 liquidada al 19/03/2004 y deuda por gastos comunes por $ 97.852,00 liquidada a setiembre de 2.004. V) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. VI) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, documentación e información registral agregadas las que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria ubicada en San José 1132 Piso 7.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 14 de diciembre de 2005.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 9179 5/p 11362 Feb 07- Feb 13 (0099)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL
ALARQUIN LLANES
MALDONADO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos BANCO COMERCIAL S.A. C/ LEIVA CACERES OSCAR GARBIEL Y OTRO.- Ejecución Hipotecaria IUE 289-257/2002,- se hace saber que el próximo 24 de febrero de 2006, a las 12 horas, en el Centro Español, sito en 18 de Julio 708 y Arturo Santana de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador ALARQUIN LLANES, Matrícula 3762 RUC 150019140013,- asistido del Alguacil de esta Sede,- se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal No. 001, que forma parte del edificio construído bajo el regimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10.751 y 14.261, modificativas y concordantes, en el terreno sito en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana de la Ciudad de Maldonado, padrón matriz 10.644, el que según título de propiedad y plano de Mensura y Fraccionamiento Horizontal del Agrimensor Hebel Barrios, de junio de 1985 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado, con el No. 1445, el 6 de agosto de 1986, consta de una superficie de 360 metros, con 12 metros de frente al Sur a la calle Celedonio Rojas.- La Unidad 001 está empadronada individualmente con el No. 10.644/001 y según el plano citado, se compone de dos partes: a) DEPARTAMENTO 001 A, se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 7 centímetros, consta de una superficie de 26 metros 56 decímetros; y b) DEPARTAMENTO 001 B, su ubica en Planta Baja, a cota vertical más 7 centímetros, consta de una superficie 21 metros 1 decímetros.- Superficie total de la unidad 47 metros 57 decímetros.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en concepto de seña, en el acto de ser aceptada la misma, en efectivo y/o cheque certificado.- 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente.- 3) Que serán de cargo del mejor postor la comisión e impuestos del Rematador 4,02% más el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 art. 391, total 6,02% sobre el precio de venta.- 4) Que será de cargo de la parte demandada la comisión e impuestos de venta del Rematador 1,34% más el 1% de Impuesto Municipal, total 2,34% sobre el precio de venta.- 5) Se hace constar que el bien se subasta en el estado de ocupación en que se encuentre.- 6) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse, se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede, sita en Edificio San Lázaro, Sarandí y Ledesma de esta Ciudad de Maldonado, donde podrán ser examinados por los interesados.- Y a los efectos legales se efectúan 5 publicaciones.- Maldonado, 14 de diciembre de 2005.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 8839 5/p 11290 Feb 07- Feb 13 (0100)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL
ALARQUIN LLANES
MALDONADO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados I.M.M. c/ DIAZ WILFREDO.- Juicio Ejecutivo.- IUE 292-2223/1996,- se hace saber que el próximo 24 de febrero de 2006, a las 11 horas, en el Centro Español sito en 18 de Julio 708 y Arturo Santana de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador ALARQUIN LLANES, Matrícula 3762 RUC 150019140013,- asistido del Alguacil de esta Sede,- se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base del equivalente a las dos terceras partes de su tasación catastral ($ 146.210) y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Unidad 023 del Edificio Torre Verona, construído de acuerdo a la Ley 10.751 de Propiedad Horizontal, en un terreno sito en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, localidad Catastral Punta del Este, ubicado en la manzana catastral No. 33, empadronado con el No. 198, antes padrones 199 y 200,- el que según plano de mensura y división del Ingeniero Agrimensor Jorge Rodríguez Mata de marzo de 1987, aprobado por la Intendencia Municipal de

Maldonado el 24 de setiembre de 1987, en expediente 187/4/87, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No 5654 el 27 de diciembre de 1988, compuesto de una superficie de 2450 metros 25 decímetros, lindando al Suroeste 49 metros 50 centímetros de frente a calle No. 21 La Galerna y al Noroeste 49 metros 50 centímetros de frente a calle No. 22 Juan Gorlero formando esquina.- Sobre dicho terreno se construyó el Edificio Torre Verona.- La Unidad 023 del Edificio Torre Verona está empadronada individualmente con el No. 198/023, y según el plano referido, se ubica en Planta Baja, a cota vertical de de más 50 centímetros a más 90 centímetros, con 20 metros 80 decímetros y en Primer Piso a cota vertical más 3 metros 73 centímetros, con 20 metros 83 decímetros, lo que hace un área total de 41 metros 63 decímetros.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de ser aceptada la misma, en concepto de seña, en efectivo y/o cheque certificado.- 2) Que los gastos de escrituración, tributos e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente.- 3) Que serán de cargo del mejor postor la comisión e impuestos del Rematador 4,02% más el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 art. 391, total 6,02% sobre el precio de venta.- 4) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión e impuestos de venta del Rematador 1,34% más el 1% de Impuesto Municipal, total 2,34% sobre el precio de venta.- 5) Que el inmueble se subasta en las condiciones que surgen del expediente por deuda de Contribución Inmobiliaria.- 6) Que surgen agregados al expediente los Testimonios por exhibición de los títulos de compraventa y del Reglamento de Copropiedad y los Certificados de los Registros públicos, a disposición de los interesados en esta Sede, sita en 25 de Mayo 727 de esta Ciudad de Maldonado.-
Y a los efectos legales se efectúan 5 publicaciones.- Maldonado, 12 de diciembre de 2005.- DRA. ALEJANDRA MEXIGOS, Juez de Paz.
20) $ 9859 5/p 11291 Feb 07- Feb 13 (0101)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MAGALO LTDA.-

Contrato: 6/12/2005
Registro: 10870 del 15/12/2005
Socios: Norma MORE LUY = 52 ctas; Leonardo TRASANDE MORE = 10 ctas; Luciana TRASANDE MORE = 10 ctas; Johnny TRASANDES MORE = 28 ctas
Administración: Norma More Luy, independientemente; Johnny Trasandes More conjuntamente con Norma More Luy
Objeto: carpintería en general, asesoramiento, todo servicio relacionado con el mismo; representaciones; importación; exportación.-
Domicilio: San José
Capital: $ 20.000.
22) $ 1980 1/p 11260 Feb 07- Feb 07 (0102)

"GONGA SRL"

Contrato: 30/03/04
Inscripción: Nº 2468 el 2/04/04 y definitiva el 23/04/04
Socios: Ma. Celia Rodríguez Guedes 8 cuotas y Gabriela Gutiérrez Rodríguez 2 cuotas.
Capital: $ 16.000 en 10 cuotas de $ 1.600 c/u
Objeto: Comercialización en todas sus formas, de materias primas y mercaderías de todas clases; industrialización, producción, comercialización, importación y exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. En cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y otorgar todos los contratos necesarios y convenientes a sus intereses.
Administración: Ma. Celia Rodríguez Guedes y/o Gabriela Gutiérrez Rodríguez, indistintamente.
Plazo: 30 años desde el 1/04/04
Domicilio: Elías Regules Nº 443, Las Piedras, Canelones.
22) $ 3465 1/p 11297 Feb 07- Feb 07 (0103)

MWM S.R.L.

CONTRATO: 19/10/05.
INSC: 9886 15/11/2005.
CAPITAL: $ 100.000.
SOCIOS: Pio Martín Correa, 34 cuotas, Marcos Correa, 33 y Widerlin Martínez, 33.
ADMINISTRACION: Widerlin Martínez.
OBJETO: La propiedad y explotación de inmuebles propios.
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: TACUAREMBO.
22) $ 1485 1/p 11323 Feb 07- Feb 07 (0104)

SRL

Cesión: SADER SRL
Contrato: 07/12/05
Inscripción: 133 05/01/06
Cedentes: MARIA DIAB 50 cuotas
Cesionarios: RICARDO SADER 50 cuotas
Administración:
RICARDO SADER Y MARIA SADER INDISTINTAMENTE
Objeto: COMPRAVENTA DE MOTOS, CICLOMOTORES, VEHICULOS AUTOMOTORES Y SIMILARES.
22) $ 990 1/p 11325 Feb 07- Feb 07 (0105)

ALYMAR CLIMATIZACION SRL

Contrato: 19 Diciembre 2005
Inscripción: 11381 29/12/2005
Socios: Alfredo AZZIZ AREOSA y Mario Augusto AGUILERA MALY, 45 cuotas cada socio Objeto: A) Reparación, instalación, compra, venta, representaciones y consignaciones de equipos y repuestos de refrigeración, calefacción y aire acondicionado. B) transporte de bienes y personas. Capital: $ 17.100, Plazo: 30 años prorrogable automáticamente por periodos consecutivos de dos años cada uno.- Administración: Alfredo AZZIZ exclusiva.- Domicilio: Montevideo.
22) $ 1980 1/p 11349 Feb 07- Feb 07 (0106)

LIQUIDOS S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 2 Enero 2006
Inscripción: Nº 423 el 17/1/2006
Cedentes: JAIME LIBERMAN BIDERMAN (50 cuotas)
BEATRIZ MONICA MADFES TENENBAUM (50 cuotas)
Cesionarios: Andrea Liberman Madfes (34 cuotas)
Patricia Liberman Madfes (34 cuotas)
Susana Liberman Madfes (32 cuotas)
Administración: Tres socias conjuntamente.
22) $ 1485 1/p 11388 Feb 07- Feb 07 (0107)

<<G.3 SRL>>

Partición: 27/10/05
Inscripción: 10259/2005
Copartientes: María Pérez Quinteiro (totalidad)
Adjudicatario: Carlos Gómez Carnelli (120 cuotas)
Cesión: 27/10/05
Inscripción: 9572/2005
Cedente: Carlos Gómez Carnelli (1 cuota)
Cesionario: Beatriz Gómez Carnelli.
22) $ 990 1/p 11390 Feb 07- Feb 07 (0108)

RUTA 10 S.R.L.

Cesión: 20-12-2005
Inscripción: Nº 11210/2005
Cedente: Antonio Nicolás Airola Juanpere
Cesionarios: Rosina Doce Dupin, 1 cuota e Itinol S.A., 48 cuotas
Modificación: Administración: Itinol S.A.
22) $ 990 1/p 11391 Feb 07- Feb 07 (0109)

ARTEFACTO S.R.L.

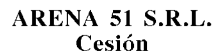
Contrato: 1º/11/2005.
Inscripción: 10.608/05.
Socios: GUSTAVO GHISOLFO SCHIAVO (10 cuotas) - EDUARDO LOPEZ ARAQUISTAIN NAVAJAS (90 cuotas).
Objeto: Exportación de vehículos, bienes en gral. Ejercicio del comercio. Representaciones.
Administración: Indistinta.
$ 20.000.
30 años.
Montevideo.
22) $ 990 1/p 11397 Feb 07- Feb 07 (0110)

INFOMENSAJE S.R.L.

Contrato: 1/8/05.
Inscripción: No. 6943/05.
Socias: BEATRIZ BUZON (Administradora exclusiva) (50 cuotas) - MARIELA HERMIDA (50).
Capital: $ 30.000.
Objeto: Asesoramiento publicitario, marketing, información empresarial, servicios telefónicos, telefonía celular, internet, anexos.
30 años.
Montevideo.
22) $ 990 1/p 11398 Feb 07- Feb 07 (0111)

JBDOS LTDA.

Contrato: 21.11.05.
Inscripción: No. 10844/05.
Socios: JOSE MARIA BETTOSINI (Administrador exclusivo) (50 cuotas).- JULIO CESAR BADIN (50).
Capital: $ 30.000.
Objeto: Ferretería, pinturería, barraca de construcción, bazar, electrodomésticos; proveeduría náutica.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 990 1/p 11399 Feb 07- Feb 07 (0112)

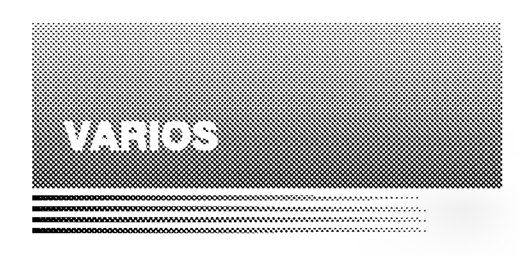


ARENA 51 S.R.L.
Cesión

Contrato: 1.11.05.
Inscripción: No. 9930/05.
Cedente: EDUARDO APUD APUD (15 cuotas).
Cesionario: PEDRO ABUCHALJA RABAJOLI (15 cuotas).
22) $ 990 1/p 11400 Feb 07- Feb 07 (0113)

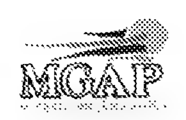
EMAC S.R.L.
Modificación

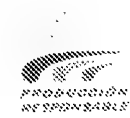
Fecha: 1º/12/2005.
Inscripción: Nº 349/2006.
La Administración será ejercida en forma indistinta.
22) $ 495 1/p 11401 Feb 07- Feb 07 (0114)



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA





Solicitud de consultores prestatarios del Banco Mundial

Invitación para lista abreviada.
Pedido Nº 001/2006
República Oriental del Uruguay
Proyecto Producción Responsable

Convenio de Préstamo Nº 7305 UR
1. La República Oriental del Uruguay ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo para la realización del Proyecto Manejo Integral de los Recursos Naturales y la Biodiversidad, llamado a nivel nacional Proyecto Producción Responsable (PPR); uno de los conceptos a financiar son las adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Proyecto estipuladas en el contrato de préstamo.
2. El proyecto tiene como objetivo general promover la adopción de sistemas de manejo integrado y eficiente de los recursos naturales de uso agropecuario, incluyendo la diversidad biológica, que sean económica y ambientalmente viables (www.mgap.gub.uy/presponsable).
3. Para lograr este objetivo una de las líneas principales de trabajo será la convocatoria a la presentación de proyectos prediales, los que se preferirán si están integrados en grupos de productores para recibir la asistencia técnica y vinculados con organizaciones de productores y otras instituciones locales o nacionales. Los proyectos prediales que se presenten serán recibidos mayoritariamente en quince ventanillas del MGAP en el interior del país.
4. Paralelamente en diez áreas prioritarias se desarrollarán proyectos de especial interés para el PPR de acuerdo a pautas que la Unidad Ejecutora del Proyecto determine oportunamente.
5. El PPR invita a empresas consultoras a expresar su interés en integrar la lista abreviada de proveedores de servicios de consultoría para la elaboración del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Proyecto.
6. Las empresas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique su calificación para suministrar los servicios (descripción de trabajos similares, publicaciones, experiencia en condiciones similares, entre otros). Las empresas consultoras se podrán asociar para mejorar sus calificaciones.
7. Se solicita la presentación de antecedentes a las empresas que tengan capacidad en brindar los siguientes servicios:
(i) diseñar un Sistema de Seguimiento y Evaluación (SS&E) del PPR que permita realizar el registro y procesamiento de la información.
(ii) diseñar el software que permita el almacenamiento y procesamiento de datos para el Seguimiento y Evaluación (S&E).
(iii) implementar y poner en funcionamiento el software específico para el Sistema diseñado, y
(iv) capacitar al personal del PPR en el uso del software implantado.
8. Sistema de Calificación - la calificación de los interesados se realizará mediante la asignación de puntos de acuerdo a los siguientes criterios:
* Experiencia en el desarrollo de Sistemas de Seguimiento y Evaluación de proyectos en el sector agropecuario - 40 puntos.
* Capacidad específica e integración del equipo técnico presentado para la realización del trabajo - 40 puntos.
* Experiencia de la empresa en el desarrollo de Sistemas de Seguimiento y Evaluación en el sector público - 20 puntos.
9. Las consultas se recibirán por escrito (fax, correo electrónico, o carta) hasta 5 días hábiles antes del cierre del plazo para la presentación de expresiones de interés, y se contestarán por escrito en un plazo no mayor a 2 días hábiles a partir de su recepción documentada.
10. La selección se efectuará conforme al procedimiento indicado en la publicación del Banco Mundial titulada Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial, edición actual.
(http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/PROJECTS/PROCUREMENT, y podrán participar en ella todos los proveedores de países elegibles, según se especifica en dichas normas. Las normas para compras estatales en Uruguay están disponibles en: www.presidencia.gub.uy, www.comprasestatales.gub.uy
11. Los interesados en obtener información adicional de la Unidad Ejecutora del PPR, deberán dirigirse a las personas y en la dirección indicada al final de este documento, de lunes a viernes de 12 -a 17 hs.
12. Las expresiones de interés deberán presentarse en sobre cerrado, con identificación del nombre de la empresa, número de RUC y teléfonos de contacto, y con la siguiente leyenda exterior: "Solicitud de integración de Lista Abreviada para diseño de un Sistema específico de Seguimiento y Evaluación del Proyecto Producción Responsable (PPR)", a la dirección indicada a continuación, cerrándose el plazo el 3 de marzo del 2006 a las 17 horas.
Unidad Ejecutora del Proyecto Producción Responsable
Sr. Alvaro Addiego y Cr. Fernando López
18 de julio 1496 Piso 1
Montevideo, Uruguay
Tel: (5982) 4026324 / 4026348
Fax: (5982) 4026335
aaddiego@mgap.gub.uy o flopez@mgap.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50382 Feb 07- Feb 07 (0115)

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****

**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 02 DE FEBRERO DE 2006

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,068000
BRASIL	REAL	1000		2,224400
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S		1,779700
JAPON	YEN	3600		118,480000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,285500
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S		1,209700

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,770	7,820
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,170	10,220
ESTADOS UNIDOS	DLS.USA BILLETE	2225	$	24,150	24,200
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,150	24,200
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,150	24,200

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50384 Feb 07- Feb 07 (0116)

VARIOS



Montevideo, 30 de enero de 2006

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 del PLIEGO DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN y en el artículo 30 del Capítulo I del pliego de CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION Y USO DE SERVICIOS DE BANCO SANTANDER SOCIEDAD ANONIMA, se informa que dichas condiciones han sido modificadas , habilitándose en consecuencia el plazo para realizar observaciones previsto en dichos artículos, quedando las mismas redactadas como sigue :

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION Y USO DE SERVICIOS DE BANCO SANTANDER SOCIEDAD ANONIMA

EDICIÓN 2006.01

Este librillo de Condiciones Generales de Contratación y Uso de los Servicios de BANCO SANTANDER SOCIEDAD ANÓNIMA constituye una oferta de contratación.
La utilización de los servicios ofrecidos en el presente librillo implica aceptación de estas condiciones de uso.
En ningún caso el Cliente está obligado a aceptar los servicios ofrecidos, y las condiciones de uso solamente serán aplicables a los productos que el Cliente hubiere decidido utilizar.

Indice:

I) - CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION CON BANCO SANTANDER SOCIEDAD ANONIMA

1) La suscripción del presente documento confirma la aceptación por parte del o de los firmantes (en lo sucesivo ambos denominados "el cliente") de las condiciones, términos y demás modalidades que regirán las relaciones entre el BANCO SANTANDER SOCIEDAD ANONIMA, en adelante "Banco Santander" o "el Banco" y el cliente. En caso de discrepancia entre alguna condición general y una particular regirá y será de aplicación la condición particular. Todos los términos y referencias a instituciones o personas utilizados en este contrato podrán ser interpretados en singular o plural.
2) La cuenta es la identificación que, con vistas a una relación permanente el Banco acuerda con una o varias personas, físicas o jurídicas, y a la cual se imputarán los registros de todas las operaciones de los titulares con el Banco. La operación es todo contrato de acuerdo al cual resulten obligaciones o derechos para el cliente o para el Banco. La cuenta puede abrirse a nombre de una o más personas físicas o jurídicas y siempre a la orden de personas determinadas. Unicamente el titular o su representante legal o voluntario que haya acreditado su calidad de tal ante el Banco podrá realizar actos constitutivos, modificativos o extintivos, retirar fondos y solicitar información respecto de la cuenta.
3) Tratándose de cuentas abiertas a nombre de dos o más personas, sean ellas físicas o jurídicas, todo cuanto uno o alguna de ellas efectuaren en dichas cuentas será obligatorio para todas y todas serán solidariamente responsables frente al Banco.
4) Tratándose de cuentas abiertas a nombre de dos o más personas, sean ellas físicas o jurídicas en formación, los socios y fundadores serán considerados titulares.
5) En el caso de una cuenta a la orden, el Banco considerará que los titulares son propietarios de los fondos y los ordenatarios sus mandatarios.
6) Los mandatos podrán ser revocados medíante carta u otro instrumento auténtico, que entrará en vigencia una vez que sea registrado y aprobado por el Banco. El cliente reconoce y acepta que los servicios electrónicos (Supernet, banca telefónica, autoservicios, etc) tienen sistemas de identificación de usuarios y de seguridad específicos para su uso y que son definidos por el cliente en cada caso, por lo que es responsabilidad del cliente notificar por escrito al Banco todo cambio que desee hacer respecto de esos permisos y perfiles de usuarios.
7) En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción del titular de la cuenta, el Banco entregará los fondos sólo medíante orden judicial. Si fuesen varios los titulares, la cuota parte perteneciente al fallecido, incapaz o interdicto será retirada con la orden judicial pertinente, sin perjuicio de lo dispuesto en el Numeral siguiente.
8) En el caso de una cuenta abierta a nombre u orden de varias personas indistintamente, si falleciera alguno de los titulares o si fuese declarado incapaz o interdicto, o si se suscitaren discrepancias entre los cotitulares, el Banco entenderá que entre los mismos existe un mandato reciproco y procederá con arreglo a lo dispuesto por el Art. 179 del Código Civil. A estos efectos se bloqueará la cuota parte perteneciente al fallecido, incapaz o interdicto, sólo después que ese hecho haya sido comunicado por cualquier interesado en forma escrita al Banco y el mismo haya sido registrado y aprobado por éste.
9) A los efectos de prevenir maniobras dolosas, el Banco podrá recabar previo al pago la conformidad del cliente de toda orden impartida o cheque girado contra su cuenta, quedando exoneradas de daños y perjuicios por la demora incurrida por esta gestión.
10) El cliente se obliga a dar cuenta de inmedíato al Banco, por escrito y con acuse de recibo emitido por éste, de cualquier cambio de domicilio o de toda otra modificación de los datos proporcionados por la apertura de la cuenta, o en caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de uno, alguno o todos los titulares de una cuenta. El cliente también deberá suministrar al Banco los balances, flujos de caja y demás documentos exigidos por las autoridades públicas, asumiendo la responsabilidad por los perjuicios que el incumplimiento de esta obligación pudiere traer aparejado. En ningún caso serán oponibles al Banco las inscripciones en cualquiera de los Registros Públicos, o publicaciones de cualquier forma y/o naturaleza. La oponibilidad sólo resultará de la comunicación expresa y por escrito por parte del cliente y con constancia de recepción en el cumplimiento de los cambios, modificaciones, renovaciones, etc. de los poderes, estatutos o contratos registrados. Sin perjuicio de ello, el Banco podrá cuando lo entienda oportuno, otorgar efectos a las inscripciones en dichos Registros Públicos.
11) No podrán invocarse frente al Banco condiciones limitativas de los estatutos, contratos o poderes salvo que éste las hubiere aceptado previamente por escrito.
12) El cliente deberá manifestar su conformidad con los estados de cuenta periódicos, sin perjuicio de su derecho de objetar los mismos y, si no los recibiere, deberá reclamarlos por escrito y formular sus observaciones dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes. Si

así no lo hiciere, se entenderá que ha aprobado los movimientos y se tendrán por reconocidas las cuentas en la forma presentada y sus saldos deudores o acreedores como definitivos. La conformidad expresa o tácita acuerda a los saldos adeudados al Banco el carácter de título ejecutivo.

13) El Banco, a pedido del cliente y si las normas jurídicas así lo establecieren emitirá resúmenes mensuales a efectos fiscales, los que se regirán por los mismos términos y condiciones referidos en el Numeral anterior.

14) Todo pago o reembolso que el Banco deba realizar se efectuará en la moneda (nacional o extranjera) que se hubiere estipulado al pactarse, bajo condición de que exista disponibilidad en plaza. Para el caso de no existencia de disponibilidad en la plaza de billetes en moneda extranjera, el Banco se reserva el derecho de cancelar sus obligaciones entregando el importe correspondiente de dicha moneda extranjera en su modalidad «transferencia». En forma recíproca el banco se reserva el derecho de cancelar sus obligaciones con billetes en el caso de que no pueda hacerlo medíante transferencias de fondos por cualquier motivo. El Banco se reserva asímismo el derecho de liquidar y cobrar los costos que estos canjes y procedimientos le ocasíonaren..

15) El cliente acepta la compensación de todos sus saldos activos con los saldos pasívos vencidos que mantenga con el Banco, a cuyo efecto faculta irrevocablemente a éste para que a) debite de cualquiera de sus cuentas las sumas necesarias para compensar total o parcialmente sus saldos deudores vencidos, sin más obligación que la de darle aviso a posteriori; b) para el caso que los saldos deudores y/o acreedores se hallen expresados en monedas diferentes, a efectuar los arbitrajes necesarios en las condiciones de mercado vigentes el día de la compensación: c) a realizar los valores y/o titulos de deuda pública que tuviere depositados a nombre del cliente y aplicar el importe a cancelar las deudas pendientes: d) a proceder a la venta de los metales preciosos que el cliente tuviera depositados en el Banco y a aplicar el producido a la cancelación de sus saldos deudores. Esta cláusula será aplicable al cliente ya sea que sus obligaciones hubieren sido contraidas como deudor principal, solidario y/o fiador, en moneda nacional o extranjera. El Banco podrá también retener en garantía prendaria los valores y saldos activos del cliente a fin de garantizar con ello el pago de obligaciones con saldo pendiente.

16) El Banco se reserva el derecho de clausurar cualquier cuenta o servicio prestado al cliente en cualquier momento, sin expresión de causa y sin que ello implique incurrir en responsabilidad alguna frente al cliente.

17) Todos los gastos en que incurra el Banco en su relación con el cliente serán por cuenta de éste. Salvo que se hubiere convenido expresamente lo contrario, el Banco no estará obligado a asegurar. Serán también de cuenta del cliente los gastos de comunicaciones, comisiones y demás desembolsos relacionados con sus fondos, titulos y valores, su canje, cobranza, etc.

18) Los riesgos que resulten de un atraso o un error de transmisión en el empleo de cualquier medio de comunicación como el swift, telégrafo, télex, teléfono, fax, intemct, e-mail o similares, así como las demoras y/o extravíos en el servicio de correos, son puestos a cargo del Cliente. El Banco Santander desecha toda responsabilidad por las pérdidas e irregularidades que resulten de la utilización de los servicios postales, teléfonos, swift, telégrafos, fax, télex, intemet, e-mail o similares. El cliente acepta que el Banco Santander utilice los servicios de correos públicos o privados para la remisión desde y hacia el país de cualquier tipo de valores, y, conforme a lo antedicho, acepta de su cargo todos, los riesgos consiguientes.

19) A todos los efectos el cliente declara que su firma válida es la que luce en el registro de firmas que obra en poder del Banco. El Banco comparará las firmas estampadas en los documentos emitidos, acuses de recibo y cartas de instrucciones recibidas del cliente con el registro de firmas, o con la que obra en los documentos constitutivos de la operación de que se trate. El cliente exonera de toda responsabilidad al Banco para el caso de que la eventual falsificación no fuere manifiestamente visible.

20) El Banco no asume ninguna clase de responsabilidad en cuanto a la autenticidad, regularidad, validez, procedencia y valor de los documentos y valores que pasan por sus manos o que recibe en custodía (conocimientos de embarque, órdenes de entrega, cartas de parte, guías, pólizas de seguros, títulos de deuda pública nacionales o extranjeros, títulos-valores en general, etc.) ni por la exactitud que los mismos expresaren así como de objetos confiados a su custodía, responsabilidad que es asumida sin restricciones por el cliente.

21) El cliente autoriza al Banco a ejecutar las instrucciones enviadas por swift, télex, fax, intemet, e-mail o cualquier otro medio en que la firma del cliente no sea manuscrita. Asímismo, el Banco no será responsable por los daños provenientes de instrucciones dadas por swift, télex, fax, intemet, e-mail o cualquier otro medio en que la firma del cliente no sea autógrafa, por parte de personas no autorizadas a hacerlo, o por quienes se hicieren pasar por el cliente. El Banco podrá exigir (aunque no estará obligado a hacerlo) que toda instrucción por swift, télex, fax, intemet, e-mail o cualquier otro medio en que la firma del cliente no sea autógrafa sea confirmada por escrito antes de proceder a su cumplimiento. Además, no tendrá la obligación de pedir cualquier otra prueba de la identidad personal del cliente. En el caso de que recibieran una confirmación escrita de instrucciones previamente dadas por el cliente por medio de: swift, télex, fax, intemet, e-mail o cualquier otro medio en que la firma del cliente no sea autógrafa el Banco no será responsable por ninguna doble ejecución eventual.

22) El Banco no asume responsabilidad en caso de desaparición, avería, pérdida total o parcial de los valores depositados en custodía o al cobro debido a incendio, hurto, robo, extravio, asalto a mano armada u otros casos de fuerza mayor. A estos efectos quedarán comprendidos dentro del alcance de la fuerza mayor las disposiciones o medidas dictadas por las autoridades nacionales, conflictos internacionales o internos, conflictos de trabajo incluyendo los que pudieren suscitarse con el personal propio, exclusiones, boicots, bloqueo de comunicaciones y toda otra situación asímilable.

23) Los registros contables del banco así como las certificaciones contables de las resultancias de sus libros, constituyen plena prueba oponible al cliente.

24) En caso de que el cliente tenga valores afectados en garantía de obligaciones contraídas con el Banco, si éstos debieran ser presentados al cobro o a su rescate total o parcial, se autoriza desde ya al Banco, para que con el producto de su cobro compren por cuenta y orden del cliente valores de similar especie a la depositada, los que quedarán automáticamente afectados en prenda.

25) El cliente acepta en forma expresa que el mantenimiento de cualquier operación, tanto en moneda nacional como extranjera, importa la prestación de un servicio que faculta al Banco a percibir una retribución por tal concepto, sin perjuicio de sus derechos de renunciar a este cobro. Asímismo, el cliente autoriza al Banco a modificar el importe de las tarifas por operación a cuyo efecto se entenderá que ha prestado expresamente su consentimiento si no manifestare su voluntad contraria transcurridos diez días corridos a partir de que dichas modificaciones hubieren sido implementadas.

26) El Banco podrá extraer copias en microfilm o en medio magnético de todos los cheques o cupones de consumo quedando facultado a devolver los originales a los titulares de la cuenta. Las constancias del microfilm o medio magnético constituirán plena prueba del pago por el Banco incluyendo, fecha, importe y firma.

27) Se pacta la mora automática para todas las obligaciones emergentes de las operaciones realizadas por el cliente.

28) Quien actúe en nombre de una entidad será personalmente responsable frente al Banco por las operaciones que celebrare, si resultase que dicha entidad carece de personería jurídica en forma.

29) El cliente abonará al Banco, los cargos tarifados con carácter general, cargo por movimientos, facultándosele a debitarlos por su cuenta. Toda modificación de estos cargos se efectuará conforme al procedimiento establecido en el Numeral 25 de estas disposiciones generales.

30) Las disposiciones generales contenidas en este pliego, así como las nuevas disposiciones que eventualmente pudieren adoptarse en el futuro, podrán ser modificadas y/o implementadas conforme al siguiente procedimiento: el Banco cursará aviso escrito al cliente a través de carta certificada u otro medio auténtico, o por medio de una publicación en el Díario Oficial o en dos díarios de los de mayor circulación de la capital, comunicando la modificación de las condiciones o la adopción de las nuevas reglas, y se entenderá que el cliente ha prestado expresamente su consentimiento si no manifestare su voluntad en contrario transcurridos diez días corridos contados a partir del aviso.

31) El cliente acepta como válidas las notificaciones que se le practiquen por correo certificado o telegrama colacionado o por cualquier otro medio auténtico al domicilio especial constituido en el acuse de

recibo firmado por el cliente al recibir este pliego de Condiciones de contratación.
32) Cualquier controversia que pudiere suscitarse entre el Banco y el cliente será sometida exclusivamente a la jurisdicción de los tribunales uruguayos, aceptándose la prórroga de competencia, cuando ello proceda, a elección del Banco.
33) Para todos los efectos legales, el cliente constituye domicilio especial, el indicado en el Recibo del libro de CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION Y USO DE SERVICIOS DE BANCO SANTANDER, y se somete a la jurisdicción de los jueces de la República Oriental del Uruguay con renuncia expresa a cualquier otro filero o jurisdicción.
34) VALE EN GARANTIA. Para el caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato, el cliente firma como garantía un vale del Banco con el monto y con la fecha de vencimiento en blanco. El cliente autoriza al Banco a llenar esos blancos del vale con fecha de vencimiento cinco (5) días posteriores a la fecha en que se produzca el último incumplimiento y con el monto total adeudado por el cliente a esa fecha, debiendo el Banco darle aviso en el domicilio que hubiere constituido en el Recibo de este pliego de Condiciones de Contratación. Queda bien entendido que el usuario ha sido informado del alcance de esta cláusula y de lo dispuesto por el Art., 5 del Decreto 409/996.

II) - CONDICIONES ESPECIALES PARA EL USO DE CUENTAS CORRIENTES, CAJAS DE AHORRO Y DEPOSITOS A PLAZO FIJO EN EL BANCO SANTANDER S.A.

1. Condiciones de uso de las cuentas corrientes en moneda nacional y extranjera.
1.1) Serán aplicables a esta cuenta todas las normas legales administrativas y bancocentralistas, las que se consideran parte integrante del presente.
1.2) Estas cuentas no devengarán intereses. Sin perjuicio de ello, si el Banco decidiera el pago de intereses, el mismo queda facultado a modificar las condiciones, en cuyo caso se reputara que el cliente las ha consentido si no se objetara dichas modificaciones dentro de los diez días hábiles de implementadas.
1.3) Toda chequera deberá recibir del cliente el cuidado que una persona diligente y prudente emplea para sus negocios más importantes. El titular de la cuenta se obliga a dar curso de inmedíato al Banco, por escrito, del robo o extravío de la chequera. Dicha notificación será oponible al Banco a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que se hubiere dado el aviso.
1.4) De acuerdo a lo previsto en el art. 4 inc. 3 y 4 de la ley 14.412, el Banco tiene el derecho de no pagar ningún cheque librado por su cliente cuando se requiera su pago en una sucursal con un domicilio distinto al que figura en el texto del documento.
Sin perjuicio de lo anterior, el cliente autoriza al Banco a pagar los cheques girados contra la Sucursal en donde tenga radicada la cuenta corriente, cuando sean presentados en cualquiera de las Sucursales del Banco de todo el país. Ello no generará ninguna obligación a cargo del Banco, pues éste podrá atender o no el pago de esos documentos según su libre arbitrio, quedando expresamente exonerado de responsabilidad tanto en caso de que decida utilizar esta autorización como cuando se niegue a hacerlo.
1.5) Las partes, sin necesidad de preaviso alguno, podrán en cualquier momento cerrar la cuenta y exigirse los saldos aplicándose, en este supuesto, las reglas que rigen para la clausura o suspensión de cuentas. En esta hipótesis el titular deberá devolver la totalidad de los cheques existentes en su poder.
1.6) Sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 25 de las CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION CON BANCO SANTANDER, el cliente autoriza al Banco a modificar el importe que percibe como comisión y cargos tarifados por la prestación del servicio de cuenta corriente, sin perjuicio del derecho del Banco a renunciar a este cobro si el saldo promedio de la cuenta fuese superior a los mínimos que el Banco fije. Asímismo, el cliente autoriza a modificar la comisión y los cargos tarifados por comisión por servicio de mantenimiento de cuenta, a cuyo efecto se entenderá que ha prestado expresamente su consentimiento si no manifestare su voluntad contraria transcurridos diez días corridos a partir del aviso que el Banco hiciere medíante carta certificada u otro medio auténtico o por medio de una publicación en el Díario Oficial o en dos díarios de los de mayor circulación de la capital, comunicando la modificación de las comisiones y cargos tarifados.
1.7) El cliente autoriza al Banco para que debite el cargo por sobregiro vigente cada vez que la cuenta aparezca sobregirada como resultado del proceso de los cheques recibidos por las cámaras de clearing (aunque se cubra en el día), para compensar al Banco de los gastos administrativos que el sobregiro ocasíone.
1.8) En caso que al cierre del día la cuenta tenga saldo deudor, el cliente acepta que se aplique la tasa de interés que el Banco determine para aplicar al monto del sobregiro producido.

2. Condiciones de uso de Cajas de Ahorros en moneda nacional y moneda extranjera.

2.1) Los retiros de fondos se verificarán con un preaviso de 30 días. No obstante, el Banco podrá, si lo juzga conveniente, autorizar la inmedíata entrega de los fondos.
2.2) La capitalización de intereses se efectuará y acreditará mensualmente de acuerdo con las tasas de interés vigentes en cada momento.
2.3) Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier momento que lo entienda conveniente, el Banco podrá cerrar la cuenta y poner el saldo de la misma más los intereses devengados hasta esa fecha a disposición del cliente, notificándolo por escrito en el domicilio constituido en este contrato. A partir de la fecha de la notificación, el saldo dejará de ganar intereses.
2.4) La cancelación de una cuenta antes de una próxima capitalización de intereses no da derecho al cliente de reclamar interés alguno por el período transcurrido entre la última capitalización y la fecha de cierre de la cuenta. Asímismo, el cliente acepta que estas cuentas deberán contar con un saldo mínimo que el Banco fije, quedando éste autorizado a cerrarla si no se alcanzaren dichos mínimos.

3. Depósitos a plazo fijo en moneda nacional y extranjera.

3.1) El depósito y los intereses, salvo acuerdo expreso en contrario, sólo serán reembolsados al vencimiento del plazo estipulado en la constancia del depósito.
3.2) El día del vencimiento, el Banco procederá según estos criterios por defecto:
3.2-a) Si el depósito estuviere constituido por un plazo de hasta 29 días, al vencimiento los fondos se transferirán a una cuenta a la vista sin generar intereses;
3.2-b) si el depósito estuviere constituido por un plazo de más de 29 días, al vencimiento el Banco procederá a renovar el depósito por igual período que el precedente, capitalizándose los intereses generados hasta ese momento, de acuerdo con las tasas vigentes a esa fecha para operaciones similares;
3.2-c) de no medíar instrucción escrita en contrario del cliente dentro de los cinco días hábiles a partir del vencimiento, se entenderá que se ha prestado consentimiento a las condiciones referidas en los Literales a y b precedentes;
3.2-d) queda bien entendido que, en todo caso, el Banco conservará siempre el derecho de optar por no renovar el depósito, en cuyo caso transferirá el saldo más los intereses a una cuenta caja de ahorro o a la vista, a opción del Banco.

III) CARTILLA DE NORMAS DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY REFERIDA AL USO DE CUENTAS CORRIENTES.

De acuerdo al Artículo 146 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, se entrega al cliente la siguiente cartilla con instrucciones acerca del correcto funcionamiento de las cuentas corrientes.
El cliente declara haber leído, entendido y aceptado las obligaciones que le impone el Artículo 147 de dicha norma.
RECOPILACION DE NORMAS DE REGULACION Y CONTROL DEL SISTEMA FINANCIERO - BCU. LIBRO III PARTE TERCERA: CHEQUES Y CUENTAS CORRIENTES TITULO I - DE LAS DISTINTAS CLASES DE CHEQUES

Artículo 124. (DEFINICION). El cheque común es una orden de pago escrita, pura y simple, que se libra contra un banco u otra em

presa de intermedíación financiera legalmente autorizada a recibir depósitos en cuenta corriente bancaria en el cual el librador debe tener fondos suficientes depositados a su orden en cuenta corriente o autorización expresa o tácita para girar en descubierto. Las autorizaciones para girar en descubierto estarán sujetas a las disposiciones contenidas en el artículo 154. 4

En todos los casos en que se haga mención a cheques sin ninguna especificación, se entenderá referida a los cheques comunes. El cheque de pago diferido será considerado cheque común sólo a partir de la fecha desde la cual podrá ser presentado al cobro. A los efectos de lo dispuesto en los artículos siguientes, se entenderá como provisión de fondos la que resulte de los fondos depositados por el librador a su orden en cuenta corriente y la suma que se le autorizara a girar en descubierto.

Toda mención a "banco" o "bancario" contenida en las normas de esta Recopilación referidas a cheques y cuentas corrientes, se hace extensiva a toda empresa de intermedíación financiera legalmente autorizada a recibir depósitos en cuenta corriente bancaria y autorizar que se gire contra ellos medíante cheques.

CAPITULO I - DISPOSICIONES COMUNES

Sección I - NORMAS GENERALES

Artículo 124.1 (CHEQUES DEPOSITADOS AL COBRO). Los cheques depositados al cobro no constituyen depósitos a la orden durante el proceso de compensación.

Artículo 124.2 (ESCRITURA DE LAS ENUNCIACIONES). Las enunciaciones del cheque que no se encuentren impresas en los formularios que entreguen los bancos, se insertarán en forma manuscrita o, como excepción, medíante el uso de máquinas impresoras que permitan obtener una impresión perfectamente clara, inalterable y que no dificulte el procesamiento automático de estos documentos.

Artículo 124.3 (ORDEN DE PAGO INCONDICIONADA). Los cheques deben excluir toda condición o mención que pueda desnaturalizar su carácter de orden de pago pura y simple.

Artículo 125. (PAGO). El cheque es pagadero a la vista. Toda mención en contrario se tendrá por no escrita. El pago del cheque debe hacerse efectivo en el domicilio del banco girado. El pago del cheque debe consistir en la entrega en efectivo de la moneda expresada, salvo instrucciones del beneficiario de acreditar en cuenta.

Artículo 126. (PAGO Y DEVOLUCIÓN CERTIFICADA). El banco girado deberá pagar de inmedíato todo cheque que se le presente al cobro dentro del plazo legal, ya sea en sus ventanillas o a través de las Cámaras Compensadoras o, en su defecto, deberá rechazarlo con la constancia prescripta en el Artículo 127.

El cheque rechazado por provisión insuficiente de fondos no podrá ser presentado nuevamente al cobro ante el banco girado.

Sección II - RECHAZO DE CHEQUES

Artículo 127. (CONSTANCIA). El banco que se negare a pagar un cheque deberá hacer constar su negativa en el mismo documento con expresa mención del motivo en que se funde, de la fecha y de la hora de presentación y del nombre y del domicilio registrados en el banco, del titular de la cuenta corriente. Cuando el o los firmantes del cheque actúen en representación del titular de la cuenta corriente, persona física o jurídica, deberá dejarse constancia de los datos del titular y del o de los firmantes. Tratándose de persona física se anotará además, en todos los casos, el número de documento de identidad. Tratándose de persona jurídica se anotará la constancia del Registro Público de Comercio (N°, E", y Lo) o la inscripción en el Registro que corresponda a su naturaleza jurídica.

Cualquiera que fuere la causa del rechazo del cheque, si el librador no tuviere provisión de fondos, o si ésta fuera insuficiente para el pago del cheque, el banco también deberá dejar constancia expresa de esa circunstancia.

Artículo 128. (RECHAZO DE CHEQUE POSTDATADO). Será rechazado el cheque cuando su fecha sea posterior a la de su presentación al cobro. En este caso el banco girado hará mención, en la constancia a que se refiere el Artículo 127, de la postdatación del documento.

Artículo 129. (AVISO AL LIBRADOR). El banco girado que rechazare un cheque por insuficiente provisión de fondos, por falta de autorización expresa o tácita para girar en descubierto o como consecuencia de la suspensión, clausura o cierre de la cuenta corriente, deberá dar aviso al librador para que éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes, acredite ante el mismo haber realizado el pago. El aviso deberá ser dado por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha del rechazo del cheque, pudiendo realizarse por telegrama colacionado u otro medio auténtico.

Artículo 130. (VERIFICACIÓN DEL PAGO DE CHEQUES RECHAZADOS). El librador de un cheque que, a la fecha de su presentación careciera de provisión de fondos suficiente, deberá acreditar su pago dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recibir el aviso del banco girado, medíante la presentación del documento, o cuando ello no sea posible, otros medios idóneos de prueba. Cuando el librador acredite el pago del cheque rechazado dentro del plazo establecido, el banco girado le expedirá una constancia en formulario impreso, prenumerado para cada dependencia del cual guardará una copia con las mismas características.

Sección III - SANCIONES BANCARIAS

Artículo 132. (REGIMEN APLICABLE). Sin perjuicio de las sanciones penales que pudieran corresponder, las infracciones a las disposiciones en materia de cheques en que incurran los librados, se sancionarán en la forma establecida en los artículos siguientes.

Artículo 133. (SANCIONES). Las sanciones a aplicarse a los infractores serán: a) Suspensión por seis meses de todas las cuentas corrientes en el banco girado. b) Clausura por hasta dos años de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario.

Artículo 134. (SUSPENSIÓN POR SEIS MESES). Si el librador no acredita ante el banco girado y dentro del plazo señalado en el Artículo 130, haber cumplido con el pago del cheque, que a la fecha de la presentación careciera de provisión de fondos suficiente, el banco precitado deberá suspender por el término de seis meses todas las cuentas corrientes que tenga el infractor.

Artículo 135. (ALCANCE DE LA SUSPENSIÓN). La suspensión a que se refiere el Artículo 134 deberá hacerse efectiva en todas las dependencias del banco girado. Las personas físicas que hayan firmado los cheques en infracción, por si o en representación de otras personas físicas o jurídicas, quedarán inhabilitadas por el período correspondiente para mantener cuenta corriente a su nombre y para suscribir cheques contra cualquier otra cuenta abierta en el mismo banco.

Artículo 136. (EFECTOS DE LA SUSPENSION). La suspensión de la cuenta corriente implica que no se pagarán los cheques cuya fecha de creación fuere posterior a la de notificada la sanción.

El banco atenderá el pago de los cheques datados antes de la fecha de notificada la suspensión, siempre que exista provisión de fondos suficiente, a cuyo efecto podrá aceptar el depósito de dinero en efectivo necesario.

En todos los casos en que se haga mención a cheques sin ninguna especificación, se entenderá referida a los cheques comunes. El cheque de pago diferido será considerado cheque común sólo a partir de la fecha desde la cual podrá ser presentado al cobro. A los efectos de lo dispuesto en los artículos siguientes, se entenderá como provisión de fondos la que resulte de los fondos depositados por el librador a su orden en cuenta corriente y la suma que se le autorizara a girar en descubierto.

Toda mención a "banco" o "bancario", contenida en las normas de esta Recopilación referidas a cheques y cuentas corrientes, se hace extensiva a toda empresa de intermedíación financiera legalmente autorizada a recibir depósitos en cuenta corriente bancaria y autorizar que se gire contra ellos medíante cheques.

Artículo 137.(NOTIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y OTRAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS) . El banco que aplicare la suspensión deberá notificar de inmedíato al infractor. En tal oportunidad solicitará la devolución de los formularios de cheques sin utilizar, en poder de la persona sancionada, y le informará el saldo de la cuenta que queda a su disposición. La notificación podrá realizarse por telegrama colacionado u otro medio auténtico.

Artículo 138. (CLAUSURA DE CUENTAS). Cuando una persona, luego de ser notificada por un banco de la suspensión a que refiere el Artículo 134, librare nuevamente un cheque -contra el mismo u otro banco- que, a la fecha de su presentación, careciere de provisión de fondos suficiente o de autorización expresa o tácita para girar en descubierto, y cuyo pago no se hubiera demostrado dentro del plazo establecido en el Artículo 130, el Banco Central del Uruguay dispondrá la clausura por termino de un año de todas las cuentas corrientes que tenga el infractor en el sistema bancario. La misma sanción será aplicada por el Banco Central del Uruguay cuando una persona luego de haber sido notificada del cierre de la cuenta corriente por decisión

del banco o de haberla cerrado por su propia voluntad, librare un cheque contra esa cuenta corriente y no demostrare su pago dentro del plazo establecido en el Artículo 130.

Cuando el infractor, después de haberse notificado de la clausura de sus cuentas corrientes, librare un cheque y no demostrare su pago dentro del plazo establecido en el Artículo 130, el Banco Central del Uruguay extenderá a dos años el término de la clausura de cuentas corrientes que tenga el infractor en el sistema bancario.

El Banco central del Uruguay tomará en cuenta los antecedentes del infractor, en el registro previsto en el Artículo 142, durante los treinta meses anteriores como mínimo a cada infracción.

La resolución respectiva, debidamente fundada, será notificada al infractor. La notificación podrá realizarse por telegrama colacionado u otro medio auténtico.

Artículo 139. (ALCANCE DE LA CLAUSURA). La persona sancionada con la clausura de cuentas corrientes quedará inhabilitada durante el término de la misma para mantener cuenta corriente a su nombre y para suscribir cheques contra cualquier cuenta corriente en el sistema bancario.

Artículo 140. (EFECTOS DE LA CLAUSURA DE CUENTAS). La clausura de cuenta corriente implica que no se pagarán los cheques cuya fecha de creación fuere posterior a la de notificada la sanción. El banco pagará los cheques fechados antes de notificada la clausura, siempre que exista provisión de fondos suficiente, a cuyo efecto podrá aceptar el depósito de efectivo necesario.

Artículo 140.1 (DENUNCIA DE PRESENTACIÓN DE CHEQUES LIBRADOS CONTRA CUENTAS SUSPENDIDAS, CLAUSURADAS O CERRADAS). En caso de presentación ante sus dependencias de cheques librados contra cuentas corrientes suspendidas, clausuradas o cerradas -por decisión de la entidad girada o del titular de la cuenta-, cuando se hubieran creado después de notificada la suspensión, la clausura o el cierre, el banco o la cooperativa de intermedíación financiera pondrá los hechos en conocimiento de la autoridad judicial o policial correspondiente, dentro de los diez días hábiles siguientes al vencimiento del plazo existente para acreditar el pago.

La Superintendencia de Instituciones de Intermedíación Financiera fiscalizará la realización de las denuncias y la omisión de efectuarlas será sancionada de acuerdo a las normas vigentes.

Artículo 140.2 (CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES). El cierre de la cuenta corriente, por decisión del banco o del propio titular, implica que no se pagarán los cheques cuya fecha de creación fuera posterior a la de notificado el cierre o la del cierre, respectivamente. El banco atenderá el pago de los cheques datados antes de la fecha del cierre o de la notificación del cierre, según corresponda, siempre que exista provisión de fondos suficientes, a cuyo efecto podrá aceptar el depósito de dinero en efectivo necesario.

Artículo 141. (CESE DE LAS SANCIONES). Vencido el término a que se refieren los artículos 134 y 138, el cuentacorrentista sancionado podrá solicitar la reapertura de la cuenta corriente ante el respectivo banco.

Autorizada ésta, el banco rechazará todo cheque, común o de pago diferido, creado antes de la fecha en que se acordara la reapertura de la cuenta corriente.

CAPITULO III - CHEQUES ESPECIALES

Artículo 143.1 (CHEQUES CRUZADOS Y PARA ABONO EN CUENTA). El cruzamiento y la expresión "para abono en cuenta" u otro equivalente deberán ser insertados en el anverso del cheque en forma manuscrita o con sello de goma. El cheque con cruzamiento general o especial podrá ser pagado a otro banco o al banco designado, según corresponda o en su defecto, podrá ser acreditado en la cuenta que tuviera el beneficiario o el tenedor en el banco girado.

El cheque con la expresión "para abono en cuenta" u otra equivalente, sólo podrá ser acreditado en la cuenta que tuviera el beneficiario o tenedor en el banco girado.

Artículo 143.2 (CHEQUE CERTIFICADO). La certificación por el banco girado, de que existen fondos disponibles para que el cheque sea pagado, deberá extenderse a su reverso, antes de su libramiento.

Artículo 143.4 (CHEQUE DE PAGO DIFERIDO). Si medíara un plazo superior a ciento ochenta días entre la fecha de creación y aquella desde la cual puede ser presentado al cobro un cheque de pago diferido, el banco girado negará su pago.

TITULO II - DE LAS CUENTAS CORRIENTES CAPITULO I - REQUISITOS Y OBLIGACIONES

Artículo 145. (REQUISITOS). Para la apertura de cuentas corrientes, las instituciones de intermedíación financiera deberán ajustarse a los siguientes requisitos:

a) Identificar adecuadamente a sus titulares y ordenatarios obteniendo, como mínimo, los siguientes datos de cada uno de ellos:

1) Persona físicas a. nombre y apellidos completos; b. fecha y lugar de nacimiento; c. estado civil (si es casado, nombre del cónyuge); d. domicilio; e. profesión, oficio o actividad principal; f. documento de identidad.

2) Personas jurídicas a. denominación o razón social; b. fecha de constitución; c. actividad principal; d. domicilio; e. número de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, si correspondiera dicha inscripción; documentación de práctica (copia autenticada del contrato o estatuto, constancia del registro, autoridades, representantes autorizados, poderes, etc.).

b) Obtener información, a satisfacción de la institución de intermedíación financiera, sobre la solvencia moral y la actividad de cada uno de los titulares y ordenatarios de la cuenta corriente que se solicita abrir. Para ello se recabarán, en cada caso, tres o más referencias personales que permitan conocer fehacientemente sus antecedentes.

c) Complementar las informaciones referidas en el apartado anterior con los antecedentes que pudieran tener en el registro de infractores en el uso del cheque que el Banco Central del Uruguay da a conocer de conformidad con el Artículo 143.

Artículo 146. (INSTRUCCIONES A LOS CUENTACORRENTISTAS). Las instituciones bancarias entregarán a los usuarios de las cuentas corrientes, bajo recibo, una cartilla de instrucciones sobre su correcto funcionamiento y las responsabilidades penales y civiles del eventual infractor, recogiendo especialmente, en lo pertinente, el texto de este régimen.

Aiticulo 147. (OBLIGACIONES DE LOS CUENTACORRENTISTAS). Serán obligaciones de los cuentacorrentistas a establecer en el contrato de cuenta corriente, entre otras, las siguientes: a) Dar cuenta de inmedíato al banco, por escrito de cualquier cambio de domicilio y toda otra modificación de los datos proporcionados en la apertura. b) Comunicar al banco, de inmedíato, cualquier modificación en los contratos sociales, estatutos o poderes relacionados con el manejo de la cuenta. c) Devolver al banco todos los cheques en blanco que conserve al solicitar el cierre de la cuenta o al serle notificada la suspensión o la clausura de la cuenta corriente. d) Abonar los cheques rechazados y demostrar el pago ante el banco girado dentro del plazo establecido en el Artículo 130.

Artículo 148. (USO DE LA CUENTA CORRIENTE). El uso de la cuenta corriente quedará limitado a girar sobre los fondos propios que en ella se dispongan y, en su caso, hasta el monto máximo del crédito acordado para girar en descubierto.

Artículo 149. (CONFIRMACIÓN DE CHEQUES DEPOSITADOS AL COBRO). El depósito de todo cheque librado contra otro banco, quedará confirmado cuando aquel sea pagado o admitido por el girado.

IV - CONDICIONES PARA EL USO DE LAS TARJETAS EMITIDAS POR BANCO SANTANDER S.A.

ANTECEDENTES: BANCO SANTANDER SOCIEDAD ANONIMA podrá ofrecer a la persona individualizada en el recibo del presente librillo de CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION Y USO DE SERVICIOS DE BANCO SANTANDER SOCIEDAD ANONIMA (en adelante «el usuario») el uso de una o varias de sus tarjetas de crédito (en adelante «la Tarjeta»). En el caso de que el usuario decida utilizar la misma, quedará sujeto, y así lo hace constar en el recibo antes mencionado, a las condiciones siguientes:

1) EMISION, ENTREGA Y PROPIEDAD DE LA TARJETA. El Banco emitirá las tarjetas con las marcas comerciales que oportunamente convenga, de validez nacional y/o internacionales, en cuyo caso la propia Tarjeta indicará la marca y los países en donde se podrá utilizar.

Las tarjetas se entregarán al usuario quien las firmará en el espacio correspondiente, no obstante lo cual la tarjeta es y seguirá siendo propiedad del Banco.

2) USO DE LA TARJETA. La Tarjeta se entrega al usuario para que medíante su presentación pueda adquirir bienes y/o utilizar servicios en las empresas adheridas a los sistemas locales y/o internacionales con los cuales el Banco haya suscrito convenios. Al adquirir los bienes y/o utilizar servicios el usuario, además de presentar la Tarjeta deberá, en su caso, firmar el correspondiente comprobante de venta, que documente la operación, en el cual constará, entre otros datos, la fecha de la transacción y el importe de los bienes adquiridos y/o servicios utilizados. El usuario acepta que los importes conformados en los comprobantes de venta por él firmados constituyen las sumas liquidas exigibles que deberá abonar al Banco en las condiciones establecidas en este contrato. Todo ello sin perjuicio de los importes que adeude por servicios o bienes, en los cuales su identidad se haya verificado por medios alternativos a la firma.
Sin perjuicio de lo anterior el Banco podrá conceder adicionalmente al usuario un cupo especial para gastos en cuya virtud el usuario podrá mes a mes solicitar la extracción de cantidades de dinero o efectuar compra de bienes y/o servicios que deban ser objeto de pagos mensuales, sin que ello afecte la linea de crédito referida al principio de esta cláusula, y de acuerdo con los programas que el Banco implemente.
3) LINEA DE CREDITO : El Banco otorga a partir de la fecha al usuario quien acepta, una LINEA DE CREDITO rotativa por la suma máxima que oportunamente se indicará, la que podrá ser modificada unilateralmente por el Banco e informada al usuario en su estado de cuenta, y que el Usuario podrá utilizar para los fines señalados en la Cláusula 2).
4) PAGO A LAS EMPRESAS ADHERIDAS. El Banco pagará a las empresas adheridas al sistema y a las empresas firmantes de acuerdos, sean locales y/o internacionales, por cuenta y orden del usuario, los importes de los bienes y servicios adquiridos y/o utilizados medíante el uso de las tarjetas u otra marca comercial emitida por el Banco.
5) RETIRO DE DINERO EN EFECTIVO. El cliente podra solicitar retiros de efectivo medíante el uso de su Tarjeta, hasta una cifra que será fijada de acuerdo a condiciones de mercado y que como máximo podrá llegar a ser un 50% del límite de compra fijado por el Banco. El cliente se compromete a reembolsar al Banco el importe del retiro, los intereses correspondientes, así como los gastos, comisiones e impuestos ocasíonados por la transacción.
6) REEMBOLSOS AL BANCO. El usuario reembolsará puntualmente al Banco en sus oficinas o en los locales que éste designe a estos efectos, las cantidades pagadas por el Banco a los Establecimientos y Comercios afiliados por cuenta y orden del usuario, por todo concepto derivado de la adquisición de bienes y/o contratación de servicios, así como todo otro concepto correspondiente a transacciones efectuadas o saldos adeudados para con el Banco.
7) USO PERSONAL DE LA TARJETA. La Tarjeta es personal e intransferible y sólo podrá ser utilizada por el usuario. Éste no permitirá que otra persona utilice la Tarjeta emitida a su favor. Si por cualquier razón o motivo la Tarjeta fuera utilizada por otra u otras personas el usuario será responsable ante el Banco y asumirá como propios los importes resultantes de todas las compras o utilizaciones que fueren realizadas.
8) NUMERO DE IDENTIFICACION PERSONAL. El Banco pondrá a disposición del usuario un número de identificación personal (PIN) que éste se obliga a modificar de inmedíato y mantenerlo en estricta reserva. Dicho PIN habilitará al usuario a operar con la Tarjeta en los Cajeros Automáticos. Queda bien entendido que el usuario asume de su cargo y exonera de toda responsabilidad al Banco por todas aquellas operaciones y/o transacciones realizadas con su PIN, el que considerará, a todos los efectos, como su firma autentica. Si el usuario quisiere obtener su PIN deberá conservarse el siguiente procedimiento: el usuario deberá concurrir a alguna de las sucursales, munido de su Tarjeta y con su cédula de identidad, en la que deberá firmar el recibo respectivo.
9) TARJETAS ADICIONALES. A solicitud del usuario, el Banco podrá emitir Tarjetas adicionales para ser utilizadas por las personas que el usuario indique. Lo establecido en este contrato y sus modificaciones- se aplicará integramente a las Tarjetas Adicionales y el usuario las asumirá como propias. Las Tarjetas Adicionales se considerarán como una sola con la del usuario a los efectos del crédito establecido sin que ello signifique de modo alguno que se multiplique el monto de dicho crédito.
10) TARJETAS EMPRESARIALES: El Banco podrá emitir Tarjetas de Crédito a solicitud de persona jurídica (Tarjetas Empresariales), estas tarjetas se emitirán a nombre de las personas físicas que la empresa designe. Las adquisiciones de bienes, utilización de servicios y adelantos de dinero en efectivo efectuados medíante la ulilización de las Tarjetas Empresariales se tendrán como realizados en nombre y representación de la Empresa. Lo establecido en el presente Contrato y sus modificaciones se aplicarán tanto a las personas jurídicas como a las personas físicas que éstas designen.
11) VALIDEZ DE LA TARJETA. El plazo de validez de la tarjeta se extenderá hasta la fecha de vencimiento indicada en la misma, o hasta que el usuario solicite su devolución, o por decisión del Banco de dar por terminada la validez de la tarjeta, previa notificación al usuario, por nota con preaviso de por lo menos 30 dias corridos. En estos casos el usuario devolverá al Banco la tarjeta y tarjetas adicionales que se hubieren emitido a su nombre, y se hará cargo de todos los saldos y gastos generados hasta la fecha de la efectiva devolución de la tarjeta.
12) PÉRDIDA O ROBO DE LA TARJETA - En caso de pérdida o robo de la Tarjeta, el usuario se obliga en forma inmediata, a hacer las correspondientes denuncias:
1.De inmediato y en forma telefónica a la empresa que corresponda - MASTER CARD: desde Uruguay al Teléfono 902.55.55 las 24 hs. y desde el exterior, llamada con cobro revertido, al Teléfono (005411)4340 5656(Buenos Aires-Argentina) -VISA: desde Uruguay, para denuncias sin reemplazos, llamada con cobro revertido, al Teléfono: 901.98.80 o 916.87.97; y desde el exterior, para denuncias con reemplazo, llamada con costos al tarjetahabiente, al Teléfono (001)4105-810120 (Baltimore-Usa); y desde el exterior, para denuncias sin reemplazos, con cobro revertido, al Teléfono (0598)2-9168797 o (0598)2-9019880.
2.En forma personal la denuncia ante la autoridad policial competente y
3.Dar aviso por escrito en forma fehaciente al Banco, acompañando copia de la denuncia, y suministrando aquellos datos requeridos al momento de hacer efectiva la denuncia.
El usuario será responsable ante el Banco y asumirá como propios los importes de todas las utilizaciones y compras que se realicen por otras personas con la Tarjeta perdida o robada hasta el momento en que haya realizado la denuncia telefónica ante MASTER CARD: desde Uruguay al Teléfono 902.55.55 las 24 hs. y desde el exterior, llamada con cobro revertido, al Teléfono (005411)4340 5656(Buenos Aires-Argentina) y/o VISA: desde Uruguay, para denuncias sin reemplazos, llamada con cobro revertido, al Teléfono 901.98.80 o 916.87.97; y desde el exterior, para denuncias con reemplazo, llamada con costos a cargo del tarjetahabiente, al Teléfono (001)4105-810120 (Baltimore-Usa); y desde el exterior, para denuncias sin reemplazos, con cobro revertido, al Teléfono (0598)2-9168797 o (0598)2-9019880.. El Banco debitará al usuario en cuenta estos importes. Asímismo, es de cargo del usuario el costo de todas las gestiones que el Banco realice y ordene como consecuencia de la pérdida o robo de la Tarjeta. En caso de que el usuario logre recuperar la Tarjeta deberá abstenerse de utilizarla y la devolverá de inmediato al Banco.
13) RESPONSABILIDADES POR BIENES Y SERVICIOS. El Banco no tiene, ni asume, ningún tipo de responsabilidad con respecto a la calidad, cantidad, marca, estado, entrega o cualquier otra calificación que pudiera suscitarse con respecto de los bienes y/o servicios que se adquieran u obtengan medíante el uso de la Tarjeta. Queda entendido que el usuario pagará al Banco los importes correspondientes, e independientemente resolverá la controversia directamente con el Establecimiento o Comercio de que se trate.
14) FALTA DE ACEPTACION. Dada la índole totalmente voluntaria de la aceptación y el uso de la Tarjeta, queda entendido que el Banco no tendrá ni asumirá responsabilidad alguna si algún Establecimiento o Comercio no aceptare la Tarjeta.
15) LIMITE DE COMPRA. El Banco ha otorgado al usuario un limite de compra destinado al pago de las obligaciones asumidas por éste y/ o los usuarios adicionales emitidas a su solicitud, por un máximo indicado en los estados de cuenta que le le envíen al usuario . En el caso de que este límite llegara a excederse, el Banco podrá exigir al usuario el pago inmedíato del importe total adeudado, pudiendo declarar la pérdida de validez de la Tarjeta, comunicándolo a las empresas adheridas al Sistema, todo ello sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar. Los importes pendientes de pago devengarán intereses de mora a una tasa equivalente al 200 % de las tasas medías

de interés informadas mensualmenle por el Banco Central del Uruguay.

16) ACTUALIZACION DEL MONTO DEL CREDITO. El importe del crédito que oportunamente se indicará, podrá ser modificado por decisión del Banco en el momento que éste lo considere oportuno sin necesidad de que medie conformidad expresa del usuario. El Banco informará al usuario el importe resultante de dicha modificación por medio del estado de Cuenta que mensualmente le remite. Las modificaciones así determinadas quedarán comprendidas dentro de las normas y obligaciones legales y contractuales que rigen para el crédito original, rigiendo las cláusulas 29) y 30) de este capítulo, en lo pertinente.

17) RECARGOS Y/O COMISIONES. El usuario consiente en que la compra de determinados bienes o contratación de servicios podrán tener recargos y/o comisiones, las cuales se indican en la cláusula 28) del presente, en cuyo caso dicho usuario deberá abonar el saldo total en las fechas indicadas en su estado de cuenta mensual.

18) INTERESES. Los importes pendientes de pago devengarán intereses desde su exigibilidad a la tasa electiva anual informada por el Banco en el estado de cuenta de la Tarjeta, para moneda nacional, dólares americanos y para los planes de financiación ofrecidos. Asímismo, los retiros en dinero efectivo y otros bienes y/o servicios que el Banco determine devengarán intereses desde la fecha de realizada la compra, el retiro y/o servicio respectivamente. Los intereses podrán ser capitalizados.

19) INFORMACION MENSUAL. El Banco remitirá al domicilio indicado por el usuario, en forma mensual, un estado de cuenta que incluirá todos los conceptos descriptos en el decreto 409/996 de 18/10/96 y sus normas modificativas. El usuario podrá formular las observaciones que le mereciere la información dentro de los cinco días de recibida la misma. De lo contrario, la información del Banco se tendrá por aceptada por el usuario y el saldo resultante conformado por el mismo. La aceptación expresa o tácita de la información no excluye la validez y legitimidad de otros importes y cargos, resultantes del uso de la Tarjeta no contabilizados aún por el Banco.

Los conformes respaldantes de las operaciones efectuadas por el usuario quedarán a su disposición, en el Banco y/o en comercios en donde se hubieren efectuado las transacciones, por un plazo máximo de 180 días contados a partir de la fecha de emisión del respectivo documento. Vencido dicho plazo, el Banco podrá proceder a la destrucción de los documentos sin incurrir por ello en responsabilidad de especie alguna.

20) PAGOS DEL USUARIO. El usuario se obliga a pagar al Banco los importes adeudados dentro de los plazos establecidos en la información enviada, en la forma prevista en la cláusula 6).

21) ENVIO Y RECEPCION DE LA INFORMACION. El Banco enviará la información al usuario quien, de no recibirla, dentro de los cinco días de la fecha de cierre mensual, está obligado a reclamarla de inmedíato. Se presumirá que el usuario recibió la información si no efectúa el reclamo al Banco dentro de los ocho días siguientes a la fecha de cierre mensual. El usuario no podrá alegar no haber recibido la información como causa de incumplimiento del pago en las fechas establecidas.

22) FORMAS DE PAGO. A efectos de determinar el monto adeudado por el usuario a la fecha de pago se procederá de la siguiente manera: se tomarán las operaciones corrientes a fecha valor de compra y se calcularán intereses compensatorios de cada una de esas operaciones hasta la fecha de pago: a la cifra resultante se agregarán las cuotas por financiaciones ya pactadas, cargos por utilización y/o tenencia, recargos y/o comisiones y cuotas por cupo de gastos de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 2 in fine. La sumatoria de estos conceptos constituirá el saldo adeudado a la fecha de pago, y el usuario dispondrá de las siguientes alternativas para su cancelación: PAGO CONTADO. En este caso se bonificarán los intereses (excepto los generados por las comisiones indicadas en el art. 28 y otros cargos no bonificables, como adelantos de efectivo, pagos de cuotas de amortizables, etc.) devengados por las operaciones desde la fecha de compra hasta la fecha de pago, considerándose como fecha de la compra a la del efectivo pago, siempre y cuando no hubiere saldos impagos anteriores que hubiesen devengado intereses moratorios, cuyo caso se adeudarán dichos intereses moratorios por los saldos vencidos más intereses compensatorios desde la fecha de compra hasta la fecha de pago. Si. además, la cancelación fuere realizada con posterioridad a la fecha del plazo máximo de pago se cobrarán intereses moratorios desde la fecha de vencimiento hasta la de efectiva cancelación.

PAGO MINIMO. Sobre el monto adeudado se determinará un pago mínimo determinado de acuerdo a las políticas de riesgo del Banco. El usuario podrá optar por pagar cualquier cifra entre el pago mínimo y su saldo total. El saldo impago en cuenta generará intereses compensatorios a partir de ese momento hasta la próxima fecha de pago. En caso de abonar después del vencimiento del plazo máximo de pago generará intereses moratorios desde su vencimiento hasta el momento del pago, capitalizándose los intereses moratorios los que, generarán a partir de ese momento, intereses compensatarios.

23) MORA. La falta de pago de los importes adeudados (incluyendo el pago mínimo), dentro de los plazos establecidos en la información detallada en el estado de cuenta, determinará que el usuario incurra en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación previa de clase alguna. La mora del usuario dará derecho a Banco Santander a dar por rescindido este contrato, exigir el pago inmedíato de todo lo adeudado y a cancelar el uso de la Tarjeta o Tarjetas según se trate, comunicando tal decisión a los establecimientos afiliados. Será de cargo del usuario el costo de todas las gestiones de cobro judiciales o extrajudiciales, que se realicen en caso de mora o extralimitación del uso del crédito. El monto de los cargos al usuario tendrá directa relación con los días de mora del cliente, el monto de la mora y el nivel de especialización que deba tener la gestión de cobranza (en estos casos se aplicará la referencia establecida en la cláusula 28).

24) BOLETIN DE SEGURIDAD Y TARJETAS REQUERIDAS. En caso de mora en el pago de las obligaciones asumidas por el usuario, extralimitación en el uso del crédito otorgado, o rescisión de este contrato, el Banco podrá ordenar que se incluya el número de Tarjeta o Tarjetas, según se trate, y el nombre del usuario en el Boletín de Seguridad y Tarjetas Requeridas.

25) NO UTILIZACION DE LA TARJETA. El usuario se obliga a no utilizar la Tarjeta emitida a su nombre, y a no permitir sean utilizadas las Tarjetas Adicionales emitidas dentro del crédito que le fuera otorgado, mientras esté en mora, o hubiere sobrepasado el monto del crédito que le fuere asígnado o incumplido cualquier otra cláusula del contrato presente.

26) PLAZO DEL CONTRATO. El presente contrato quedará perfeccionado por el sólo hecho de acusar recibo de la tarjeta en el recibo en que se identifica la misma por su número, aplicándose desde esa fecha y tendrá un plazo de vigencia indicado en el propio plástico que se prorrogará automáticamente por períodos sucesivos de igual plazo en tanto las partes no resuelvan darlo por terminado. No obstante cualquiera de las partes podrá darlo por terminado antes de su vencimiento, sin expresión de causa, medíante simple aviso a la otra parte. Si quien hiciere uso de este derecho, fuere el usuario, deberá cursar este aviso con una anticipación de 30 días como mínimo. En tal caso el derecho del usuario de utilizar la Tarjeta quedará sin efecto, debiendo entregarla de inmedíato a Banco Santander al igual que las Tarjetas Adicionales que se hubieren emitido a su solicitud. Banco Santander podrá rescindir este contrato, sin perjuicio de otras causales, si tuviera noticias de que el usuario fuera objeto de embargo, inhibición, concurso civil, concordato, moratoria o pedido de quiebra, así como también por libramiento de cheques sin fondos o si tuviera cuentas corrientes suspendidas o clausuradas. Habiéndose producido la rescisión del contrato el usuario cancelará el saldo deudor que arroje su cuenta corriente dentro del mes siguiente de la rescisión.

27) DEVOLUCION Y RECUPERACION DE LA TARJETA. El usuario se obliga a devolver espontáneamente a Banco Santander la Tarjeta emitida a su nombre (y Adicionales en su caso), en el caso de resción o fin de este contrato Banco Santander se reserva el derecho de recuperar la Tarjeta o Tarjetas, según se trate, si no fueran devueltas por sus usuarios, para lo cual podrá dar instrucciones de que sean retenidas por cualquier Establecimiento o Comercio adheridos al Sistema.

28) COMISION DE EMISION, OTRAS COMISIONES. El usuario se obliga a pagar una comisión que Banco Santander establecerá por emisión de la Tarjeta o Tarjetas según se trate, y cuyo importe será notificado al cliente en un anexo a tales efectos, sin derecho a reembolso total o parcial en caso de rescisión anticipada del presente contrato. El usuario se obliga asímismo a pagar a Banco Santander las comisiones que se detallarán en dicho anexo sobre los importes resultantes de la utilización de la Tarjeta:

Dichos importes podrán ser modificados por Banco Santander en caso de ser necesario para la correcta administración de la Tarjeta (según lo dispuesto en la cláusulas siguientes).

29) TRASLADO DE COSTOS : El Banco Santander se reserva el derecho de trasladar al usuario los costos en que incurra en ocasíón o con motivo del envío del estado de cuenta. Dicho traslado se efectuará de acuerdo con los criterios que se informen por escrito al usuario en su Estado de Cuenta con una anticipación no menor a los 30 días a su entrada en vigencia. Se presumirá que el usuario ha aceptado dicho cargo si no rescindiere el contrato dentro de dicho plazo.

30) MODIFICACIONES DE ESTAS CONDICIONES: El presente contrato podrá ser modificado por Banco Santander por el procedimiento previsto en la cláusula 30 del Capítulo I- Condiciones Generales de Contratación con BANCO SANTANDER SOCIEDAD ANONIMA

31) RESPONSABILIDAD SOLIDARIA. El usuario, usuario de las Tarjetas adicionales y fiador o fiadores, si los hubiere, se constituye en codeudor solidario, liso y llano y principal pagador del usuario por todos los importes resultantes de la utilización de la Tarjeta o Tarjetas, según se trate, intereses de mora y demás gastos que se originen, sin limitación alguna, obligándose a reembolsar a Banco Santander en sus oficinas o en los locales que a estos efectos se designen, la totalidad de dichos importes a su solo requerimiento y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. Las obligaciones asumidas por el usuario, usuario de las Tarjetas adicionales y fiador o fiadores: se reputan solidarias e indivisibles, renunciando todos ellos a los beneficios de exclusión y división. La responsabilidad solidaria del firmante subsistirá durante lodo el tiempo de vigencia de la Tarjeta o Tarjetas, según se trate y hasta tanto sean completamente canceladas todas las deudas y obligaciones contraídas. En caso de juicio por el cobro de lo adeudado se admiten desde ya las liquidaciones que presente Banco Santander las que se reconocen como titulo ejecutivo, sin perjuicio de la vía ordinaria posterior.

32) DOMICILIO. El usuario constituye como domicilio especial, para todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que Banco Santander debe hacerle por cualquier concepto y para la recepción de sus estados de cuenta, el que se establece en el recibo del librillo de CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION Y USO DE SERVICIOS DE BANCO SANTANDER. En caso de que en algún documento se haya establecido otro domicilio contractual, se entenderá que es optativo de Banco Santander uno o otro domicilio. Se acepta competencia de los jueces del domicilio de Banco Santander y se asume la obligación de informar de cualquier modificación de los contratos sociales, estatutos o poderes relacionados con el manejo de la Cuenta aquí referida.

33) VALE EN GARANTIA. Para el caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato, el usuario y fiador firma como garantía un vale a favor de Banco Santander con el monto y con la fecha de vencimiento en blanco. El usuario y fiador autoriza a Banco Santander a llenar estos blancos en las condiciones de la cláusula 34 del capitulo I de estas condiciones generales de contratación, debiendo Banco Santander darle aviso en el domicilio que se constituya en el presente contrato. Queda bien entendido que el usuario ha sido informado del alcance de esta cláusula y de lo dispuesto por el Art. 5 del Decreto 409/996.

34) AUTORIZACION PARA BRINDAR INFORMACION. El usuario autoriza en forma expresa a Banco Santander a brindar toda y cualquier información relacionada con su uso del crédito concedido para uso con tarjeta a entidades financieras y comerciales de plaza.

35) COPIADO O MICROFILMADO DE COMPROBANTES. Banco Santander podrá conservar y reproducir medíante microfilmación, fotocopiado y procedimiento similar los cupones comprobantes de adelanto de dinero efectivo y cualquier otro elemento que sustente los créditos o débitos en los Estados de Cuenta. Tales reproducciones serán consideradas válidas y medios de prueba hábiles a todos los efectos legales.

36) ACEPTACION DE CONDICIONES DE USO: Por el sólo hecho de aceptar y recibir las Tarjetas de crédito que se indican en el recibo de las CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION Y USO DE SERVICIOS DE BANCO SANTANDER el cliente acepta en forma expresa las condiciones generales estipuladas en el presente contrato.

IV - CONDICIONES PARA EL ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS DE CAJEROS AUTOMATICOS.

ANTECEDENTES: Banco Santander S.A. (en adelante «el Banco») ofrece el arrendamiento de un servicio de dispensadores y receptores automáticos de dinero, sujeto a las condiciones que seguirán.

1. DEFINICIONES: Toda vez que se haga referencia a algunos de los términos aquí definidos, se hará con el siguiente significado:

1.1 BANRED (ANTES BANCOMAT) : Nombre otorgado al Sistema de Servicio de Transferencia Electrónica de Información y Fondos entre determinados Bancos y otras instituciones y los medios electrónicos.

1.2 MEDIOS ELECTRONICOS: Los Cajeros Automáticos y todo otro aparato electrónico que integra la red, sin perjuicio de los que se creen en el futuro y que conecta al Titular o los Usuarios de la misma con el Banco, a fin de realizar cualquiera de las operaciones habilitadas.

1.3 LA RED O SISTEMA: Sistema de medios electrónicos, compuesto básicamente de cajeros automáticos, centro de cómputos de BANRED S.A. (ANTES RIAS S.R.L.) y el centro de cómputos del Banco, por intermedio del cual el Titular puede celebrar con el Banco en el cual tiene cuenta, las diversas operaciones habilitadas a su respecto.

1.4 TITULAR: Persona física o jurídica que contrata con el Banco el arrendamiento del servicio BANRED y la apertura de la correspondiente cuenta corriente, de ahorros o "cuenta cajero", de los cuales podrá disponer por si o por terceras personas de conformidad con las distintas modalidades admitidas.

1.5 USUARIO: Es la persona física -titular o no- a cuyo nombre se emite una tarjeta habilitante para utilizar el servicio, en cualquiera de las modalidades que se acuerden. Todas las condiciones estipuladas en esta oferta de contratación para los Titulares del servicio de cajeros automáticos, son también de aplicación, cuando corresponda, a los usuarios de tarjetas adicionales.

1.6 CUENTA CAJEROS: Es una cuenta a la vista, afectada específicamente para registrar las operaciones efectuadas por los Usuarios a través de los Cajeros Automáticos. Salvo pedido en contrario por parte del Titular, aceptado por el Banco, la cuenta Cajeros será la única que estará accesible para la RED BANRED. Sin perjuicio de ello el Banco podrá también ofrecer a los titulares de determinadas tarjetas las posibilidad de acceder a otras cuentas bancarias por este medio.

1.7 OPERACIONES: Son aquellas transacciones que pueda realizar el Titular con el Banco, por medio de los cajeros automáticos.

1.8 TARJETAS: Elemento material que suministrará el Banco y que permitirá operar con la red. Existirán los siguientes tipos:

1.8.1 Tarjeta «Full Service»: Es la tarjeta que permite al Titular efectuar todas las operaciones habilitadas por la red.

1.8.2 Tarjeta «Empleados»: Es la tarjeta que permite al Titular la realización de las mismas operaciones que la tarjeta «FULL SERVICE» pero sus titulares son necesariamente empleados del Banco,

1.8.3 Tarjeta «Recaudadora»: Es la tarjeta que habilita únicamente a efectuar depósitos o créditos en las cuentas designadas.

1.8.4 Tarjeta «Adicional»: Es la tarjeta correspondiente a las personas autorizadas por el Titular. Su número y demás condiciones de uso se ajustarán a los criterios que se acuerden con el Banco.

1.8.5 Tarjeta «Plan Pago de Retribuciones»: Es la tarjeta prevista para los empleados de las empresas cuando éstas así lo soliciten por escrito, la cual permite efectuar depósitos y extracciones en moneda nacional, de cuentas que se abrirán con el fin de acreditar en las mismas los haberes de los empleados titulares o co-titulares de dichas cuentas.

1.9 DÍA HABIL: Día en que haya operado normalmente y sin interrupciones la totalidad del sistema bancario de plaza.

2. SERVICIO QUE SE OFRECE:

2.1 Por el sólo hecho de utilizar su tarjeta y acceder a la Red BANRED, el Titular acepta y reconoce estar sujeto a las condiciones de esta oferta de contratación quedando perfeccionado el contrato de arrendamiento de servicios aquí ofrecidos.

2.2 Aceptadas estas condiciones y utilizados los servicios, estas condiciones comenzarán a regir desde ese momento y se extenderán hasta que alguna de las partes decida rescindirlo.

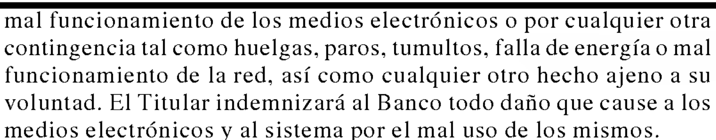
2.3 Queda establecido que cualquiera de las partes podrá, en cual

quier momento, dejar sin efecto el presente contrato, debiendo comunicar tal circunstancia a la otra parte en forma fehaciente.
2.4 Regirán para las operaciones que se celebren por medio de este servicio las normas que regulen las cuentas del Titular o Usuario, así como las condiciones generales aplicables a las relaciones entre el Banco y el Titular, siempre que las mismas no contradigan lo aquí pactado.
2.5 El Usuario sólo podrá realizar retiros a través de la Red por montos equivalentes a los saldos existentes en su CUENTA CAJEROS, salvo que se hubiere convenido entre las partes el acceso a otras cuentas bancarias expresamente. Cuando opere con Cuenta Cajeros, solo podrá operar con ella a través de los Cajeros Automáticos, sin perjuicio de la facultad que el Banco se reserva de permitir operaciones a través de las cajas de sus sucursales.
2.6 El Banco se reserva el derecho de establecer importes máximos y mínimos para retiros en general a través de los Cajeros Automáticos, en base a criterios de seguridad, liquidez y oportunidad, lo que comunicará a los Titulares o usuarios. También podrá establecer limites a los montos estipulados por defecto para el funcionamiento de las Cuentas Cajeros. En caso de disconformidad, el Titular podrá ejercer los derechos que le otorga el punto 2.3 de estas condiciones.
2.7 El Titular podrá acordar con el Banco por escrito la vinculación de su Cuenta Cajeros, con otras cuentas que tenga a su nombre.
2.8 Todo retiro de las cuentas que exceda el monto depositado en las mismas, se considerará como un crédito que otorga el Banco al Titular y se tratará el mismo de acuerdo con lo establecido en el contrato de apertura de la cuenta o en las demás normas aplicables a la misma, quedando el Banco autorizado a percibir las máximas tasas de interés vigentes en el mercado de esas fechas.
2.9 Queda establecido, además, que los saldos en la CUENTA CAJEROS no se computan para los promedios exigidos en otras cuentas del Titular en el Banco.

3. CONDICIONES PARA OPERAR CON EL SERVICIO.
La utilización de los medios electrónicos y la realización de las operaciones deberán hacerse de acuerdo con las instrucciones que el Banco proporcione.
3.1 PERSONAS HABILITADAS: El servicio será utilizado en forma personal por el Titular, no pudiendo ceder ni transferir a terceros los derechos emergentes de este contrato.
La utilización personal por el Titular reconoce las siguientes excepciones y salvedades:
a) cuando el Titular sea una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá designar necesariamente a personas físicas que dispondrán de la reresentación de la firma. b) Cuando el Titular solicite la emisión de tarjetas ADICIONALES.
El Titular podrá facultar a terceras personas a efectuar operaciones en sus cuentas por intermedio de este servicio a cuyo efecto deberá otorgar por escrito la correspondiente autorización y solicitar al Banco la entrega de la tarjeta «ADICIONAL» correspondiente. En tal supuesto los Usuarios de las tarjetas adicionales quedarán sujetos a las mismas condiciones de uso -en lo pertinente- que se aplican al Titular del servicio. El Titular de la cuenta y los Usuarios serán solidariamente responsables por el cumplimiento de las obligaciones asumidas al suscribir el presente.
El Titular asume la absoluta y exclusiva responsabilidad por toda operación que pudiere realizar cualquier persona no habilitada por el Banco con su tarjeta, desde el momento mismo en que recibe la tarjeta. En esta hipótesis el Banco quedará exonerado de toda responsabilidad renunciando desde ya el Titular o Usuario a entablar cualquier tipo de reclamación.
3.2 CONDICIONES TEMPORALES DE UTILIZACION El Titular podrá utilizar este servicio todos los días del año, las 24 horas de cada día, salvo las causales de excepción previstas en este contrato. Las operaciones efectuados a través de los medios electrónicos hasta la hora de cierre fijada por la red para cada localidad, se considerarán efectuadas en el mismo día, previa verificación, excepción hecha del depósito de cheques, el cual quedará sujeto a las limitaciones impuestas por los plazos de confirmación de las diferentes cámaras compensadoras que los procesan.
3.3 CONDICIONES MATERIALES DE UTILIZACION
3.3.1 El Banco suministrará al Titular una tarjeta que le permitirá a éste realizar desde los medios electrónicos las operaciones aquí establecidas respecto de la Cuenta Cajero y eventualmente las demás cuentas que a ellas pudieran vincularse.
3.3.2 Todo Usuario de la Red, para poder acceder al sistema, deberá utilizar la tarjeta entregada por el Banco al efecto, y además deberá informar al medio electrónico su código de identificación personal (C.I.P.) el que será de su único y exclusivo conocimiento. Sin perjuicio de recibir del Banco su C.I.P. incial , será el Usuario quien deberá cambiar y elegirá libremente dicho código, una vez aceptadas las presentes condiciones de uso, asumiendo desde ya toda la responsabilidad por la divulgación que efectúe del mismo, reconociendo la imposibilidad del Banco de tener acceso al mismo.
3.3.3 Por las operaciones que se realicen, los medios electrónicos emitirán constancias provisorias, por lo que, de surgir discrepancias a través de este servicio, las mismas se resolverán en forma inapelable de acuerdo con lo que resulte de los registros contables del Banco.
3.3.4 Todas las sumas de dinero en efectivo o cheques depositados en los medios electrónicos estarán sujetas a recuento y verificación por parte del Banco. Si los importes que arrojen dichas verificaciones difieren de los importes consignados en las constancias provisorias que emite el medio electrónico en el momento de efectuarse la operación, las mismas carecerán de validez, aceptándose como exacto lo que resulte de las verificaciones efectuadas por el Banco.
3.3.5 Si el Usuario notificase al Banco su decisión de rescindir el presente, deberá devolver las tarjetas, tanto del Titular como las adicionales. Hasta tanto las tarjetas sean devueltas al Banco, la responsabilidad que por el uso de las mismas se derive, ya sea por el Usuario, personas autorizadas o terceros, será de cargo del Usuario y de las personas autorizadas.
3.3.6 Los Usuarios sólo podrán depositar dinero en billetes, cheques, en los sobres suministrados por el Banco a tales efectos. El depósito de otro tipo de documentos (letras de cambio, certificados de depósitos, etc. deberá ser previamente aceptado por el Banco y sus condiciones particulares de acreditación deberán haber sido acordadas previamente entre el Titular y el Banco. En consecuencia, el depósito de papeles o títulos diferentes al efectivo o cheques, sin haberse cumplido la condición anterior, habilitará al Banco a devolver los mismos al titular, sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad por ello.
3.4 REPOSICION DE TARJETAS, CAMBIO DEL C.I.P.
En caso de robo, extravio o destrucción de la tarjeta, sea del tipo que fuere, el Usuario o en su defecto el Titular, deberán dar aviso en forma inmedíata al Banco, quien tan pronto como reciba el aviso, procederá a dar de baja del sistema a dicha tarjeta, entregando una nueva con cargo a Usuario. El Usuario reconoce que serán de su exclusiva responsabilidad todos los daños y perjuicios que puedan resultar del robo, extravio o destrucción antedichos. El Banco renovará periódicamente las tarietas emitidas cuando el desgaste de las mismas lo haga necesario.

4. PRECIO:
El precio del servicio será el indicado en la documentación que se entrega junto con este librillo de Condiciones Generales de Contratación y usos de servicios con Banco Santander y será pagadero mensualmente. El Banco se reserva el derecho de modificar el precio en cualquier momento sin expresión de causa alguna. En tal caso, el Titular podrá optar entre continuar con el servicio, aceptando la nueva tarifa o rescindir unilateralmente el contrato.
Operada la rescisión unilateral, el Titular no tendrá derecho a solicitar devolución de la parte del precio correspondiente al período por el cual no utilice el servicio.

5. OTRAS PREVISIONES.
5.1 SECRETO BANCARIO El Titular y los Usuarios relevan al Banco de su obligación de guardar secreto sobre sus operaciones respecto de las comunicaciones que sea necesario efectuar a BANRED S.A.. (antes RIAS S.R.L.) , para permitir el funcionamiento del sistema. Desde ya reconocen que la información que brinda el medio electrónico no será considerado como violación del secreto bancario por cuanto reconocen que son ellos mismos quienes se encuentran solicitando la información o realizando la operación en el medio electrónico.
5.2 RESPONSABILIDAD - El Banco no responderá en ningún caso por los daños y perjuicios derivados de hurtos, accidentes, errores,



mal funcionamiento de los medios electrónicos o por cualquier otra contingencia tal como huelgas, paros, tumultos, falla de energía o mal funcionamiento de la red, así como cualquier otro hecho ajeno a su voluntad. El Titular indemnizará al Banco todo daño que cause a los medios electrónicos y al sistema por el mal uso de los mismos.
5.3 COMPENSACION DE SALDOS - El Banco queda expresamente autorizado para debitar, de cualesquiera de las cuentas que el Titular o el Usuario mantengan con el Banco los impuestos presentes o futuros que graven el servicio acordado por el presente, los que serán de su exclusivo cargo, así como los costos administrativos, costos de las tarjetas, y cualquier otro gasto que se origine como consecuencia de su incorporación a BANRED.
5.4 Todas las condiciones estipuladas en esta oferta de contratación para los Titulares del Servicio de Cajeros Automáticos, son también de aplicación, cuando corresponda, a los Usuarios de Tarjetas Adicionales.
5.5 TARJETA V1SA ELECTRON - En lodo lo pertinente, y sin perjuicio de las normas de VISA INTERNACIONAL al respecto, las partes acuerdan que en el uso de la tarjeta de débito VISA ELECTRON, regirán las mismas condiciones que se han establecido para las tarjetas BANRED.

VI - CONDICIONES DEL USO DE LA RED DE TERMINALES Y SISTEMAS DE AUTOSERVICIO DE BANCO SANTANDER

1) ANTECEDENTES

1.1) Es interés del Banco poner a disposición de quienes sean titulares de cuentas en el Banco (en adelante los Clientes) la tecnología informática necesaria para servicios de consulta y/o transacciones electrónicas de fondos que lleven a prestar un mejor servicio al/los mismo/s.
1.2) A tal fin y el día de la fecha, el Banco ofrece los siguientes servicios: A) CONSULTA TELEFÓN1CA: B) BUZÓN DE DEPOSITOS: C) SUPERNET (INTERNET), D) AUTOCONSULTA.
Sin perjuicio de los servicios detallados precedentemente, el presente Contrato se aplicará a todo otro sistema electrónico que en el futuro se implemento (en adelante todos ellos indistinta y/o conjuntamente denominados «los Servicios»).
1.3) Los Servicios posibilitarán al Cliente la realización de operaciones que actualmente ya se le ofrecen, a vía de ejemplo: información de tarjetas de crédito (vencimientos, pagos mínimos, etc.) solicitud de saldos, solicitud de chequeras, solicitud de estados de cuenta, así como las que en el futuro se habiliten, reservándose el Banco el derecho de restringir su número o efectuar cualquier cambio que estime pertinente.
1.4) La utilización por parte del Cliente de los Servicios así como de las nuevas operaciones que el Banco vaya agregando a los mismos constituirán prueba suficiente de aceptación de las condiciones en que el Banco los preste quedando claramente establecido que el Cliente puede NO hacer uso de los mismos ya sea total o parcialmente.
1.5) Los nuevos Servicios y/u operaciones a realizarse a través de los Servicios se regirán en principio por el presente Contrato, sin perjuicio de las disposiciones particulares o expresas que el Banco decida aplicar para el caso de que se trate.
1.6) El presente Contrato tiene por finalidad regular en forma clara y precisa las relaciones entre el Banco y el Cliente derivadas de la utilización por este último de los Servicios creados o a crearse tal como se establece precedentemente.

2) REGIMEN DE USO DEL SERVICIO Y DE SEGURIDAD

2.1) SERVICIO DE SUPERNET
Para el uso del servicio de Supernet, las partes acuerdan utilizar los mecanismos que se detallan a continuación, y concuerdan en darle a las siguientes expresiones el significado que sigue:
Cliente: Es la persona física o jurídica que contrata con el Banco la prestación del servicio de Supernet y que suscribe el presente contrato. **Usuario:** Es toda persona física a la cual el Cliente, bajo su exclusiva responsabilidad, le permite operar el servicio de Supernet, utilizando para ello un código de usuario, el cual, según el caso, le permitirá efectuar las acciones que correspondan a su especifico régimen de autorización, el que en lodos los casos, será indicado por escrito al Banco por el Cliente.
Código o Clave de Usuario: Es el código alfanumérico que el Banco, a requerimiento del Cliente, entrega a éste y que permite al Usuario operar el servicio de Supernet, de conformidad con el régimen de autorización indicado al Banco por el Cliente. El Cliente asume en forma expresa la obligación de asígnar un código de usuario distinto para cada usuario determinado, quedando el Banco exonerado de toda responsabilidad en caso de incumplimiento de esta obligación. Como consecuencia de lo expuesto, queda entendido que el uso de un código de usuario constituirá la identificación en el sistema informático de cada Usuario. El código de usuario consta de una parte pública y otra reservada, las que se comunicarán en forma reservada al Cliente. Será responsabilidad exclusiva del Cliente que cada Usuario designado por él proceda a la inmedíata modificación de la parte secreta de modo que ningún otro Usuario pueda acceder a su código. El Cliente reconoce de su parte cualquier daño o perjuicio que pudiera resultar del incumplimiento de esta obligación el que ningún caso podrá ser repetido contra el Banco.
Régimen de Autorización: Se entiende como tal la indicación escrita que el Cliente insertará en el formulario que a ese efecto le proporcione el Banco de la cual surja:
a) Qué cuentas y/u operaciones estarán vinculadas al servicio de SUPERNET. b) Qué menúes y/o módulos de menú, (consulta, movimiento, etc.) podrán ser ejecutados sobre cada una de las cuentas u operaciones indicadas en a). c) Qué cantidad y/o número de autorizaciones deberán ser ingresadas para el manejo de fondos en cada una de las cuentas u operaciones indicadas en a). d) La indicación escrita que el Cliente insertará en el formulario que a ese efecto le proporcione el Banco de la cual surja qué cuentas y/o qué operaciones serán accesibles en cada menú y/o módulo de menú para cada código de usuario determinado.
Las indicaciones previstas en los puntos anteriores se detallarán en los formularios «Supemet-Régimen de Autorizaciones de Servicios-Nivel General y Nivel Usuarios», cuyo formato se proporcionará al cliente, a su pedido.
Cuentas u operaciones vinculadas: Son aquellas que el Cliente ha instruido que sean incorporadas al servicio de Supernet y -por lo tanto- son accesibles a los usuarios dentro de su respectivo régimen de autorización. La lista de cuentas u operaciones vinculadas será indicada por escrito al Banco en el formulario que deberá llenar al Cliente de acuerdo a lo previsto en literal d), acerca del régimen de autorización.
Cambios en el Régimen de Autorización y/o Cuentas u operaciones vinculadas : El Banco solamente modificará el régimen de autorización y/o las cuentas u operaciones vinculadas, medíante instrucción por escrito que el cliente deberá darle. El cliente declara entender y aceptar que la SUPERNET y otros medios electrónicos, tienen un sistema de seguridad técnico y específico de esos canales y que en consecuencia, los cambios de apoderamiento, modificaciones de representación estatutaria, modificaciones de poderes, etc, no afectarán el régimen de autorización y/o las cuentas u operaciones vinculadas, hasta tanto no se especifique por escrito por parte del cliente los cambios a realizar , y el Banco haya acusado recibo de dicha solicitud.

3) AUTORIZACION Y EJECUCION

3.1) La orden o autorización impartida con Clave autorizante será considerada prueba concluyente de autenticidad y de la debida autorización del Cliente al Banco para efectuar pagos o cumplir con instrucciones y tendrá el mismo efecto que si el Cliente hubiera cursado instrucciones y autorizado al Banco por escrito con la firma hológrafa.
3.2) El Banco queda exonerado de verificar las solicitudes de información y/o instrucciones del Cliente.
3.3) El Banco podrá, por razones que a su sólo juicio considere suficientes:
a) No atender alguna o ninguna de las instrucciones del Cliente, en cuyo caso el Banco comunicará, si así lo decidiera, esta circunstancia al Cliente tan pronto como sea posible.
b) Bloquear el acceso del Cliente a los servicios que el Banco preste, en cuyo caso el Banco comunicará, si así lo decidiera, esta circunstancia al Cliente tan pronto como sea posible.
c) A via de ejemplo, serán consideradas causa de rechazo de instruc

ciones: insuficiencia o inexistencia de fondos, cuentas cerradas, suspendidas o clausuradas, cuentas embargadas, etc.
3.4) Todos los asíentos en los registros del Banco y la/s cuentas del Cliente constituirán prueba concluyente.

4) FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS
4.1) El Banco hará sus máximos esfuerzos para que los servicios funcionen correctamente.
4.2) El Banco no será responsable por el no cumplimiento de solicitudes de información y/o instrucciones emitidas por el Cliente como resultado de fallas, errores u omisiones en la información o solicitudes que le sean transmitidas.
4.3) Por el solo hecho de encontrarse registrada en los sistemas computacionales del Banco, la solicitud enviada por el Cliente se entenderá que fue originada y transmitida por el Cliente haciendo uso de su Clave, sin necesidad de ninguna otra verificación previa por parte del Banco.
4.4) El Banco no será responsable por la inexactitud, insuficiencia o falta de actualización de información alguna o de cualquier dato informado, transmitido u obtenido de los servicios ofrecidos como consecuencia de fallas, defectos o interrupciones de cualquier tipo.
4.5) Las instrucciones que el Cliente imparta se considerarán aceptadas por el Banco cuando las mismas sean ejecutadas.
4.6) Las instrucciones impartidas al Banco tienen carácter de definitivas e irrevocables sin perjuicio de lo cual el Banco podrá abstenerse de cumplir con las mismas siempre que antes de haber dado cumplimiento de ellas, reciba una solicitud en contrario del Cliente ya sea por medio de los servicios o por carta debidamente firmada.
4.7) En caso de instrucciones contradictorias, el Banco podrá no cumplir con ninguna de ellas.

5) RESPONSABILIDAD
5.1) El Cliente toma conocimiento y reconoce que la Clave es estrictamente confidencial, personal e intransferible, de su pleno, único y exclusivo conocimiento y responsabilidad.
5.2) El Cliente se hace plenamente responsable por cualquier tipo de orden que el Banco reciba duplicadas, por personas no autorizadas, o erróneas o en cualquier otra circunstancia, siendo responsable de eventuales perjuicios que le puedan ocasíonar al Banco la utilización de los servicios, o cualquier otro que en el futuro se implemente y del cual el Cliente pueda hacer uso con la Clave.
5.3) El Cliente indemnizará al Banco por eventuales pérdidas, gastos, daños y perjuicios o acciones entabladas contra el Banco o que el Banco deba entablar en relación con el uso no autorizado de la Clave.
5.4) El Banco no será responsable por ninguna falla o demora, ni por ninguna pérdida o daño causado por dicha falla o demora, ni por ningún cargo o gasto en que se haya incurrido por dicha falla o demora, así como tampoco será responsable por la interrupción de cualquiera de los servicios por tareas de mantenimiento o por paros, huelga, fallas en la linea de comunicación así como cualquier otro acto de hecho ajeno a la voluntad del Banco o que provenga de caso fortuito o fuerza mayor.
5.5) El Cliente toma conocimiento que no es obligación del Banco detectar errores en la transmisión o en el contenido de las solicitudes de información o instrucciones impartidas.

6) COSTOS
Serán de cargo del Cliente los tributos presentes y/o futuros que graven los servicios. A tal fin el Cliente autoriza expresamente al Banco a debitar de la/ s cuenta/s que pudiera tener en el Banco los importes necesarios a tal fin. Asímismo el Banco se reserva el derecho de cobrar una retribución por la utilización de los servicios cuyo monto será comunicado a los Clientes con diez días de anticipación medíante carta certificada y/o a través de los estados de cuenta mensuales y/o a través de una publicación en el Díario Oficial o en dos díarios de los de mayor circulación de la Capital.

7) COMPENSACION
El Cliente autoriza expresamente al Banco a debitar y/o compensar los importes que pueda tener a favor del Banco o cualquier título (incluso dando por vencidos los plazos pactados si los hubieren) con los importes que por cualquier causa pueda adeudar por las operaciones realizadas bajo este contrato. En tal sentido reconoce como líquidas y exigibles las liquidaciones que realice el Banco.

8) SECRETO BANCARIO
A los fines de todas las transacciones que al día de hoy o en el futuro el Cliente realice a través de los servicios que en el presente se mencionan o los que en el futuro se establezcan, así como de cualquier tipo de información que por los mismos el Cliente o terceros reciban, releva expresamente al Banco del Secreto Bancario previsto en el Art. 25 de la Ley 15.322, exonerándolo por consiguiente de todo tipo de responsabilidad.

9) RECISION
9.1) Cualquiera de las partes podrá dejar sin efecto el presente Contrato sin expresión de causa y sin incurrir por ello en ningún tipo de responsabilidad.
9.2) Sin perjuicio de lo que antecede, al Cliente únicamente podrá notificar su decisión de dejar el presente acuerdo por escrito, la que deberá ser aceptada por el Banco. Hasta tanto ésto no ocurra, la responsabilidad por el uso de la Clave continuará siendo del Cliente.

10) DECLARACION
10.1) El Cliente declara expresamente haber leído el contenido de este Contrato y entendido el mismo en todos sus términos, dejando expresa constancia de que éste no es un Contrato de adhesión, al haber tenido el Cliente oportunidad de discutir las cláusulas contenidas en este Contrato (Art. 28 de la Ley 17.250).

11) COMUNICACIONES
Todas las comunicaciones entre las Partes se cursarán por escrito, y serán entregadas en persona o enviadas en correo privado, facsímile, o telex. Todas las comunicaciones se tendrán por comunicadas una vez recibidas.

12) CESION. MODIFICACION
12.1) El Cliente no podrá ceder este Contrato, sus derechos u obligaciones bajo el mismo, sin la previa conformidad por escrito del Banco. El Banco podrá ceder este Contrato, cualquiera de sus derechos y obligaciones sin necesidad de requerir el consentimiento del Cliente.
12.2) Este Contrato podrá ser modificado únicamente por el procedimiento previsto en la cláusula 30 del capítulo I .

VII - CONDICIONES DE USO DE LOS SISTEMAS DE PAGOS DE SERVICIOS Y FACTURAS DE BANCO SANTANDER

1) DEFINICION DEL SISTEMA
Varias empresas de diversa naturaleza (en adelante "Unidades de recaudación"), han encomendado al Banco Santander (en adelante "el Banco"), el cobro de diversas facturas por ellas emitidas en concepto de servicios brindados o bienes entregados a terceras personas (en adelante "los clientes"). Las unidades de recaudación, han solicitado al Banco Santander actuar como agente de cobro de sus facturas y servicios. Por otro lado, los clientes interesados en utilizar estos servicios de cobranza, por el sólo hecho de solicitar su incorporación al sistema, acceden a que la cobranza se efectúe aplicándose las condiciones siguientes:

2) FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA
2.1) El cliente deberá indicar al Banco a través de comunicación escrita o telefónica, su voluntad de utilizar los servicios de agente de cobro que éste proporciona. Deberá indicar la información suficiente como para identificar, sin ambigüedades, las facturas o servicios cuyo pago solicita a través de este sistema.
2.2) El Banco informará a las Unidades de Recaudación la identificación de las facturas o servicios que los clientes han solicitado incorporar al sistema, y las Unidades de Recaudación en caso de aceptar dicha incorporación, informarán periódicamente al Banco de los importes a cobrar.
2.3) El Banco, a pedido del cliente, procesará la información recibida de las Unidades de Recaudación, cobrando los importes por éstas informados, con cargo a los consumos de las tarjetas de crédito emiti

das por el Banco, si hubiera línea de crédito disponible para ello a la fecha de ejecución de la instrucción de cobro dada por la unidad de recaudación.
2.4) Los clientes podrán asímismo solicitar que las facturas y servicios les sean debitadas de sus cuentas bancarias, solicitud que podrá ser aceptada o no por el Banco Santander. El Banco Santander podrá asímismo ofrecer a los clientes la posibilidad de débito directo a las cuentas bancarias de los clientes. En estos casos, las cuentas bancarias que se utilicen para debitar las facturas o servicios deberán tener fondos suficientes o autorización expresa del Banco para descubiertos a la fecha de cobro de la factura o servicio.
En caso de no existir disponibilidad de línea en la Tarjeta de crédito o de importes suficientes o autorización de descubierto en las cuentas bancarias, el Banco no abonará el servicio, avisando a la Unidad de Recaudación la imposibilidad de cobro, sin incurrir en otros tipos de responsabilidades.

3) RESPONSABILIDAD
3.1) En el caso de que el Banco no pueda efectuar los cobros por los motivos expuestos en los últimos párrafos de la cláusula anterior, no estará obligado a informarlo a los clientes, siendo de éste la responsabilidad de verificar la existencia de saldos, autorizaciones para descubiertos o disponibilidad de líneas en las tarjetas de crédito.
3.2) Tampoco será responsable el Banco por los trastornos que la falta de pago hubiere ocasíonado al cliente, si los motivos de la no cobranza por parte del primero hubiesen sido debidos a causa de fuerza mayor, entre las que el Cliente acepta se incluyan: cortes de energía eléctrica, falla de sistema informáticos, paros y huelgas totales o parciales y - en general- todo tipo de situación que no sea de exclusiva responsabilidad del Banco.
3.3) El cliente releva al Banco de todo tipo de reclamo por las modificaciones que las Unidades de recaudación hayan introducido a sus facturas o tarifas, así como por todo tipo de inconvenientes o reclamos originados en la prestación de servicios o entrega de bienes por parte de estas Unidades de Recaudación, entendiendo y aceptando que el Banco solamente actúa como agente de cobro, siendo totalmente ajeno a dichos servicios o bienes facturados.
3.4) El cliente releva igualmente la responsabilidad al Banco por toda demora en el procesamiento de datos por parte de la Unidad de Recaudación o errores en las cifras recibidas de éstas, reconociendo que la responsabilidad del Banco se limita hasta la fecha en que envía a las últimas la información correspondiente a las facturas o servicios cobrados y a procesar los importes proporcionados por las mismas.

4) RECIBOS
Según los procedimientos internos de cada Unidad de recaudación, las mismas enviarán directamente a sus clientes los recibos/facturas con la indicación "cobro por débito baneario", "cobro por tarjeta de crédito" o similares. El Cliente será informado en el momento de solicitar los servicios ofrecidos por el Banco de cómo le serán entregados los recibos/facturas que está pagando. Sin perjuicio de ello, el Cliente reconoce y acepta que es de su responsabilidad y no la del Banco, la de exigir a las Unidades de recaudación los recibos o facturas pagadas.

5) BAJAS AL SISTEMA
El Banco actuará en todo momento conforme con las últimas instrucciones impartidas por el Cliente. Cualquier cambio, o el pedido de baja del servicio deberá ser comunicado por nota dirigida a "BANCO SANTANDER - UNIDAD DE DEBITOS AUTOMATICOS - CERRITO 449 - CUARTO PISO". La baja o modificación será comunicada por el banco a la Unidad de recaudación, pero no tendrá efecto hasta que ésta la procese debidamente y así lo indique en sus recibos/facturas, por lo que será responsabilidad del Cliente el controlar este punto y empezar a efectuar sus pagos directamente en la Unidad de Recaudación.

6) FACULTADES DEL BANCO
En el caso de existir varias facturas o servicios a pagar y ser insuficientes los saldos o créditos a favor del cliente para hacer frente a ellos, el Banco podrá seleccionar cuáles abonará y cuáles no, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad frente al cliente por las facturas o servicios que hayan elegido no pagar.
El Banco se reserva el derecho de cancelar la prestación de este servicio en cualquier momento, sin expresión de causa, comunicándolo al cliente por medio fehaciente.

7) SECRETO BANCARIO
El Cliente releva a Banco Santander S.A.- de guardar el secreto baneario establecido por el art. 25 de la ley 15322 del 17.09.82 respecto de cualquier información relacionada con la cuenta bancaria asígnada a este servicio, exclusivamente por temas vinculados al mismo y exclusivamente frente a la Unidad de Recaudación respecto de la cual el cliente haya solicitado utilizar los servicios de agente de cobro del Banco.
8) ACEPTACION DE CONDICIONES
El sólo hecho de recibir facturas, recibos, u otros comprobantes en que se indique que el pago del servicio está a cargo del BANCO SANTANDER, implica la aceptación de las presentes condiciones de uso.

VIII - CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA DE CLAVES PARA CLIENTES DE BANCO SANTANDER

1) ANTECEDENTES - En el giro de sus actividades, algunas personas físicas o jurídicas (en adelante "los clientes") deben efectuar transferencias de fondos a favor de otras empresas o instituciones del país, o del extranjero. Con tal motivo, desean establecer con el Banco Santander (en adelante "el Banco") un sistema de órdenes de transferencias ágil, para lo cual pueden solicitar al Banco el establecimiento de un sistema de claves que permita un control de estas instrucciones con un grado de seguridad que consideran adecuado para este tipo de operativa. El Banco, en caso de recibir tal solicitud, pondrá a disposición del cliente, un sistema de claves de identificación que se regirá por las siguientes condiciones:

2) DE LAS CLAVES -A pedido del cliente, el Banco entregará al mismo un sobre cerrado conteniendo cien (100) números clave numerados del 1 al 100 (u otra cantidad de claves que se acordare entre el Banco y el cliente) los que deberán ser utilizados de la siguiente manera:
a) en cada mensaje que el cliente envíe al Banco por cualquier medio del que quede constancia impresa, ordenando cualquier tipo de movimientos de fondos, tanto sea para sus propias cuentas como para cuentas de terceros, en el país, o destinados a países extranjeros, ya sea enviado desde el Uruguay o de otros países, el cliente anotará en lugar bien visible y con escritura bien legible el número ordinal de la clave y el número clave correspondiente.
b) Una vez utilizado un número clave, el mismo no podrá volver a ser utilizado, por lo que el cliente procederá a tacharlo en su lista correlativa, utilizando el siguiente número en el siguiente mensaje, por lo que el cliente deberá respetar el orden de los números claves en la secuencia de sus mensajes.

3) CONTROL A REALIZAR POR EL BANCO Un duplicado de la lista de números claves será conservada en el Banco en poder de personal específicamente asígnado a la siguiente tarea de control:
El Banco controlará que los mensajes que se reciban contengan números correlativos en correcta secuencia respecto del número ordinal asígnado, y que el número clave que les acompaña sea igual al del duplicado del listado en poder del Banco. En caso de ser iguales ambos números, el Banco ejecutará la transferencia indicada,
Si el Banco recibiera mensajes en orden diferente al de los números ordinales asígnados a las claves, o, si coincidiendo el número ordinal, no coincidiera el número clave, quedará autorizado a suspender la ejecución de los mensajes o instrucciones hasta tanto se reciben los mensajes faltantes según el orden correlativo de ordinales, o se regularice la secuencia ordinal de números claves correctos. En ningún caso el Banco será responsable de los perjuicios que esta forma de proceder pueda ocasíonar al cliente o a terceros.

4) DECLARACION El cliente reconoce y acepta ser quien ha solicitado al Banco operar con este sistema de claves y que ha sido advertido por parte de éste de que el presente sistema de claves no asegura un control del Banco sobre los importes y moneda cuya transferencia se ordena efectuar, ni tampoco asegura un control sobre el destinatario

de la transferencia al ser independiente el mecanismo de composición del número clave del texto en que se detallen esos datos. Por lo tanto, el cliente declara estar al tanto de que las alteraciones a los textos o importes de los faxes u otros medios por los cuales envía sus instrucciones no pueden ser detectados por el Banco al recomponer el número clave, y que el Banco declina cualquier responsabilidad al respecto.
Queda entendido que el riesgo de que se envíen mensajes o instrucciones por parte de personas no autorizadas, que hayan tenido acceso y utilizado números de clave correctos, es del cliente.
El Cliente solicita al Banco que en el caso de enviar mensajes por vía FAX, fotocopia, e-mail u otros medios en que no figuren las firmas de puño y letra de sus apoderados, igualmente los ejecute en el caso de que la clave y el número ordinal coincidan, aceptando que el Banco puede no estar en condiciones de controlar el lugar o plaza de origen del mensaje aún en el caso de que los textos recibidos incluyan los números de claves antes mencionados.
El cliente conoce y entiende que el Banco opera normalmente en base a instrucciones con firmas manuscritas y que tiene a su disposición el poder manejar sus mensajes por este medio, por lo cual renuncia irrevocablemente a efectuar cualquier reclamación por perjuicios de cualquier naturaleza que pudiera acarrearle el uso de este sistema de claves salvo incumplimiento del Banco de efectuar los controles previstos en la cláusula 3).
No siendo obligatorio para el cliente el utilizar este sistema de claves, queda a su criterio el solicitar o no su incorporación al sistema que se establece según estas condiciones.

5) CONFIRMACION DE INSTRUCCIONES
El Banco se reserva el derecho de solicitar confirmación escrita de las instrucciones recibidas, sin que ello signifique obligación de hacerlo, o responsabilidad alguna por no ejercer este derecho. En especial, el cliente renuncia a cualquier reclamo para el caso de que sus confirmaciones de instrucciones escritas y con firma de puño y letra estuvieran en contradicción o no concordaran con las enviadas por fax, e-mail, fotocopias u otros medios en los que no figuren dichas firmas y que ya hubieren sido ejecutadas por el Banco.

6) USO DE LAS CLAVES POR TERCEROS
El banco no responderá por el mal uso que de este sistema de claves efectúe el personal del cliente o terceras personas a las que hubiere entregado las listas de claves para su utilización, siendo exclusiva responsabilidad de esta última el mantener las claves bajo control y acceso restringido a los usuarios que asígne a su manejo.

7) VIGENCIA
Este acuerdo podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento, siempre que una de las partes comunique a la otra medíante telegrama colacionado su intención en tal sentido. Sin perjuicio de lo anterior, las claves perderán vigencia si transcurrieran más de 90 días desde su último uso sin que hubieren medíado nuevas utilizaciones.

IX –CONDICIONES DE LA GARANTIA DE DEPOSITOS – (Circular 2006/01 de la Superintendencia de protección del Ahorro Bancario)

CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE DEPÓSITOS. El Fondo de Garantía de Depósitos Bancaríos creado por la ley 17613 de 27 de diciembre de 2002, cubre a cada persona física o jurídica de acuerdo a los siguientes topes:

1) por el conjunto de depósitos en moneda extranjera que posea en la Institución hasta el equivalente a 5.000 dólares norteamericanos;

2) por el conjunto de depósitos en moneda nacional que posea en la institución hasta el equivalente a 250.000 Unidades Indexadas.

Si al momento en que se produzca el hecho generador de la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos Bancaríos, el titular del depósito fuese accionista o integrante del personal superior de la Institución depositaría, cónyuge de los mismos o personas físicas o jurídicas integrantes del mismo grupo económico, no estarán alcanzados por dicha cobertura. No están comprendidos en la presente exclusión los tenedores de acciones con Interes de las cooperativas de Intermedíación financiera referidas en el artículo 12 de la Ley No.17.613 de 27 de diciembre de 2002.

El Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios no cubre:

a) Depósitos prendados en garantía de operaciones crediticias con la propia institución de Intermedíación financiera.
b) Depósitos contra los cuales se haya emitido un certificado de depósito negociable, a partir del 7 demarzo de 2005.
c) Toda otra colocación que se realice contra la emisión de un valor negociable en los mercados bursátiles.
d) Los depósitos subordinados efectuados a partir del 7 de marzo de 2005. e) Los depósitos de las empresas de Intermedíación financiera.

ANEXO CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION Y USO DE SERVICIOS DE BANCO SANTANDER

CAP. III. CONDICIONES DE USO DE TARJETAS DE CREDITO EMITIDAS POR BANCO SANTANDER S.A.

PRODUCTOS NO BONIFICADOS

Tarjetas Internacionales: Compra de Nafta. Adelantos en Efectivo. Consumos en el exterior. Diferencia entre la suma pagada y la suma adeudada. Débitos automáticos con entes estatales o beneficencia.

ARANCELES

TARJETAS INTERNACIONALES	MÍNIMO	MÁXIMO
Adelanto de efectivo pesos (Uruguay)	U$S 2,50 + IVA	U$S 5,00 + IVA
Adelanto de efectivo dólares (Uruguay)	U$S 2,50 + IVA	U$S 5,00 + IVA
Comisión por consumos en el exterior	2 % + IVA	3 % + IVA
Adelanto de efectivo en el exterior	U$S 2,00 + IVA	U$S 5,00 + IVA
Compra de Nafta y/o servicios no bonificables	3 % + IVA	8 % + IVA

CARGOS POR UTILIZACION Y/O TENENCIA

TARJETAS INTERNACIONALES
VISA

Administración Anual	**Mínimo (IVA inlcuído)**	**Máximo ((IVA inlcuído)**
Titular regional	U$S 15,00	U$S 20,00
Adicionales Regionales	U$S 0,00	U$S 0,00
Titular Internacional	U$S 50,00	U$S 100,00
Adicionales Internacionales	U$S 0,00	U$S 0,00
Titular Oro	U$S 62,00	U$S 100,00
Adicionales Oro	U$S 0,00	U$S 0,00
Estado de cuenta	U$S 1,00	U$S 1,75
Cobertura por Robo, Hurto y Extravío	U$S 7,00	U$S 20,00

MASTER CARD

Administración Anual	**Mínimo (IVA inlcuído)**	**Máximo ((IVA inlcuído)**
Titular regional	U$S 9,00	U$S 20,00
Adicionales Regionales	U$S 0,00	U$S 0,00
Titular Internacional	U$S 50,00	U$S 100,00
Adicionales Internacionales U$S 0,00		U$S 0,00
Titular Oro	U$S 85,00	U$S 150,00
Adicionales Oro	U$S 0,00	U$S 0,00
Estado de cuenta	U$S 1,00	U$S 1,75
Cobertura por Robo, Hurto y Extravío	U$S 7,00	U$S 20,00

NUMERO DE CUENTA:

TITULARES:

De acuerdo al artículo 34) del capítulo (I) de las Condiciones Generales de Contratación y uso de Servicios de Banco Santander, sigue:

VALE por la cantidad de

----

que debo(emos) y pagaré(emos) solidaria e indivisiblemente a la orden de BANCO SANTANDER S.A. el día ----------------------------- ---------------------------------(vencimiento).

Se pacta la mora automática para el caso de incumplimiento al vencimiento. Desde ese momento se devengará un interés moratorio equivalente al 200% de la última tasa medía de interés para operaciones similares publicadas por el Banco Central del Uruguay, para cada mes, hasta su efectiva cancelación. El costo de las gestiones judiciales y extrajudiciales ocasíonados por la mora son de mi(nuestro) cargo. Se acepta la prórroga de la competencia de los Juzgados de la Capital, a opción del acreedor.

Nuestros domicilios especiales son los indicados sobre nuestras firmas.

Suscripción: En -- el--------- de -------------- de ---------

NOMBRE.
PROFESION
DOMICILIO.

NOMBRE.
PROFESION
DOMICILIO.

FIRMA _______________
FIRMA _______________

NOMBRE.
PROFESION
DOMICILIO.

NOMBRE.
PROFESION
DOMICILIO.

FIRMA _______________
FIRMA _______________

NOMBRE.
PROFESION
DOMICILIO.

NOMBRE.
PROFESION
DOMICILIO.

FIRMA _______________
FIRMA _______________

NOMBRE.
PROFESION
DOMICILIO.

NOMBRE.
PROFESION
DOMICILIO.

FIRMA _______________
FIRMA _______________

NUMERO DE CUENTA:

TITULARES:

ACUSE DE RECIBO

1) Acuso recibo del librillo **"CONDICIONES DE CONTRATACION Y USO DE SERVICIOS DE BANCO SANTANDER – EDICION 2006.01",** cuyas condiciones declaro conocer y aceptar, y que incluyen cartilla indicando las normas que regulan el funcionamiento de las cuentas corrientes emitidas por el Banco Central del Uruguay así como la notificación sobre la cobertura del seguro de depósitos exigida por la comunicación 2006/01 de la Superintendencia de protección del Ahorro Bancario (SPAB) .

2) Constituimos domicilio en: --

SUSCRIPCION: En: el de de

NOMBRE .....
PROFESIÓN
FIRMA _______________

NOMBRE......
PROFESIÓN ..
FIRMA _______________

NOMBRE.....
PROFESIÓN
FIRMA _______________

NOMBRE......
PROFESIÓN
FIRMA _______________

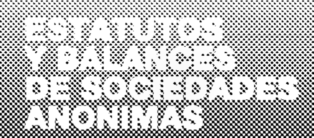
NOMBRE .....
PROFESIÓN
FIRMA _______________

NOMBRE .....
PROFESIÓN
FIRMA _______________

NOMBRE .....
PROFESIÓN
FIRMA _______________

NOMBRE .....
PROFESIÓN
FIRMA _______________

27) $ 89372 1/p 11378 Feb 07- Feb 07 (0117)



TALLERES GRAFICOS NICHER SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.000.000
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo
Estatutos

Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción: Nº 250 - 11/01/2006.
28) $ 3960 1/p 11180 Feb 07- Feb 07 (0118)

PIEDRAS AZULES S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 2/2/06, 988.
28) $ 2970 1/p 11262 Feb 07- Feb 07 (0119)

COOPERATIVAS LANERAS FEDERADAS
Cooperativa Agraria de Responsabilidad Ltda. (CO.LA.FE.)
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 30 DE SETIEMBRE DE 2004
(en $)

1. ACTIVO	
1.1 ACTIVO CORRIENTE	
1.1.3 Creditos	
Coop. socias- Ctas. cte	8089,28
Total activo corriente	8089,28
1.2 ACTIVO NO CORRIENTE	
1.2.3 Inversiones a largo plazo	
Part. en cooperativas	1,00
Total activo no corrient	1,00
TOTAL ACTIVO	8090,28
3. PATRIMONIO	
3.1 Capital Social	
Capital integrado	30,00
3.2 Reservas	
Legales	30,00
Voluntarias	4853,28
3.5 Resultados acumul.	-1626,00
Resultado ejercicio	4803,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	8090,28

ESTADO DE RESULTADOS
EJERCICIO FINALIZADO EL
30 DE SETIEMBRE DE 2004

5 - Gastos de administracion	6797,00
6 - Resultados diversos	
Aportes p/gtos corrientes	11600,00
RESULTADO NETO	4803,00.

28) $ 2747 1/p 11261 Feb 07- Feb 07 (0120)

TECELY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 2/2/06, 986.
28) $ 2970 1/p 11263 Feb 07- Feb 07 (0121)

LOSALY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 2/2/06, 985.
28) $ 2970 1/p 11264 Feb 07- Feb 07 (0122)

CELEPARK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, per-

fumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 2/2/06, 984.
28) $ 2970 1/p 11265 Feb 07- Feb 07 (0123)

TENALY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 2/2/06, 983.
28) $ 2970 1/p 11266 Feb 07- Feb 07 (0124)

VANIBELT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 2/2/06, 982.
28) $ 2970 1/p 11267 Feb 07- Feb 07 (0125)

TECNOMEX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 2/2/06, 980.
28) $ 2970 1/p 11268 Feb 07- Feb 07 (0126)

VELETIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 2/2/06, 979.
28) $ 2970 1/p 11269 Feb 07- Feb 07 (0127)

LOCENCOR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 2/2/06, 978.
28) $ 2970 1/p 11270 Feb 07- Feb 07 (0128)

MOLYMEX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 2/2/06, 976.
28) $ 2970 1/p 11271 Feb 07- Feb 07 (0129)

DICETEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fo-

tografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 2/2/06, 975.
28) $ 2970 l/p 11272 Feb 07- Feb 07 (0130)

VERTISOLD S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 2/2/06, 974.
28) $ 2970 l/p 11273 Feb 07- Feb 07 (0131)

GELECEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 2/2/06, 972.
28) $ 2970 l/p 11274 Feb 07- Feb 07 (0132)

COLINAS DEL RIO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 2/2/06, 971.
28) $ 2970 l/p 11275 Feb 07- Feb 07 (0133)

CEFELUX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 2/2/06, 969.
28) $ 2970 l/p 11276 Feb 07- Feb 07 (0134)

PREDIO FERTIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 2/2/06, 968.
28) $ 2970 l/p 11277 Feb 07- Feb 07 (0135)

LLANURA ORIENTAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 2/2/06, 967.
28) $ 2970 l/p 11278 Feb 07- Feb 07 (0136)

DUNAS NATURALES S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos:

alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 2/2/06, 966.
28) $ 2970 l/p 11279 Feb 07- Feb 07 (0137)

LAGUNA CLARA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 2/2/06, 965.
28) $ 2970 l/p 11280 Feb 07- Feb 07 (0138)

LLANURAS AZULES S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 2/2/06, 964.
28) $ 2970 l/p 11281 Feb 07- Feb 07 (0139)

MIS BAÑADOS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 2/2/06, 963.
28) $ 2970 l/p 11282 Feb 07- Feb 07 (0140)

KEDENUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 2/2/06, 962.
28) $ 2970 l/p 11283 Feb 07- Feb 07 (0141)

EVELINK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 2/2/06, 961.
28) $ 2970 l/p 11284 Feb 07- Feb 07 (0142)

RIO FORTIN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 2/2/06, 960.
28) $ 2970 l/p 11285 Feb 07- Feb 07 (0143)

LECEMUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos,

anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 2/2/06, 959.
28) $ 2970 l/p 11286 Feb 07- Feb 07 (0144)

VANIPLACE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 2/2/06, 956.
28) $ 2970 l/p 11287 Feb 07- Feb 07 (0145)

BRISA COSTERA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 2/2/06, 958.
28) $ 2970 l/p 11288 Feb 07- Feb 07 (0146)

CIVENUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 2/2/06, 989.
28) $ 2970 l/p 11289 Feb 07- Feb 07 (0147)

ABILPARK SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 3.2.2006 Nº 1015.
28) $ 2970 l/p 11304 Feb 07- Feb 07 (0148)

ANFIREL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 3.2.2006 Nº 1016.
28) $ 2970 l/p 11305 Feb 07- Feb 07 (0149)

BRADENOR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 3.2.2006 Nº 1017.
28) $ 2970 l/p 11306 Feb 07- Feb 07 (0150)

DOFISTAR TRADING SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A)

Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 3.2.2006 Nº 1018.
28) $ 2970 1/p 11307 Feb 07- Feb 07 (0151)

COMPAÑÍA GALIMER SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 3.2.2005 Nº 1019.
28) $ 2970 1/p 11308 Feb 07- Feb 07 (0152)

IBRANOR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 3.2.2005 Nº 1020.
28) $ 2970 1/p 11309 Feb 07- Feb 07 (0153)

MIDOTEX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 3.2.2005 Nº 1021.
28) $ 2970 1/p 11310 Feb 07- Feb 07 (0154)

NILAWEL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 3.2.2005 Nº 1022.
28) $ 2970 1/p 11311 Feb 07- Feb 07 (0155)

PRADECOR TRADE SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 3.2.2005 Nº 1023.
28) $ 2970 1/p 11312 Feb 07- Feb 07 (0156)

SABAGOLD SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 3.2.2005 Nº 1024.
28) $ 2970 1/p 11313 Feb 07- Feb 07 (0157)

VEDRAL S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios,

vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
3/2/06, 1033.
28) $ 2970 l/p 11369 Feb 07- Feb 07 (0158)

BONVIT S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
3/2/06, 1029.
28) $ 2970 l/p 11370 Feb 07- Feb 07 (0159)

LARTES S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
3/2/06, 1038.
28) $ 2970 l/p 11371 Feb 07- Feb 07 (0160)

JARDINES SOLEADOS S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
3/2/06, 1037.
28) $ 2970 l/p 11372 Feb 07- Feb 07 (0161)

TERRA JARDIN S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
3/2/06, 1036.
28) $ 2970 l/p 11373 Feb 07- Feb 07 (0162)

PROYECTOS DEL ESTE S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
3/2/06, 1035.
28) $ 2970 l/p 11374 Feb 07- Feb 07 (0163)

ARTPARK S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
3/2/06, 1034.
28) $ 2970 l/p 11375 Feb 07- Feb 07 (0164)



I.F.E. BANCO RURAL (URUGUAY) S.A.
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 - (En USD)

A C T I V O		
Disponible		9.001.120,23
Valores públicos		14.326,17
Créditos vigentes por intermediación financiera		47.342.459,04
Sector financiero	44.172.063,02	
Sector no financiero	3.170.396,02	
Operaciones a liquidar	0,00	
Créditos diversos		0,00
Créditos vencidos por intermediación financiera		0,00
Colocación vencida	0,00	
Créditos en gestión y morosos	0,00	
Inversiones		7.985,11
Bienes de uso		19.253,90
Cargos diferidos		191,64
TOTAL DEL ACTIVO:		**56.385.336,09**
P A S I V O		
Obligaciones por intermediación financiera		10.216.658,50
Sector financiero	5.950.753,36	
Sector no financiero	4.265.905,14	
Operaciones a liquidar	0,00	
Obligaciones diversas		2.935,80
Provisiones		4.853,07
Previsiones		0,00
TOTAL DE PASIVO:		**10.224.447,37**
P A T R I M O N I O		
Capital integrado		800.000,00
Aportes no capitalizados		0,00
Reservas		0,00
Resultados acumulados		45.360.888,72
Resultados de ejercicios anteriores	41.933.463,65	
Resultados del ejercicio	3.427.425,07	
(Adelantos de resultados)	0,00	
TOTAL DEL PATRIMONIO:		**46.160.888,72**
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO:		**56.385.336,09**

Cuentas de contingencias	0,00
Cuentas de orden	26.374.231,76

Cra. Inés DIAZ de LICANDRO
Contador General

Sr. Geraldo RIBEIRO MAIA JUNIOR
Gerente General

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $66 017711



I.F.E. BANCO RURAL (URUGUAY) S.A.

ESTADO DE RESULTADOS
EJERCICIO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 - (En USD)

Ganancias financieras		21.804.989,89
Pérdidas financieras		-18.297.510,22
Resultado financiero antes de previsiones:		3.507.479,67
Previsiones		-49.078,22
Resultado financiero después de previsiones:		3.458.401,45
Ganancias por servicios		324.411,61
Pérdidas por servicios		-31.221,73
Resultado por servicios		293.189,88
Resultado bruto:		3.751.591,33
Otras ganancias operativas		30.861,33
Otras pérdidas operativas		-346.920,48
Gastos de personal	-189.842,36	
Gastos generales	-108.208,18	
Amortizaciones	-22.840,38	
Resto	-26.029,56	
Resultado operativo neto:		3.435.532,18
Resultados extraordinarios		0,00
Resultados de ejercicios anteriores		-8.107,11
RESULTADO DEL EJERCICIO:		3.427.425,07

Cra. Inés DIAZ de LICANDRO
Contador General

Sr. Geraldo RIBEIRO MAIA JUNIOR
Gerente General



I.F.E. BANCO RURAL (URUGUAY) S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
EJERCICIO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

1. NATURALEZA JURIDICA.-
Sociedad anónima con acciones nominativas. Fecha de iniciación de actividades: 7 de julio de 1995.

2. BASES DE PREPARACION.-
Los estados contables surgen por aplicación de normas contables, criterios de valuación y clasificación de riesgos crediticios y de normas sobre publicación de estados contables dictadas por el Banco Central del Uruguay (BCU) y están expresados en dólares americanos. En virtud de esto, no se ha realizado ajuste por inflación de los estados contables ni tampoco actualizaciones de saldos de rubros.
Los rubros en otras monedas diferentes del dólar americano se han convertido esta moneda utilizando el tipo de cambio y los arbitrajes de la Mesa de Cambios del BCU, a la fecha de cierre del ejercicio.
La empresa posee valores públicos nacionales depositados en garantía del arrendamiento del local de su sede.
Los saldos de créditos han sido clasificados como "Vigentes" en su totalidad, según normas bancocentralistas.
Las previsiones de riesgos crediticios por los saldos no garantizados se han calculado aplicando los porcentajes mínimos exigidos por el BCU.
Las Inversiones constituyen Obras de arte y se computan por el valor de costo de adquisición.
Los Bienes de uso se presentan por el valor de adquisición menos las amortizaciones acumuladas.
Las amortizaciones del ejercicio se calculan linealmente aplicando los porcentajes establecidos por el BCU y se contabilizan en forma mensual.
Los Cargos diferidos consisten en software y se computan por el valor de adquisición menos las amortizaciones acumuladas.
Los resultados se contabilizan de acuerdo con el principio de lo devengado, tomando en consideración el momento en que se generan o incurren.

3. CAPITAL AUTORIZADO E INTEGRADO.- El mismo asciende a USD 800.000, representado por acciones nominativas.

4. ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA.- USD 14.000 valor nominal de Bonos del Tesoro del Uruguay, Serie 2013, con tasa incremental, a incrementarse 0,5% anualmente hasta alcanzar el 7%, depositados en garantía del arrendamiento del local sede de la empresa.

5.- CONTINGENCIAS.- No existen cuentas de contingencias ni contingencias que deban reflejarse en las notas a los estados contables.

6.- CUENTAS DE ORDEN. Consisten en saldos de contratos de comisión en los que la empresa promueve negocios de intermediación financiera, sin riesgo crediticio y garantías de créditos otorgados por la empresa.

7.- OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS.-
Se han realizado transacciones con el BANCO RURAL S.A., RURAL INTERNATIONAL BANK LIMITED, BANCO RURAL EUROPA y RURAL SECURITIES INTERNATIONAL INC. Y RURAL TRADING S.A., en las mismas condiciones en que hubieran sido estipuladas con terceros no vinculados y respetando las restricciones impuestas por el Banco Central del Uruguay.

8. VENCIMIENTO DE LOS PRINCIPALES ACTIVOS Y PASIVOS.-

		Créditos	Obligaciones
SECTOR FINANCIERO:	Vista	0,00	5.801.991,00
	Hasta 30 días	42.122.530,00	0,00
	Entre 30 días y 1 año	143.350,00	348.762,00
	Entre 1 año y 3 años	1.380.247,00	0,00
	Más de 3 años	515.986,00	0,00
SECTOR NO FINANCIERO:	Vista	0,00	780.205,00
	Hasta 30 días	0,00	0,00
	Entre 30 días y 1 año	2.237.367,00	1.962.098,00
	Entre 1 año y 3 años	933.028,00	1.543.653,00
	Más de 3 años	0,00	0,00

9.- POSICION EN MONEDA EXTRANJERA.- Los estados contables incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera, arbitrados a USD.

		Posición activa	Posición pasiva
Reales	R$	3.616,72	0,00
Pesos uruguayos	$	0,00	2.786,24
Euros	€	37.831,74	0,00

10.- IMPUESTOS.- La empresa se encuentra exonerada de todo tributo nacional (Art. 4º del Decreto-Ley Nº 15.322 de 17 de setiembre de 1982)

11.- CONSIDERACION POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.- Los estados contables han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas con fecha 19 de enero de 2006.

Cra. Inés DIAZ de LICANDRO
Contador General

Sr. Geraldo RIBEIRO MAIA JUNIOR
Gerente General

28) $ 29217 1/p 11296 Feb 07- Feb 07 (0165)

OCEAN BEACH S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
3/2/06, 1030.
28) $ 2970 1/p 11376 Feb 07- Feb 07 (0166)

CRIMFIT S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
3/2/06, 1032.
28) $ 2970 1/p 11377 Feb 07- Feb 07 (0167)

ACLARACION: En "Diario Oficial" de fecha 11-Enero-1996, en el aviso Nº 10.290 donde dice "Impresoras de Cintas Sociedad Anonima" debio decir "Impresoras de Cintas Sociedad Anonima" (antes "Impresoras de Cintas Ltda."), por asi corresponder.
28) $ 168 1/p 11406 Feb 07- Feb 07 (0168)

REFORMAS

PAGANINI ROSSI SOCIEDAD ANONIMA

REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: $ 20.000.000
Registro Nacional de Comercio, inscripto el 3 de febrero de 2006, No. 1012.
28) $ 990 1/p 11301 Feb 07- Feb 07 (0169)

INWER CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

REFORMA DE ESTATUTOS

DOMICILIO: Pasa a domiciliarse en la República Argentina.
Registro Nacional de Comercio, inscripto el 3 de febrero de 2006, No. 1014.
28) $ 990 1/p 11302 Feb 07- Feb 07 (0170)

RODOSTAR COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

REFORMA DE ESTATUTOS

DOMICILIO: Pasa a domiciliarse en la República Argentina
Registro Nacional de Comercio, inscripto el 3 de febrero de 2006, No. 1013.
28) $ 990 1/p 11303 Feb 07- Feb 07 (0171)

ARROZAL 33 S.A.

Convocatoria accionistas de ARROZAL 33 S.A. a suscribir e integrar capital por la suma de $ 23.634.668. (Artículos 326 y 328 Ley 16.060). Resolución de asamblea general extraordinaria del 31/10/2005
El Directorio.
28) $ 2970 3/p 11318 Feb 07- Feb 09 (0172)

COMPAÑIA BACARDI S.A.

Art. 362 - Ley 16.060

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 25/01/2006.-
ARTICULO 3° - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA.
28) $ 990 1/p 11358 Feb 07- Feb 07 (0173)

OLD LEFAKAR S.A.

Art. 362 - Ley 16.060

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 16/01/2006.-
ARTICULO 3° - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA.
28) $ 990 1/p 11359 Feb 07- Feb 07 (0174)

CELGEN BIOTECH S.A.

(antes Klynar S.A.)

Asamblea: 08.08.05
Capital: acciones ordinarias y preferidas nominativas.
Plazo: 100 años.
Objeto: Generar investigaciones y desarrollos de tecnologías biológicas, químicas y farmacéuticas; industrializar y comercializar, en todas sus formas, bienes, productos, mercaderías, tecnologías y servicios en ramos y anexos de especialidades farmacéuticas, cosméticas, productos químicos, químico farmacéuticos y biológicos, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles y participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Arts. 4, 11, 16, 17, 21, 22 y 25.
RNC 14.12.05 Nº 10784.
28) $ 2970 1/p 11365 Feb 07- Feb 07 (0175)

PARAUNA S.A.

Asamblea del 31/05/05 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 1:598.462,33 (dólares estadounidenses un millón quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y dos con 33/100). Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 11367 Feb 07- Feb 20 (0176)

GOLFMEPLEASE TOURNAMENTS S.A. (ex Plimand International S.A.)

CAMBIO DE NOMBRE

Por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 9 de noviembre de 2005 se cambió el nombre de Plimand International S.A. por el de Golfmeplease Tournaments S.A.
Inscripción: Nº 609 el 24/01/2006.
28) $ 1485 1/p 11379 Feb 07- Feb 07 (0177)